

ACTAS

Pleno



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENAQUETE.

# LIBRO DE ACTAS

DEL

## PLENO MUNICIPAL

AÑO DE 1972

Número 52

### DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actos consta de CIEN folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se encuentran al pie de esta diligencia.

ALMENAQUETE, a 9 de ABRIL de 1972





1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

LIBRO DE ACTAS

DEL

PLENO MUNICIPAL

AÑO DE 1972

Número 52

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de CIEN folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia.

ALMENDRALEJO, a 9 de AGOSTO de 1972

V.º B.º  
El Presidente,

El Secretario,



DIPUTACION  
DE BADAJOZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BUMENRUELO

# LIBRO DE ACTAS

DEL

## PLENO MUNICIPAL

AÑO DE 1972

Número 22

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de CIENTA folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rubrica del Presidente y sello de la Corporación, que se expone al pie de esta diligencia.

BUMENRUELO, a 9 de AGOSTO de 1972

El Secretario  




El Presidente  




22 JUL. 1972

1



la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para la ejecución de obras de saneamiento.

SEGUNDA.— Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta Cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERA.— Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:

En el caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La comisión queda fijada en el 0,75 por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, un crédito liquidado a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del periodo de





desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA.— Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Bauco, se comunicaran por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, en la forma de razón de los Sras. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del Riquete Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Bauco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.

QUINTA.— Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido a terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Almenara, lejo a favor del Bauco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Bauco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o





22 JUL 1972



justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arriego al tipo de intereses del 5,50 por 100 y comisión del 0,75 por 100 establecidos, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

SEXTA.— En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o causotidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin deurego alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 5,50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación, contra tante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeuda al Banco, con preaviso



22 JUL. 1972

de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco Liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA. — La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA. — El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Almedinilla por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Dicho concepto se halla en garantía de las operaciones formalizadas en 28-5-26; 8-10-29; 1-12-47; 31-12-48;

1-3-50; 7-5-51; 17-12-52; 29-1-54; 10-8-56; 24-5-66;

15-11-67; y 12-9-69.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.







22 JUL. 1972

des ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes recaudadas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.— El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.— Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.

DECIMO CUARTA.— Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Intendente de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta







22 JUL. 1972

DECIMO OCTAVA - La Corporación contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, al párrafo que sigue:

"Eambien son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

La Corporación Municipal, que ya con anterioridad a la sesión ha examinado el citado contrato, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, - que suman once - mas el Sr. Alcalde que no es concejal, excediendo de los dos tercios del número legal de Concejales que es de quince, acordó aprobar, todas y cada una de las cláusulas del citado contrato.

Eambien se acordó por unanimidad, de todos los Sres. concurrentes, facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás de la Hera Blasco, para que otorgue la escritura pública que, en su día habrá de formalizarse con el Banco.

Igualmente por unanimidad, acordó la Corporación, exponer al público el citado contrato, por término de quince días hábiles, como asimismo el expediente seguido para la contratación con el Banco, conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, mediante edictos que serán fijados en el tablón de anuncios y sitios de costumbres y publicación del mismo con extracto del Proyecto de Contrato de Préstamo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por último se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, la previa autorización para concertar el



22 JUL. 1972



prestamos, conforme al artículo 781 del mencionado Cuerpo legal."

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general doy fe.

Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and smaller ones, arranged in a grid-like pattern.



29 JUL. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE JULIO DE  
1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde - Presidente

D. Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales.

D. Antonio Cúe Martínez

" Lorenzo García Arias

" Sinfoniano Amado Arias

" Juan Pabón Paredes

" Francisco Ortiz Peralta

" Juan Colechón Prado

" Fernando Palacios Alcántara

" Antonio Suárez-Barcenás Fdez.

" Ángel Cascoín Pérez

" Leocadio Moya Romero

" Juan Gómez Alcántara

Sr. Secretario General.

D. José Ant. Cermeno Martínez

Sr. Interventor.

D. Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almedinilla a veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y dos, presididos por el Sr. Alcalde - Presidente D. TOMÁS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de AGOSTO, y que se adelanta la fecha de su celebración, al día de hoy, por razones de urgencia y necesidad de los asuntos a tratar, y para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las 21'35 horas.

1.º - ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores siguientes:

Sesión ordinaria celebrada el día siete de Julio actual  
Dos sesiones extraordinarias celebradas el día siete de Julio actual.

Dos sesiones extraordinarias celebradas el día veintidos de Julio actual

La Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación.

2.º - ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA AVENIDA DE LA PAZ Y PLAZA DE EXTREMADURA.

Examinado el expediente de referencia y el acta de licitación levantada al efecto con fecha 13 de Julio de 1.972 para la contratación de las obras de urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura, que se recogen en el Proyecto redactado







por el Sr. Arquitecto Municipal D. Francisco Causles Alonso - Duque, en el que se han presentado tres proposiciones que corresponden por orden de presentación a D. Julian Trejo Torres, D. Antonio Tent Aguado y D. Servando Gonsálvez Becerra, pasando las mismas a informe de los Técnicos competentes, al objeto de que manifestara cual de ellas, resultara más conveniente para su adquisición; y visto el informe emitido por los Técnicos Municipales, en el que se manifiesta que la proposición presentada por el Sr. Trejo Torres, reúne condiciones más ventajosas para la realización de estos trabajos, de conformidad con la proposición que presenta y que copiado literalmente dice lo que sigue: ---

"MEJORAS Y CONDICIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA AVENIDA DE LA PAZ Y PLAZA DE EXTREMADURA. ---

El que suscribe JULIAN TREJO TORRES, vecino de Alcaidía de Andrales, calle Palomas n.º 1, de profesión contratista de obras, tengo el honor de exponer a ese Excelentísimo Ayuntamiento las condiciones especiales siguientes:

1.º Los pagos de obras por parte del Ayuntamiento serian como sigue: el cincuenta por ciento el día veinte de Mayo de 1.973, el veinte por ciento el día veinte de Mayo de 1.974, el veinte por ciento el día veinte de Mayo de 1.975, y el resto el día veinte de Mayo de 1.976; este último pago seria como liquidación de obras.

2.º Las obras serian terminadas en el plazo que el Excelentísimo Ayuntamiento tiene previsto, asimismo aceptaría sin ningun reparo, que las obras empiecen cuando el Ayuntamiento lo autorice y la administración técnica.

3.º Igualmente me comprometo a evitar toda clase de molestias a las industrias y vecinos de la zona, tiempo que no sea por las propias por ejecución de las obras, que con la máxima rapidez serian resueltas para no



29 JUL. 1972

perjudicar a nadie.

4.º— También estoy dispuesto a mejorar, en lo posible las obras de pavimentación, siempre que la administración técnica lo autorice. Almendralejo 12 de Julio de 1.972. "PROPOSICION.— JULIAN TREJO TORRES, vecino de Almendralejo, con domicilio en Calle Palmas n.º 1, enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas para el concurso de urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura, se compromete a ejecutar dichas obras, en la cantidad de DIEZ MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (10.764.266 ptas) así como a cumplir las condiciones establecidas en el anuncio, pliegos de condiciones y presupuestos ect. legislación obrera y disposiciones sobre protección a la industria nacional. Almendralejo a 12 de Julio de 1.972.— Firmado y rubricado."

La Corporación, por unanimidad, acordó:

1.º— Adjudicar el concurso para las obras de Urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Extremadura a Don Julian Trejo Torres, conforme a la proposición presentada y que ha sido anteriormente transcrita literalmente.

2.º— El importe de la realización de estos trabajos que ascenderá a la cantidad de DIEZ MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS, (10.764.266) se hará efectiva con cargo al Presupuesto Extraordinario n.º 28 y de conformidad con la proposición suscrita por el Sr. Trejo Torres, los pagos se efectuarán en la forma y cuantía siguiente:

El 40% el día 20 de Mayo de 1.973  
El 20% el día 20 de Mayo de 1.974  
El 20% el día 20 de Mayo de 1.975  
y el resto el día 20 de Mayo de 1.976





3º.- En el plazo de diez días desde la notificación de este acuerdo, presentará el Sr. Trejo Tomes en las Oficinas Municipales de este Excmo. Ayuntamiento el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, exigida en el Pliego de Condiciones.

4º.- De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la formalización de este contrato se efectuará mediante escritura pública, facultando al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya asistido del Secretario de la Corporación, para que represente al Ayuntamiento en la formalización del contrato.

5º.- Devolver la fianza provisional a los restantes licitadores.

3º.- EXPEDIENTE DE REVERSION AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 3.000 METROS CUADRADOS DE TERRENO AL SITIO DE "DEHERA DE ARRIBA" CEDIDOS EN SU DIA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA. — Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que con fecha 6 de Septiembre de 1.957, se otorgó escritura al Instituto Nacional de la Vivienda, haciendo cesión gratuita de 3.000 metros cuadrados de terrenos al sitio "Dehera de arriba", para que en el plazo de un año, a contar de la firma de la escritura, se efectuase por este Organismo la construcción de viviendas para el profesorado del Instituto Laboral de esta ciudad.

En citada escritura se manifiesta de forma expresa, que si en citado plazo no se llevaran a efecto la construcción de estas viviendas, los terrenos cedidos revertirían automáticamente al Ayuntamiento.

Posteriormente y por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1.963, se amplió el plazo de la iniciación de estas viviendas a dos años, a contar desde la fecha de este acuerdo.

Esta ampliación de plazo, se recogió en es-



29 JUL. 1972

critura pública otorgada al efecto con fecha 6 de Febrero de 1.964.

Procede, continua manifestando el Sr. Alcalde, adoptar acuerdo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de reversion de estos terrenos al Patrimonio Municipal.

La Corporación Municipal, por unanimidad acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para que gestione y dirija instancia al Sr. Registrador de la Propiedad, adjuntando copia de escritura de cesión de estos terrenos, en la que figura la cláusula de reversion de los mismos y solicite la inscripción de los terrenos cedidos a favor de este Ayuntamiento.

Igualmente acordó la Corporación, facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para el otorgamiento de escritura de estos terrenos, si ello fuese necesario.

4.º - EXPEDIENTE DE FALLIDOS POR EL CONCEPTO DE "ARBITRIOS GENERALES" CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1.966

a 1.970. - Dada lectura a este expediente de fallidos, tramitado por la Agencia Ejecutiva, correspondiente a los años 1.966 a 1.970, por el concepto de "Arbitrios Generales", por un importe de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CATORCE PESETAS, CON DIEZ CENTIMOS.

(34.514, 10 Ptas). La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad a citado expediente por existir duplicidad y ser desconocidos los contribuyentes relacionados.

5.º - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:



29 JUL. 1972

8



Se dió lectura a escrito que dirige el Director - General del Banco de Crédito Local de España, comunicando que ha sido aprobado la ampliación de Crédito de Tesorería, conforme se tenía solicitado por este Ayuntamiento, hasta la cantidad de CINCO MILLONES DE PESETAS. La Corporación, quedó enterada.

Fue leído escrito que dirige al Excmo. Ayuntamiento, Don Antonio Díaz Rodríguez, Presidente del Centro de Iniciativas y Turismo de esta Ciudad, comunicando el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de dicho Centro, referente a que por este Excmo. Ayuntamiento se estime la posibilidad de erigir un monumento a la insigne poetisa de Almendralejo Carolina Coronado. La Corporación, tras amplia deliberación de los Sres. asistentes y conocida la propuesta del Sr. Concejal delegado de Parques y Jardines de este Excmo. Ayuntamiento D. Leopoldo Maya Romero, acordó, por unanimidad, se inicien los trámites necesarios para erigir un monumento a la insigne poetisa Carolina Coronado, en el Parque del Espolón, el cual será denominado en lo sucesivo "Parque de Carolina Coronado."

Por el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Barcenas, se manifiesta que sería conveniente proceder a un blanqueo del interior de la Plaza del Mercado y colocación de tubos fluorescentes en el mismo, en lugar de las bombillas que en la actualidad existen. La Corporación, por unanimidad, acordó que por los Técnicos Municipales se informe sobre el presupuesto de realización de estos trabajos y que por el Sr. Interventor de Fondos se emita informe una vez conocido el importe del Presupuesto, de las disponibilidades para su ejecución.

A propuesta del Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Barcenas la Corporación Municipal, acordó solicitar de la Compañía Sevillana de Electricidad, poseída a



29 JUL 1972

la desaparición de unos postes de tendido de luz que en la actualidad no tienen utilización práctica alguna, existentes en la Plaza de Extremadura y parte de la calle acuchal.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se manifiesta que a primeros de año de 1.973, estará nuevamente abierto el plazo de admisión de solicitudes para los Municipios que demuestren mayor necesidad de unos Centros de Auxilio Social.

Exponiendo las necesidades en nuestra Ciudad la Corporación Municipal por unanimidad, acordó, iniciar los trámites necesarios con la antelación suficiente relativo a los siguientes Centros:

Guardería, acordar la ampliación actual a otras doscientas plazas, o si ello no fuese posible, crear una nueva de cien plazas en otra barriada.

Club de Ancianos, ampliar en cincuenta plazas más la cabida del actual Club.

Delegación Auxilio de Invierno, solicitar la creación de un hogar infantil de niños comprendidos en edades de 7 a 14 años.

Finalmente solicitar la creación de un Centro de subnormales con carácter comarcal.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintitres horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*







4 AGO. 1972

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

4 AGO. 1972

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1.972 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Tomás de la Hera Blasco
- Sres. Concejales
- D. Antonio Cúe Martínez
- " Sinfiriano Amado Arias
- " Lorenzo García Arias
- " Leocadio Moya Romero
- " Raul Sierra Alonso
- " Fernando Palacios Alcantara
- " Juan Colchón Prado
- " Ramón Guerrero Trigo
- " Angel Cascón Pérez
- Secretario General
- D. José Ant.º Cermeño Martínez
- Sr. Interventor.

En la Ciudad de Almendralejo a cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente, D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de sesiones de éstas Casas Concejales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y para la que previamente habian sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

1.º - ACTA ANTERIOR. - Se da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día veintinueve de Julio pasado.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejál D. Juan Colchón Prado, quien mani-



4 AGO. 1972

fiesta que, en el acta que acaba de leerse no constan sus manifestaciones hechas en el punto de Propuestas, ruegos y preguntas sobre Comité Organizador de "I Fiesta de la Vendimia de Almendralejo", continuidad de las Fiestas de Ntra. Sra. de la Piedad, Viviendas y la concesión por la Mutualidad de Previsión Social Agraria de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS, con destino a mitigar el paro obrero.

Con estas salvedades, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó la aprobación del acta.

2.º - PROPUESTA DEL COMITE ORGANIZADOR DE LA "I FIESTA DE LA VENDIMIA DE ALMENDRALEJO" REFERENTE A LA COMPOSICION DEL COMITE DE HONOR DE LA REFERIDA FIESTA. - Por mandato Presidencial se da lectura a esta propuesta. Autorizado por la Presidencia interviene el Concejal D. Juan Colchón Prado, quien dice que deben tambien, a su entender, figurar entre sus miembros el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, el Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión y el Presidente del Consejo Provincial de Administración de referido Instituto Nacional de Previsión, correspondiendo con ello a las atenciones que están dispensando a nuestra Ciudad. Se adhiere a esta petición el Concejal D. Fernando Palacios Alcántara.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda que el Comité de Honor de la "I Fiesta de la Vendimia de Almendralejo" quede integrado por las dignísimas personalidades siguientes:

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Excmo. Sr. General Gobernador Militar de la Plaza y Provincia de Badajoz.

Excmo. y Revdo. Sr. Obispo de la Diócesis de Badajoz

Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial

Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz



4 AGO. 1972

10



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Agricultura  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sindicatos  
Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara Agrícola de la Provincia.  
Ilmo. Sr. Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia.  
Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas  
Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de la Jefatura Agronómica Provincial.  
Sr. Presidente del Consejo Provincial de Administración del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz.  
Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Badajoz.  
Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ésta Ciudad.

También acordó la Corporación, por unanimidad, que se testimonien los oportunos ofrecimientos a las autoridades anteriormente relacionadas, para la aceptación correspondiente.

3.º - PROPUESTA DEL COMITE ORGANIZADOR DE LA "I FIESTA DE LA VENDIMIA DE ALMENDRALEJO," SOBRE DESIGNACION DE LA REINA DE LA FIESTA Y DAMAS DE LA CORTE DE HONOR.

Dada lectura a esta proposición y considerando que en todas las Srtas. propuestas, concurren las circunstancias de ser hijas de vecinos vinculados a la vitivinicultura, en sus sectores agrícola, económicos, industrial y social, que además reúnen las condiciones de belleza, simpatía y formación cultural suficiente, para representar dignamente a la Ciudad de Almendralejo, el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acuer-



4 AGO. 1972

da, los nombramientos siguientes:

REINA DE LA "I FIESTA DE LA VENDIMIA  
DE ALMENDRALEJO"

Srta. Maria Schelegel Iglesias

DAMAS DE LA CORTE DE HONOR.

Srta. Concepción González Reymundo

" Antonia Sierra Elias

" Luisa-Fernanda Peralta Esperilla

" Piedad Lajas González

" Isabel Merino Tinoco

" Concepción Garcia Moreno

" Dolores de la Hera Merino

" Maria Antonia González Macho

4.º PROPUESTA DEL COMITE ORGANIZADOR DE LA "I FIESTA  
DE LA VENDIMIA DE ALMENDRALEJO", DESIGNANDO "BODE-  
GUERO DE HONOR" Y REPRESENTANTES DE LOS SECTORES  
ECONOMICOS Y SOCIALES DE LA VITIVINICULTURA DE AL-  
MENDRALEJO EN LA FIESTA. - Se da lectura a esta

propuesta, y el Excmo. Ayuntamiento de conformidad con la misma, por unanimidad, acuerda nombrar "Bodeguero de Honor" de la "I Fiesta de la Vendimia de Almendralejo" al vecino D. MARCELINO MARTINEZ CORTES, persona estrechamente vinculada a la vitivinicultura y en la que concurren las circunstancias de idoneidad suficiente para ostentar este cargo.

Tambien la Corporación Municipal y por unanimidad, acordó, nombrar representantes de los distintos sectores economicos y sociales de la vitivinicultura de Almendralejo a los Sres. siguientes:

Por Empresarios viticultores a D. Lorenzo Alvarez Garcia,

Por Empresarios elaboradores de vinos a D. Alfonso Iglesias Infante

Por los Capataces del campo a D. Francisco Arroyo Nuñez

Por los Capataces de Bodega a D. Tomas Gil Arroyo

5.º PROPUESTA DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA REFERENTE  
A LA CONSTRUCCION DE UN CLUB DE ANCIANOS EN NUESTRA





1972 AGO. 1972

11



CIUDAD. El Sr. Alcalde - Presidente manifiesta que el pasado día 2 del corriente mes recibió la visita de la jefe del Departamento Central de "Auxilio de Invierno" con la que mantuvo un amplio cambio de impresiones respecto al Club de Ancianos creado en esta Ciudad y siguiendo sus instrucciones, al objeto de que dicho Club de Ancianos cuente con la mayor capacidad posible, propone a la Corporación Municipal la conveniencia de solicitar del Servicio Nacional de Auxilio Social la ampliación de dicho Club de Ancianos en 50 plazas que unidas a las 50 que en principio se prevían harán una capacidad total de 100 plazas, como así mismo se cree una Residencia para ancianos que podría albergar 50 plazas. Para todo ello este Ayuntamiento tendrá que aportar a su construcción la cantidad consignada para dicho fin en el presupuesto extraordinario que se está tramitando con préstamo del Banco de Crédito Local de España.

Sigue manifestando el Sr. Alcalde que para todo ello se hace preciso la aportación de 130 m<sup>2</sup> de terrenos contiguos al primitivo emplazamiento en donde será ubicado el Club de Ancianos con lo que dicho Club y Residencia estarán edificadas en el mismo lugar, por lo que será preciso incoar el oportuno expediente de desafectación de dichos terrenos.

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los señores asistentes acuerda hacer suyo todo lo anteriormente manifestado por la Alcaldía - Presidencia y en consecuencia solicitando así de la Delegación Nacional de Auxilio Social como así mismo que el B. Aparejador Municipal se lleve a cabo la medición de 130 m<sup>2</sup> expresados y una vez identificada dicha parcela se proceda de conformidad a lo preceptuado en el art.º 8, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales a la incoación del oportuno expediente a altera-



11  
4 AGO, 1972

ción de Calificación Jurídica que deberá ser resuelto por esta Corporación previa información pública durante el plazo de un mes.

6.º - PROPUESTA DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA PARA AMPLIACION DE LA GUARDERIA INFANTIL DE AUXILIO SOCIAL EN 100 PLAZAS MAS. - A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y habida cuenta del gran aumento experimentado en el número de niños que se atienden en la Guardería Infantil que viene funcionando en esta Ciudad lo que hace que la misma sea insuficiente, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que se solicite de la Delegación Nacional de Auxilio Social la ampliación en 100 plazas de la citada Guardería Infantil con lo que su capacidad total será de 200 plazas para lo que este Ayuntamiento ofrece la cesión gratuita de los terrenos necesarios así como la aportación de 100.000 ptas - anuales, que junto a las 100.000 pesetas que se vienen concediendo habrán de ser invertidos necesariamente en la mejora de estas instituciones de nuestra Ciudad.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y veinte minutos de todo lo que yo, el Secretario, general, doy fe.







5 AGO. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1972,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

Sr. Alcalde - Presidente

D. Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

D. Antonio Cui Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Sinfiriano Amado Arias

D. Juan Pabón Paredes

D. Fernando Palacios Alcantara

D. Juan Gomez Alcantara

D. Antonio Suarez Barcenas-F.

D. Francisco Ortiz Peralta

D. Manuel Gordillo Acedo

D. Raul Sierra Alonso

D. Leocadio Moya Romero

Sr. Secretario General.

D. José Ant. Cermeño Martínez

Sr. Interrentor.

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Agosto de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habiam sido citados con arreglo a la Orden del día circulada:

El Sr. Alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos.

UNICO. PROYECTO DE CONTRATO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. Por el Sr. Secretario general de la Corporación, se da cuenta que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 159, correspondiente al día 14 de Julio de 1.972, fue expuesto al público por plazo de QUINCE DIAS, el Proyecto de Contrato de Préstamos a celebrar con el Banco de Crédito Local de España, para atender a la finalidad del Presupuesto Extraordinario núm. 30 que comprende las obras de: Construcción de un Club de Ancianos; pago a D.º Consuelo de la Peña, del inmueble que se le ha adquirido sito en calle Merida de esta Ciudad y a D. Higinio Sobato por





5 AGO. 1972

compra de 10.330 m<sup>2</sup> de terrenos para ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, sin que durante dicho plazo, comprendido entre los días 15 de Julio a 3 de Agosto, ambos inclusive se hayan formulado reclamaciones contra el mismo.

La Corporación, quedó enterada y por unanimidad, acordó que se eleve al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para su aprobación si procediere por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.





1 SET. 1972

13

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE  
1.972 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente  
D. Tomas de la Hera Blasco  
Sres. Concejales  
D. Antonio Cde Martinez  
" Lorenzo Garcia Arias  
" Sinforiano Amado Arias  
" Juan Pabon Paredes  
" Francisco Ortiz Peralta  
" Fernando Palacios Alcantara  
" Juan Gomez Alcantara  
" Antonio Suarez-Barcenas F.  
" Manuel Gordillo Aceedo  
" Raul Sierra Alonso  
" Leocadio Moya Romero  
Sr. Secretario General.  
D. Jose Ant. Cermeno Martinez  
Sr. Interventor  
D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a uno de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Señor Alcalde-Presidente, declaro abierta la sesion siendo las veinte horas, y treinta minutos.

"UNICO" PROYECTO DE CONTRATO A CONCERTAR CON EL

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA - Por el Sr. Secretario general de la Corporacion, se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia núm 173, correspondiente al dia 2 de Agosto de 1.972, fue expuesto al publico, por plazo de quince dias, el Proyecto de Contrato de Préstamo a celebrar con el Banco de Crédito Local de España, para atender la finalidad del Presupuesto Extraordinario n.º 31, que comprende las obras de saneamiento, sin que durante dicho plazo, comprendido entre los dias 3 al 22 de Agosto último, ambos inclusive se hayan formulado reclamaciones u observaciones de clase alguna, contra el mismo.

La Corporacion, quedo enterada y por unanimidad, acordo que se elve al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, para su aprobacion si procediere, por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levanto la sesion, siendo las veintima horas, de todo lo que yo el Secretario General doy fé.





Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis', 'P.P.', and 'J. Sierra'.

7 SET. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

- Sr. Alcalde-Presidente
- D. Tomás de la Hera Blasco
- Sres. Concejales
- D. Antonio Cue Martínez
- " Sinforiano Amado Arias
- " Lorenzo Garcia Arias
- " Juan Pabón Paredes
- " Leocadio Moya Romero
- " Raul Sierra Alonso
- " Fernando Palacios Alcantara
- " Juan Colchón Prado
- " Ramón Guerrero Trigo
- " Angel Casón Pérez

En la Ciudad de Almendralejo a siete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al mes de Septiembre, y para lo que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos.  
1.º - ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones extraordinarias, celebradas el día cuatro y cinco de agosto, así como la





7 SET, 1972

14

Sr. Secretario General  
D. José Ant<sup>o</sup> Cermeño Martínez  
Sr. Interventor  
D. Manuel Apolo Melchor.

del día uno de Septiembre del año en curso y que fueron aprobadas por unanimidad.

2.º - PROPUESTA DE LA COMISION DE FOMENTO, RELATIVA A PROYECTO DE ALINEACIONES CORRESPONDIENTE A VARIAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD. - Dada lectura a esta propuesta en la que se manifiesta que examinado el Plano parcial, hoja n.º 11, fotografía 423, que presenta el Sr. Aparijador Municipal, correspondiente a varias calles de esta población en el que se señalan las diferentes alineaciones que deben llevar las edificaciones de nueva construcción que en el futuro se realicen en las mismas, esta Comisión las encuentra correctas, fundamentándose principalmente por la existencia en las vías que se señalan de tramos estrechos perjudiciales para la circulación rodada y para los transeúntes; y por otra parte las mismas, en su configuración actual no guardan la debida armonía estética y vistosidad con las zonas en que se encuentran situadas, por lo que se propone a la Corporación la modificación de las mismas en la forma que se determina en el plano arriba reseñado.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta de la Comisión Informativa de Fomento y que se tramite el correspondiente expediente de modificación de las alineaciones de las calles que se especifican en el plano adjunto, y que por las razones que en citada propuesta se expresan, todo ello de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

3.º - ESCRITO DE D. JOSE ARIAS DIAZ, OFRECIENDO EN VENTA A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, TERRENOS DE SU PROPIEDAD DE UNA SUPERFICIE DE 14.100 m.². - Leído este escrito formulado por D.ª Maria Morán Arias, asistida de su esposo D. José Arias Diaz, quienes manifiestan que citada ha. es propietaria de un solar lindante al Este con la Estación Depuradora de Aguas potables, con una cabida de



L 7 SET. 1972



14.100 m<sup>2</sup>, cuyos terrenos son necesarios adquirir por este Excmo. Ayuntamiento para la ampliación en proyecto de mencionada Estación Depuradora y a fin de facilitar los trámites administrativos, ofrece la venta de los mismos a este Excmo. Ayuntamiento, por el precio de 35 ptas m<sup>2</sup>.

Seguidamente se dió lectura al informe emitido por el Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, Asesor Técnico del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, en el que se manifiesta, que "el "inesistente aumento de abonados y de consumo de agua, imposibilita mantener un normal suministro a la población, particularmente en las horas punta, por lo que se hace imprescindible la construcción de dos depósitos, anejos a la planta actual, que permitan el almacenamiento del agua necesaria, para regular las presiones en función del consumo. Estudiada la ubicación de estos depósitos, el lugar idóneo para ello, es un terreno que linda al Este de la Estación, propiedad de D.<sup>a</sup> María Morán Arias, esposa de D. José Arias Díaz con una calida de 14.100 m<sup>2</sup>. Por todo lo expuesto y ante la ineludible necesidad y urgencia de la construcción de los depósitos reguladores, propongo al Consejo que adopte en principio el acuerdo de adquisición de los terrenos que se señalan en el esquis adjunto, para una vez ratificado por el Excmo. Ayuntamiento, redactar el Proyecto de ejecución de los mismos, con carácter de urgencia."

La Corporación Municipal, por unanimidad, de conformidad con el informe precedente por unanimidad, acordó:

1.º. Aprobar la compra de CATORCE MIL CIENTO metros cuadrados de terrenos propiedad de D.<sup>a</sup> María Morán Arias, asistida de su esposo D. José Arias Díaz, por un importe de CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL







17 SET. 1972

15

QUINIENTAS PESETAS (493.500 ptas) que linda al Norte con terrenos propiedad de D<sup>o</sup> Petra Hidalgo Baquero, Sur con terrenos de Estación Depuradora y carril del servicio de citada Estación Depuradora al Este con medio propiedad de D<sup>o</sup> Maria Morán y al Oeste con carretera de la Fuente.

2<sup>o</sup>.- La forma de pago se efectuará abonando en el acto de la firma de la escritura de compra-venta la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS y el resto en dos plazos iguales en el primer trimestre del año 1.973 y en el primer trimestre del año 1.974.-

3<sup>o</sup>.- Las cantidades aplazadas no devengarán intereses, pero sin embargo y en contra prestación, se permitirá a la exponente y vendedora la posibilidad de seguir utilizando y hacer uso de aquella parte de la finca que se vende y que el Excmo. Ayuntamiento no vaya a utilizar de momento, todo ello hasta que se haga efectiva la total cantidad a que asciende esta compra-venta.

4<sup>o</sup>.- Si con motivo de las obras a efectuar en la ampliación de la Estación Depuradora de aguas potables, se causasen daños en los frutos que en la actualidad existen en citados terrenos correspondientes a la campaña del año actual, los mismos serían tasados por un técnico designado al efecto y su importe se le haría efectivo a la Sra. propietaria de los mismos.

5<sup>o</sup>.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para la formalización de la correspondiente escritura.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé. — Folio 14 vuelto, renglón 32 "me" y renglón 33 "tras". Sobrescrito, así vale.



SET 132 5 2 SET. 1972



Handwritten signatures in blue ink, arranged in three rows. The signatures are stylized and vary in complexity. A date stamp '4 OCT. 1972' is visible at the bottom right of the signature area.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

- SEÑORES CONCURRENTES
- Sr. Alcalde- Presidente
  - D. Tomás de la Hera Blasco
  - Sres. Concejales
  - D. Lorenzo Garcia Arias
  - " Sinforiano Amado Arias
  - " Francisco Ortiz Peralta
  - " Raul Sierra Alonso
  - " Juan Gómez Alcántara

En la Ciudad de Almendralejo a cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al mes de OCTUBRE y para la que previamente habian sido convocados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.





5581 730 4 J

4 OCT. 1972

16

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

D. Fernando Palacios Alcántara

Sr. Leocadio Moya Romero

Sr. Antonio Suarez-Barcenas. F.

Sr. Juan Colchón Prado

Sr. Secretario General

D. José Ant. Cerrero Martínez

Sr. Interventor

D. Manuel Apolo Melchor

1.º - ACTA ANTERIOR. Por disposición de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día siete de Septiembre pasado, ordinaria, que la Corporación aprobó, por unanimidad.

2.º - ESCRITO DE D. MANUEL MORENO GONZALEZ, OFRECIENDO EN VENTA A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO 860 m<sup>2</sup> DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD, SITO EN EL PARQUE DE "LAS MERCEDES".

Por Orden Presidencial, se dió lectura a este escrito, en el que se manifiesta que D. Manuel Moreno González, es propietario de un solar ubicado al sitio de "Las Mercedes" cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, como Parque público, y a fin de facilitar los trámites administrativos sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona, y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, que copiado literalmente dice así:

" Al iniciar el expediente para la compra de las distintas parcelas, donde se ubica el futuro Parque de "Las Mercedes", nos sirvió de base un parcelario catastral del Polígono.

En dicho parcelario figuraban los distintos propietarios de las parcelas, sin que figurase el correspondiente al del recurrente, con una superficie de 860 m<sup>2</sup>. Polígono 31, Parcela 276 como hace constar en su escrito.

Después de consultas e indagaciones con el recurrente resultó que de una parcela inicial de 2.500 m<sup>2</sup>





L. 4 OCT. 1972

a nombre de D. Antonio González Moreno, le fueron vendidos a D. Antonio Fernández Banagán  $1.640 \text{ m}^2$  que ya este Ayuntamiento adquirió del Sr. Fernández Banagán en unión de otras parcelas, pero el recurrente se reserva  $860 \text{ m}^2$  que efectivamente coinciden con el exceso comprobado en el plano correspondiente que se levantó al efecto.

Resulta de todo ello que faltan estos  $860 \text{ m}^2$  para la compra de la totalidad de las parcelas que a 35. ptas el  $\text{m}^2$  resultan TREINTA MIL CIEN PESETAS (30.100 ptas).

Dicho solar rústico, linda al Norte con Carretera de Fuente del Maestre; Sur con parcela de D<sup>a</sup> Eladia Hidalgo-Banquero Romero; Este con Herederos de Don Pedro Martín Abanes y Oeste con D. Antonio Fernández Banagán."

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose este terreno dentro de la zona comprendida en el futuro Parque de "Las Mercedes", recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobación la compra de  $860 \text{ m}^2$  de terrenos ubicados en el Parque de "Las Mercedes", propiedad de D. Manuel Moreno González, por un importe de TREINTA MIL CIEN pesetas, que linda al Norte con Carretera de Fuente del Maestre; Sur con parcela de D<sup>a</sup> Eladia Hidalgo-Banquero Romero; Este con terrenos de Herederos de D. Pedro Martín Abanes y Oeste, con terrenos de D. Antonio Fernández Banagán.

2.º El pago de esta cantidad se hará con cargo a la consignación presupuestaria del ejercicio de 1.973.

3.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para la formalización





L 4 OCT. 1972

de la correspondiente escritura de compra.

3º - CERTIFICACION Num. 1 DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES SANTA MARIA DE CORA Y CONDESA DE LA OLIVA.

Dada lectura a esta certificación correspondiente al mes de agosto de 1.972, relativa a las obras de Urbanización de las calles Santa Maria de Cora y Condesa de la Oliva, redactadas por el Ingeniero Director de citadas obras, por un importe de UN MILLON SETECIENTAS VENTIOCHO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO pesetas (1.728.245 ptas).

La Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación y que se efectúe su abono con cargo al presupuesto extraordinario núm. 27.

4º - EXPEDIENTE NUM. 3 DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL ACTUAL EJERCICIO.

Por mandato Presidencial se da lectura a propuesta que eleva el Sr. Alcalde - Presidente de Suplementos y Habilitaciones de creditos por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario refundido para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Municipal Permanente y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el siguiente Estado:

Cpt.º	Art.	Ptda.	EXPLICACION	CONSIGNACION ACTUAL.	INCREMENTO	CONSIGNACION RESULTANTE.
SUPLEMENTOS						
a)						
1.	1.1.	1.1401 B.	Para pago de diferencia de gratificación a D. Salvador Villasalero Ibars durante 1.972	35.000	37.000	72.000
1.2	1.2103		Para pago a Mutualidad del 6% en virtud de incremento de la plantilla.	511.728	13.899	525.627.
	1.2104		Para pago Seguros Sociales de Actividades Diversas	150.000	12.000	162.000



4 OCT. 1972



2.	2.1	2.1103	a. Para adquisición de material de oficina de Secretaria.	160.000	50.000	210.000
		2.1103	Para gastos de correspondencia teléfonos etc.	140.000	20.000	160.000
		2.1109	Para gastos de reclutamiento, pasadones etc.	40.000	15.000	55.000
		2.1305	Para gastos de autopsias y entendimientos.	2.000	2.000	4.000
		2.1405	Para gastos de festejos en general	450.000	360.000	810.000
		2.1407	Para gastos de turismo	25.000	13.650	38.650
		2.1512	Para adquisición de vestuario de carnesos.	40.000	10.000	50.000
<u>TOTAL SUPLEMENTOS.</u>				<u>1.553.728</u>	<u>533.549</u>	<u>2.087.277.</u>

HABILITACIONES

6.	6.2	6.2101	Para adquisición de tubos de uvalita con destino a la red de distribución de agua.	74.511.67	74.511.67
6.8	6.8101	Para pago de gratificaciones a los Sres Jefe del Servicio de I. y R. de las C.L. Secretario, Intendente y Depositario por confección, desarrollo y liquidación de los presupuestos complementarios nros. 32 y 33 por 6.830 y 16.804 ptas respectivamente	23.634	23.634	
1.	1.2	1.2101	Para pago a Municipal, el importe de las diferencias de cuotas de los funcionarios (13%) sobre los sueldos percibidos durante los ejercicios de 1.970-71 por ptas 9.731 y 6.518 respectivamente.	16.249	16.249
<u>TOTAL HABILITACIONES</u>				<u>114.394.67</u>	<u>114.394.67.</u>

RESUMEN

Importan los Suplementos	533.549.
id. las Habilitaciones	<u>114.394.67</u>
<u>TOTAL AUMENTOS</u>	<u>647.943.67</u>





1994

4 OCT. 1972

18

Capt.	Act.	Ptda.	EXPLICACION	Consignacion actual.	BAJA	Consignacion resultante.
1.	1.1	1.1101	Para gastos de representación de otros miembros de la Corporación.	30.000	30.000	
3.	3.1	3.1106	Para pago de asistencia médico-farmacéutica a pasivos.	5.000	5.000	
6	6.1	6.1114.	Para adquisición de mobiliario de oficinas.	25.000	35.000	
	6.2	6.2102	Para construcción crucijos y nichos.	300.000	100.000	300.000
	6.5	6.5101	Para pago de amortizaciones de préstamos a concertar con el Banco de C. Local de España.	575.596	487.943.67	87.652,33
<b>TOTAL DE BAJAS</b>				<b>935.596</b>	<b>647.943.67</b>	<b>287.652.33</b>

#### RESUMEN

Importan los aumentos 647.943.67

Importan las bajas 647.943.67.

Diferencia PARIFICADO

Visto el tramitado expediente de Suplementos y Habilitaciones de crédito por transferencia, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

5º. PROYECTO REFORMADO DE OBRAS DE LAS CALLES SANTA MARIA DE CORA Y CONDESA DE LA OLIVA. — Por el Sr. Alcalde - Presidente se manifiesta que los Proyectos de estas calles comprendían en un principio el acondicionamiento



14 OCT. 1972

de los servicios de aguas y saneamiento y la dotación a las calles de un firme de aglomerado asfáltico sobre pavimento de piedra machacada. E igualmente comprendía la colocación del bordillo en los lugares que exigieran de él y la reparación de las aceras en aquellos lugares en que el estado de las mismas, así lo habían aconsejado.

Iniciadas las obras de citadas calles, la realidad práctica ha demostrado que para la perfecta urbanización de estas calles, son precisos y necesarios efectuar determinados trabajos que no se habían previsto en el primer Proyecto y que por las razones que se expresan, son de absoluta necesidad realizarlos, consistentes en desdoblar la red de distribución que en el primer proyecto diseñaba por el centro de la calle, en dos tuberías que irán colocadas una en cada acera. También se efectuará la sustitución de todo el bordillo granítico, a reserva de lo que resulte en el momento de la ejecución de las obras sobre la posibilidad del aprovechamiento del existente en algunos tramos de la calzadas. Y finalmente, como consecuencia de los nuevos trazados de la tubería de distribución de agua, incluir igualmente, la renovación de la totalidad de los aceras.

El presupuesto total de la ejecución de estas obras que comprende la reforma del primer Proyecto de las calles Santa María de Cora y Condesa de la Oliva, asciende a la cantidad de 791.232 ptas.

La Corporación Municipal, por unanimidad, y tras amplio examen y deliberación del Proyecto, reformado, acordó:

1º. Aprobar en todos sus términos el Proyecto reformado de las calles Santa María de Cora y Condesa de la Oliva, cuyo importe asciende a la cantidad de SETECIENTAS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTAS TREINTA Y







4 OCT. 1972

19

DOS PESETAS.

2º.- Que se tramite el correspondiente expediente de contribuciones especiales a los vecinos afectados, para el pago de las obras que comprenden este Proyecto y de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Hacienda de las Corporaciones Locales, y

3º.- Que se tramite y confeccione el correspondiente expediente de presupuesto extraordinario adicional al nº 27 aprobado por esta Corporación en sesiones plenarias del 10 de Diciembre de 1.971 y 20 de Enero de 1.972, para la ejecución de estas obras complementarias de urbanización de las calles de Santa Maria de Cora y Condesa de la Oliva.

6º.- PROYECTO REFORMADO DE OBRAS DE LAS CALLES, HUERTO, DONOSO CORTES, ACEUCHAL, VILLALBA, SANTIAGO, PALOMAS, SANTA TERESA, AUDIENCIA, QUEIPO DE LLANO, ALFONSO X Y FUENTES.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se manifiesta que los Proyectos de citadas calles comprendian en un principio el acondicionamiento de los servicios de agua y saneamiento y la dotación a las calles de un firme de aglomerado asfáltico sobre cimientos de piedra machacada. E igualmente comprendia la colocación del bordillo en los lugares que carecian de él y la reparación de las aceras en aquellos lugares en que el mal estado de las mismas, así lo habian aconsejado.

Iniciadas las obras de citadas calles, la realidad práctica ha demostrado que para la perfecta urbanización de estas calles, son precisos y necesarios efectuar determinados trabajos que no se habian previsto en el primer Proyecto y que por las razones que se expresan, son de absoluta necesidad realizarlos, consistentes en desdoblar la red de distribución que en el primer proyecto discurria por el centro de las





L 4 OCT. 1972

calle en dos tuberías que irán colocadas una en cada acera. También se efectuará la sustitución de todo el bordillo granítico, a reserva de lo que resulte en el momento de la ejecución de las obras sobre la posibilidad del aprovechamiento del existente en algunos tramos de la calzada. y finalmente, como consecuencia de los nuevos trazados de la tubería de distribución de agua, incluir igualmente, la renovación de la totalidad de los acorados.

El presupuesto total de la ejecución de estas obras que comprende la reforma del primer Proyecto de las calles Huerto, Donoso Cortes, Arenal, Villalba, Santiago, Palomas, Santa Teresa, Audiencia, Queipo de Llano, Alfonso X y Fuentes asciende a la cantidad de 3.607.377 ptas.

La Corporación Municipal, por unanimidad, y tras amplio examen y deliberación del Proyecto reformado, acordó:

1º.- Aprobar en todos sus términos el Proyecto reformado de las calles Huerto, Donoso Cortes, Arenal, Villalba, Santiago, Palomas, Santa Teresa, Audiencia, Queipo de Llano, Alfonso X y Fuentes, cuyo importe asciende a la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTAS SIETE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS.

2º.- Que se tramite el correspondiente expediente de contribuciones especiales a los vecinos afectados, para el pago de las obras que comprenden este Proyecto y de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y

3º.- Que se tramite (el correspondiente expediente de contribuciones especiales a los vecinos afectados, para el pago de las obras que comprenden este Proyecto y de conformidad) y confeccione el correspondiente expediente de presupuesto extraordinario adicional al núm.







14 OCT. 1972

20

29 aprobado por esta Corporación en sesiones plenarios de 26 de Abril y 5 de Junio de 1.972, para la ejecución de estas obras complementarias de urbanización de las calles antes citadas.

7.º - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de ingeniería, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Se dió lectura a telegrama que se recibe del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesándose por los daños causados con motivo de los temporales de lluvia que vienen asotando nuestra Ciudad y término municipal. La Corporación, por unanimidad, acordó agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil el interés tomado en este grave problema y se facultó al Sr. Alcalde - Presidente para que elve informe detallado de los daños producidos.

A propuesta del Sr. Concejal D. Fernando Palacios Alcántara, la Corporación por unanimidad, acordó, testimoniar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el agradecimiento de la Ciudad entera por las subvenciones que a lo largo del año en curso ha venido otorgando a la misma, al objeto de paliar el grave problema del paro laboral que se había presentado y gracias a las cuales, se han podido mantener numerosas familias, a la vez que se han efectuado diversas obras de mejora en este término municipal hasta el momento presente en que han comenzado las recolecciones específicas de nuestras tierras.

A propuesta del Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se acordó, se efectue un estudio detallado y comparativo con otros Municipios de los precios existentes en los distintos productos que se expenden en la Plaza del Mercado.

Fue leída instancia del Presidente del Club de Fútbol Extremadura, exponiendo los daños que los



4 OCT. 1972



recientes temporales han causado en el Estadio de propiedad municipal, solicitando colaboración y ayuda para reparar los mismos.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, que por el personal afecto a la Oficina Técnica de Obras, se proceda a reparar los daños que se han producido y que se especifican en este escrito.

Se dio lectura a informe de los Servicios Técnicos de la Oficina de Obras, en el que se manifiesta que, "en virtud de la existencia de solicitudes de obras para construir en viales (Santa Marta, Sevilla, entre Santa Marta y Zacarías de la Hera y calles Santa Ana y Zacarías de la Hera), por razones urbanísticas, estas calles sirven de división a zonas de edificaciones de distinta altura y que según el Plan General de Ordenación Urbana, correspondieran alturas distintas en cada acera, debe prevalecer el criterio de la igualdad de altura en ambos laterales, que para no restringir el derecho a la propiedad se tomaría la mayor altura. Dadas las características de la zona, reseñada de edificaciones en mansanas densa, es circunstancia favorable para que sea este tipo de edificación el que se deba permitir en la misma, siempre que se cumpla todo lo que exige al efecto el Plan General de Ordenación Urbana en vigor."

La Comisión, por unanimidad, y considerando de suma urgencia y necesidad todo cuanto se manifiesta en el informe precedente, acordó que se solicite de la Comisión Provincial de Urbanismo, la autorización correspondiente para poder llevar a efecto cuanto se manifiesta en el mismo.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general,







5100000000

4 OCT. 1972

21

day fé. - Folio 19 vuelto, renglón 17. "Proyecto", sobremasado. -  
Vall. - Folio 19 vuelto, renglones 31, 32, 33, 34. entre paréntesis (el  
correspondiente expediente de contribuciones especiales a los  
vecinos afectados, para el pago de las obras que comprenden  
este Proyecto y de conformidad). No. Vall. -

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

17 OCT. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1972 EN  
PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Tomás de la Hera Blasco
- Sr. Concejales
- D. Antonio Cuvé Martínez
- "Lorenzo García Arias
- "Sinforiano Amado Arias

En la Ciudad de Almendralejo a diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la aprobación del Anteproyecto de Pre-



17 OCT. 1972

D. Francisco Ortiz Peralta  
"Leocadio Moya Romero  
"Juan Gómez Alcántara  
"Ángel Cascoín Pérez  
"Manuel Gordillo Acebo  
"Juan Colchón Prada  
Sr. Secretario General.  
D. José Ant. Cermeno Martínez  
Sr. Interrentor  
D. Manuel Apolo Mejedor.

supuesto Extraordinario núm. 33, adicional al núm. 29, y para la que previamente habían sido citados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

UNICO. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 33, ADICIONAL AL NUM. 29, APROBADO POR ESTA CORPORACION EN SESIONES PLENARIAS DE 26 DE ABRIL Y 5 DE JUNIO DE 1.972, PARA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES, HUERTO, DONOSO CORTES, ACEUCHAL, VILLALBA, SANTIAGO, PALOMAS, SANTA TERESA, AUDIENCIA, QUEIPO DE LLANO, ALFONSO X Y FUENTES.

Cumpliendo Orden Presidencial, se da lectura a citado Anteproyecto y documentos que comprenden el mismo y que son los siguientes: Memoria de la Alcaldía-Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interrentor de Fondos Municipales; certificación de los ingresos que lo dotan; Proyecto, presupuesto y memoria de las obras cuya ejecución comprende; Estado de gastos e ingresos, suscrito por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del artículo 676 y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local; Propuesta de adopción de acuerdo suscrita por la Presidencia y Dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los Sres. Concejales asistentes que suman nueve, además del Sr. Alcalde, que no es Concejale, y que exceden de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acuerdan aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 33 adicional al núm. 29 aprobado por esta Corporación en las sesiones celebradas el día 26 de abril y 5 de junio de 1.972, por sus importes tanto en ingresos como en gastos de TRES MILLONES





17 OCT. 1972

22

SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNA PESETA (3.624.181 Ptas). También acordó la Corporación Municipal, que conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local se exponga al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 núm. 1 y por los motivos especificados en el núm. 3 del artículo 696 de dicho Texto legal.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintitena horas, de todo lo que yo el Secretario general doy fé.





ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1972 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Tomás de la Hera Blasco
- Sres. Concejales
- D. Antonio Cue Martínez
- " Lorenzo García Arias
- " Sinforiano Amado Arias
- " Francisco Ortiz Peralta
- " Leocadio Moya Romero
- " Juan Gómez Alcantara
- " Angel Cascoín Pérez
- " Manuel Gordillo Acedo
- " Juan Colehón Prado
- Sr. Secretario General
- D. José Ant. Cermeno Martínez
- Sr. Interventor
- D. Manuel Apdo Melchor

En la Ciudad de Almendralejos a diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario núm 32, adicional al núm. 27 y para la que previamente habían sido citados con arreglo a los Orden del Día enclavados.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintitena horas y cinco minutos.

UNICO. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 32 ADICIONAL AL NUM. 27, APROBADO POR ESTA CORPORACION EN SESIONES PLENARIAS DE 10 DE DICIEMBRE DE 1971 Y 20 DE ENERO DE 1972 PARA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES SANTA MARIA DE CORA Y CONDESA DE LA OLIVA.

Por disposición de la Presidencia, se da lectura a citado Anteproyecto y documentos que comprenden al mismo y que son los siguientes: Memoria de la Alcaldía - Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos Municipales; certificación de los ingresos que lo dotan; Proyecto, presupuesto y memoria de las obras, cuya ejecución comprende: Estado de gastos e ingresos suscrito por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del artículo 676 y b) y d), del artículo 677 de la Ley de Régimen Local; Propuesta de adopción de acuerdo suscrito por la Presidencia y Dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad,





17 OCT. 1972

23

de todos los Sres. Concejales asistentes que suman nueve, además del Sr. Alcalde, que no es concejal, y que exceden de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acuerdan aprobar este anteproyecto de Presupuesto Extraordinario n.º 32, adicional al n.º 27, aprobado por esta Corporación en las sesiones celebradas el día 10 de Diciembre de 1.971 y 20 de Enero de 1.972, por sus importes tanto en ingresos como en gastos de SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL, SESENTA Y DOS PESETAS (798.062 Ptas).

También acordó la Corporación Municipal, que conforme al n.º 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 n.º 1 y por los motivos especificados en el n.º 3 del artículo 696 de dicho Texto Legal.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintima horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*



SEPT. 100 5 11 7 OCT. 1972



*[Handwritten signature]*

17 OCT. 1972

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

- Sr. Alcalde - Presidente.
- D. Tomás de la Hera Blasco
- Sres. Concejales.
- D. Antonio Cue Martínez
- " Lorenzo García Arias
- " Sinforiano Amado Arias
- " Francisco Ortiz Peralta
- " Leocadio Moya Romero
- " Juan Gómez Alcántara
- " Ángel Cascón Pérez
- " Manuel Gordillo Acebo
- " Juan Colchón Prado
- Sr. Secretario General.
- D. José Ant. Cermeño Martínez
- Sr. Interventor.
- D. Manuel Apolo Melehor.

En la Ciudad de Almendralejo a diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario n.º 33, adicional al n.º 29 y para la que previamente habían sido citados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintituna horas e cuarenta y cinco minutos.

UNICO. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 33, ADICIONAL AL N.º 29, APROBADO POR ESTA CORPORACION EN SESIONES PLENARIAS DE 26 DE ABRIL Y 5 DE JUNIO DE 1.972, PARA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES HUERTO, DONOSO CORTES, ACEUCHAL, VILLALBA, SANTIAGO, PALOMAS, SANTA TERESA, AUDIENCIA, QUEIPO DE LLANO, ALFONSO X Y FUENTES.

Cumpliendo Orden Presidencial, se da lectura a citado Anteproyecto y documentos que comprenden el mismo y que son los siguientes: Memoria de la alcaldía - Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos Municipales; certificación





17 OCT. 1972

24

de los ingresos que lo dotan; Proyecto, presupuesto y memoria de las obras cuya ejecución comprende; Estado de gastos e ingresos suscrito por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del artículo 676 y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local; Propuesta de adopción de acuerdo suscita por la Presidencia y Dictamen de la Comisión de Hacienda.

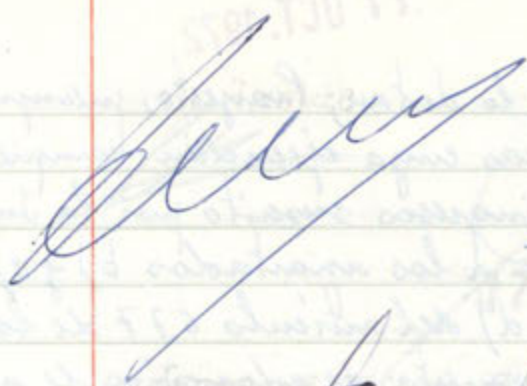

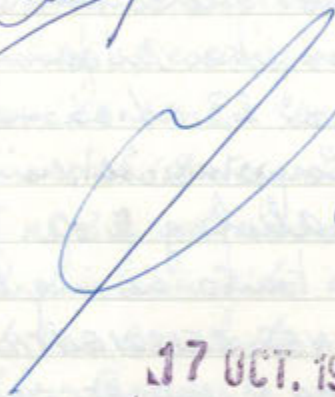

La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los Sres. Concejales asistentes que suman nueve, además del Sr. Alcalde, que no es Concejale, y que exceden de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acuerdan aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario n.º 33 adicional al n.º 29 aprobado por esta Corporación en las sesiones celebradas el día 26 de Abril y 5 de Junio de 1.972, por sus importes tanto en ingresos como en gastos de TRES MILLONES SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNA PESETAS (3.624.181 ptas). También acordó la Corporación Municipal, que conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local se exponga al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 n.º 1 y por los motivos especificados en el número 3 del artículo 696 de dicho Texto legal.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.







17 OCT. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

- SEÑORES CONCURRENTES  
Sr. Alcalde - Presidente  
 D. Tomás de la Hera Blasco  
Sres. Concejales  
 D. Antonio Cúe Martínez  
 " Lorenzo García Arias  
 " Sinforiano Amado Arias  
 " Francisco Ortiz Peralta  
 " Leocadio Moya Romero  
 " Juan Gómez Alcántara  
 " Ángel Cascón Pérez  
 " Manuel Gordillo Acedo

En la Ciudad de Almendralejo a diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para lo que previamente habían sido convocados con arreglo a la orden del día circulada.

El Sr. alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintidós horas y enarenta minutos.



17 OCT. 1972



D. Juan Colchón Prado

Sr. Secretario General

D. José Ant.º Cermeno Martínez

Sr. Interrentor

D. Manuel Apolo Melchor.

1.º - INSTANCIA DE D. ALONSO ZAMORA NAVIA, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO LA ADQUISICION DE 5.635 m<sup>2</sup> DE TERRENOS EN LA ZONA QUE OCUPARA EL COMPLEJO POLI-

DEPORTIVO. - Por disposición de la Presidencia se dió lectura a esta instancia formulada por D. Alonso Zamora Navia, quien manifiesta que es propietario de un solar en la zona de ubicación del Complejo Polideportivo, cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como zona deportiva, y a fin de facilitar los tramites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Excmo. Ayuntamiento aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Es leído seguidamente el informe emitido por el B. Aparijador Municipal, que copiado literalmente dice así:

" a la vista del escrito que presenta D. Alonso Zamora Navia, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad sitos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición, resulta que los metros cuadrados a comprar son 5.635 m<sup>2</sup> (cinco mil seiscientas treinta y cinco m<sup>2</sup>). Siendo sus lindos por el Norte José Zamora Navia, por el Sur Camino de Villafanes, Este con Antonio María Barbera Pérez y Oeste Excmo. Ayuntamiento, que al precio de 30 ptas m<sup>2</sup>, supone la cantidad de 169.050 ptas. (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESETAS.)"

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:





17 OCT. 1972

1.º - Aprobar la compra de CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO metros cuadrados de terrenos, ubicados en la zona deportiva en la que ubicará un complejo Polideportivo, por un importe de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESETAS, que linda al Norte con terrenos de D. José Zamora Navia; Sur con Camino de Villafuente; Este con D. Antonio María Barrera Pires y Oeste con este Excmo. Ayuntamiento

2.º. El pago de esta cantidad, se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos y

3.º - Facultar al R. Alcalde - Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de compra.

2.º - ESCRITO DE D.ª PIEDAD BARRERA MARTINEZ, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO LA ADQUISICION DE 1.920 m<sup>2</sup> DE TERRENOS EN LA ZONA QUE OCUPARIA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. - Por disposición de la Presidencia, se dio lectura a esta instancia formulada por D.ª Piedad Barrera Martinez, asistida de su padre D. Juan Barrera Diaz, quien manifiesta que es propietaria de un solar en la zona de ubicación del Complejo Polideportivo, cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, como zona deportiva, y a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Excmo. Ayuntamiento aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares de esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Es leído seguidamente el informe emitido por el R. Aparejador Municipal, que copiado literal-







17 OCT. 1972

26

mente dice así:

"A la vista del escrito que presenta D<sup>a</sup> Piedad Banaña Martínez, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad sitos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición, resulta que los metros cuadrados a comprar son 1.920 (mil novecientos veinte metros cuadrados, que al precio de 30 ptas. m<sup>2</sup>, supone la cantidad de 57.600 ptas (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS PESETAS, Siendo sus linderos por el Norte Alonso Zamora Navia, al Sur la misma finca de la propietaria, al Este Antonio María Banaña Pérez y al Oeste Antonio García Soto."

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1<sup>o</sup>.- Aprobar la compra de MIL NOVECIENTOS VEINTE metros cuadrados, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicará un Complejo Polideportivo por un importe de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS, que linda al Norte con terrenos de D. Alonso Zamora Navia, Sur la misma finca de la propietaria, Este con D. Antonio María Banaña Pérez y al Oeste con terrenos de D. Antonio García Soto.

2<sup>o</sup>.- El pago de esta cantidad, se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos y

3<sup>o</sup>.- Facultar al R. Alcalde - Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación para formalizar la correspondiente escritura de compra.

3<sup>o</sup>.- INSTANCIA DE D<sup>a</sup> ANTONIA ARIAS MARTINEZ OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO LA ADQUISICION DE -





17 OCT. 1972

15.528'95 m<sup>2</sup> DE TERRENOS EN LA ZONA QUE OCUPARA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. Por disposición de la Presidencia se dio lectura a esta instancia formulada por D.<sup>a</sup> Antonia Añas Martínez, asistida de su esposo D. Santiago González González, quienes manifiestan que es propietaria de un solar en la zona de ubicación del Complejo Polideportivo, cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como zona deportiva y a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Excmo. Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Ayudante Municipal, que copiado literalmente dice así:

" a la vista del escrito que presenta D.<sup>a</sup> Antonia Añas Martínez, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad sitos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo, y una vez efectuada la correspondiente medición resulta que los metros cuadrados a comprar son 15.528'95 (quince mil quinientos veintiocho metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados). que al precio de 30 ptas. m<sup>2</sup>, supone la cantidad de 465.868,50 ptas. (CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS, con CINCUENTA CENTIMOS) Siendo sus linderos al Sur la misma, al Oeste Josefa Enxerilla Risco, al Oeste Juan Carlos Rastrojo, Josefa Ortiz Alonso, Rodrigo García Melchor y Felipe Dixe Martín."







STEF. 700 71

17 OCT. 1972

27

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurador en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1.º - Aprobar la compra de QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO METROS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicará un Complejo Polideportivo por un importe de CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS con CINCUENTA CENTIMOS, que linda al Norte con terrenos de D. Juan Carlos Rastroallo, D.ª Josefa Ortiz Alonso, D. Rodrigo Garcia Melchani y D. Felipe Diaz Martin, Sur con terrenos de la misma propietaria; Este con D. Juan Carlos Rastroallo y Oeste con D.ª Josefa Esperilla Risco.

2.º - El pago de esta cantidad, se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos y

3.º - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura.

4.º - INSTANCIA DE D. FELIPE DIAZ MARTIN OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO LA ADQUISICION DE 794'60 m<sup>2</sup> EN TERRENOS DE LA ZONA QUE OCUPARIA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. - Por disposición de la Presidencia se dio lectura a esta instancia formulada por D. Felipe Diaz Martin, quien manifiesta que es propietario de un solar en la zona de ubicación del Complejo Polideportivo cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como zona deportiva y a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Excmo. Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le pro-





17 OCT. 1972

ponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, que copiado literalmente dice así:

"A la vista del esento que presenta D. Felipe Díaz Martín, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad sito en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo, y una vez efectuada la correspondiente medición resulta que los metros cuadrados a comprar son  $794'60 \text{ m}^2$ , que al precio de  $30 \text{ ptas m}^2$  supone la cantidad de  $23.838 \text{ ptas}$ . (veintitres mil ochocientas treinta y ocho pesetas). Siendo sus lindos al Norte el mismo, al Sur con D.<sup>a</sup> Antonia Arias Martínez, al Este D. Rodrigo García Merchán y al Oeste D.<sup>a</sup> Josefa Esquivilla Risco. Haciendo constar igualmente que debe para viales  $685 \text{ m}^2$  que le serán compensados por contribuciones especiales en su día."

La Corporación a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1.<sup>o</sup> - Aprobar la compra de Seiscientos noventa y cuatro metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicará un Complejo Polideportivo, por un importe de veintitres mil ochocientas treinta y ocho pesetas, que linda al Norte con terrenos del mismo. Sur con D.<sup>a</sup> Antonia Arias Martínez, este con D. Rodrigo García Merchán y Oeste con D.<sup>a</sup> Josefa Esquivilla Risco.

2.<sup>o</sup> - El pago de esta cantidad, se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a







STEL 1972

17 OCT. 1972

28

estos efectos.

3.º Facultar al Sr. alcalde - Presidente y Teniente de alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura y

4.º - aceptar igualmente la cesión gratuita de 685 m<sup>2</sup> de terrenos para viales, que les serán compensados en su día en el pago de contribuciones especiales que le corresponde abonar a D. Felipe Diaz Martin, como consecuencia de las obras de Urbanización a efectuarse en esta zona.

5.º - ESCRITO DE D. RODRIGO GARCIA MERCHAN, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO LA ADQUISICION DE 677'10 m<sup>2</sup> DE TERRENOS EN LA ZONA QUE OCUPARA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. - Por Orden Presidencial se dio lectura a este escrito, formulado por D. Rodrigo Garcia Merchan, quien manifiesta que es propietario de un solar en la zona de ubicación del Complejo Polideportivo, cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, como zona deportiva y a fin de facilitar los tramites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Excmo. Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Aparcador Municipal que copiado literalmente dice así:

" a la vista del escrito que presenta D. Rodrigo Garcia Merchan, ofreciendo su venta los terrenos de su propiedad sitos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición resulta que los metros envidia-





27 Oct, 1972

dos a comprar son  $677'10 \text{ m}^2$ , que al precio de 30 ptas  $\text{m}^2$  supone la cantidad de 20.313 ptas (veinte mil trescientas trece pesetas). Siendo sus linderos al Norte el mismo, al Sur Antonia Arias Martínez, Este D.<sup>a</sup> Josefa Ortiz Alonso y Oeste D. Felipe Diaz Martín. Haciendo constar igualmente que cede para viales  $555 \text{ m}^2$  que le serán compensados por contribuciones especiales en su día según acordado."

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1.<sup>o</sup> - Aprobar la compra de seiscientos setenta y siete metros cuadrados con diez estabimetros cuadrados, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicará un Complejo Polideportivo, por un importe de veinte mil trescientas trece pesetas que linda al Norte con terrenos del mismo, Sur D.<sup>a</sup> Antonia Arias Martínez, Este con D.<sup>a</sup> Josefa Ortiz Alonso y Oeste con D. Felipe Diaz Martín.

2.<sup>o</sup> - El pago de esta cantidad, se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos.

3.<sup>o</sup> - Facultar al R. alcalde - Presidente o Teniente de alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura, y

4.<sup>o</sup> - Aceptar igualmente la cesión gratuita de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados de terrenos para viales, que les serán compensados en su día en el pago de contribuciones especiales que le corresponde abonar a D. Rodrigo Garcia Melham como consecuencia de los obras de Urbanización a







17 OCT. 1972

29

efectuaron en esta zona.

6.º - INSTANCIA DE D.ª JOSEFA ORTIZ ALONSO, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO LA ADQUISICION DE 707'20 m<sup>2</sup> DE TERRENOS EN LA ZONA QUE OCUPARA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. Por disposición de la Presidencia, se dio lectura a esta instancia, formulada por D.ª Josefa Ortiz Alonso, asistida de su esposo D. Antonio Martínez Ortega, quien manifiesta que es propietaria de un solar en la zona de ubicación del Complejo Polideportivo, cuyo polígono está configurado en el Plan de Ordenación Urbana como zona deportiva y a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Excmo. Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparezcan recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Es leído seguidamente el informe emitido por el B. Aprobador Municipal, que copiado literalmente dice así:

" A la vista del escrito que presenta D.ª Josefa Ortiz Alonso ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad sitos en la zona que ocupara el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición, resulta que los metros cuadrados a comprar son 707'20 m<sup>2</sup>, que al precio de 30 m<sup>2</sup> suponen la cantidad de 21.216 ptas (veintiuna mil doscientas dieciséis pesetas). Siendo sus lindos al Norte con la misma, al Sur D.ª Antonia Arias Martínez, al Este D. Juan Calero Rastrojo y al Oeste D. Rodrigo García Merchán. Haciendo constar igualmente que cabe para viales 552'50 m<sup>2</sup> que les serán compensados por contribuciones especiales en su día, según acuerdo tomado en acta."





17 Oct. 1972



La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la compra de Setecientos siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicará un Complejo Polideportivo, por un importe de veintinueve mil doscientas diez y seis pesetas, que linda al Norte con terrenos de la misma, Sur con D<sup>ña</sup> Antonia Arias Martínez, Este con D. Juan Calvo Rastroallo y al Oeste con D. Rodrigo García Merchán.

2º.- El pago de esta cantidad se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o Teniente de alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura, y

4º.- Aceptar igualmente la cesión gratuita de quinientos cincuenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados de terreno para vial, que les serán compensados en su día en el pago de contribuciones especiales que le corresponde abonar a D<sup>ña</sup> Josefa Ortiz Alonso, como consecuencia de las obras de Urbanización a efectuar en esta zona.

7º.- ESCRITO DE D. ANTONIO GARCIA SOTO, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO LA ADQUISICION DE 9.660 m<sup>2</sup> DE TERRENOS EN LA ZONA QUE OCUPARA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. Por Orden Presidencial, se dio lectura a este escrito, formulado por D. Antonio Garcia Soto, quien manifiesta que es propietario de un solar en la zona de ubicación del Complejo







27 OCT. 1972

30

Polideportivo, cuyo polígono está configurado en el Plan de Ordenación Urbana como zona deportiva y a fin de facilitar los trámites administrativos sin llegar al expediente de expropiación ofrece la venta del mismo a este Excmo. Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por ésta Corporación, conforme al criterio estimativo de los salares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Es leído seguidamente el informe emitido por el B. Aparejador Municipal que copiado literalmente dice así:

" A la vista del escrito que, presenta Don Antonio Garcia Soto, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad sitos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición, resulta que los metros cuadrados a comprar son 9.660 m<sup>2</sup> que al precio de 30 pts, supone la cantidad de 289.800 ptas.iendo sus linderos al Norte con el Camino de Villafanca, al Sur Vereda de Chamecal, al Este Piedad Banca Martinez y al Oeste con Calle Alfonso X "

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose este terreno dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Aprobar la compra de nueve mil seiscientos sesenta metros cuadrados, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicará un complejo Polideportivo, por un importe de doscientas ochenta y nueve mil ochocientas pesetas, que linda al Norte con el Camino de Villafanca, al Sur Vereda de Chamecal, al Este con D.ª Piedad Banca Martinez y al Oeste con calle Alfonso X.

2.º.- El pago de esta cantidad, se hará efectivo con



17 OCT. 1972



congo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos y

3º.- Facultar al R. Alcalde - Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura.

8º.- INSTANCIA DE D. JUAN CALERO RASTROLLO, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO LA ADQUISICION DE 11.970'75 m<sup>2</sup> DE TERRENOS EN LA ZONA QUE OCUPARA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO.

Por Orden Presidencial, se dio lectura a esta instancia formulada por D. Juan Calero Rastrollo, quien manifiesta que es propietario de un solar en la zona de ubicación del Complejo Polideportivo, cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como zona deportiva y, a fin de facilitar los trámites administrativos sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Excmo. Ayuntamiento aceptando la valoración que se le proponga, por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Es leído seguidamente el informe emitido por el R. Aprorador Municipal, que copiado literalmente dice así:

" a la vista del escrito que presenta D. Juan Calero Rastrollo, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad, situos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición, resulta que los metros enajudados a comprar son 11.970,75 (once mil novecientos setenta metros enajudados con setenta y cinco decímetros) que al precio de 30 ptas. m<sup>2</sup>, supone la cantidad de 359.122,50 ptas (Trescientas cincuenta y nueve mil ciento veintidos pesetas con cincuenta centimos). -







17 OCT. 1972

31

Siendo sus linderos al Norte y Sur con el mismo, al Este D. Juan Marínas Ortiz y al Oeste D.<sup>a</sup> Antonia Arias Martínez y D.<sup>a</sup> Josefa Ortiz Alonso. Haciendo constar igualmente que este para viales  $2.218'75m^2$  que le serán compensados por contribuciones especiales en su día, según acuerdo tomado en acta.

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbanística, por unanimidad, acuerda:

1.<sup>o</sup> - Aprobar la compra de once mil novecientos sesenta metros cuadrados, con setenta y cinco decímetros, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicará el Complejo Polideportivo por un importe de trescientas cincuenta y mil mil ciento veintidos pesetas, con cincuenta céntimos, que linda al Norte y Sur con el mismo, al Este con D. Juan Marínas Ortiz y al Oeste con D.<sup>a</sup> Antonia Arias Martínez y D.<sup>a</sup> Josefa Ortiz Alonso.

2.<sup>o</sup> - El pago de esta cantidad, se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos.

3.<sup>o</sup> - Facultar al R. Alcalde - Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura y

4.<sup>o</sup> - Aceptar igualmente la cesión gratuita de dos mil doscientos diez y ocho metros con setenta y cinco decímetros cuadrados de terrenos para viales que les serán compensados en su día en el pago de contribuciones especiales que le corresponden abonar a D. Juan Palero Rastrojo, como consecuencia de las obras de Urbanización a efectuar en esta zona.

5.<sup>o</sup> - INSTANCIA DE D.<sup>a</sup> JOSEFA ESPERILLA RISCO, OFRECIENDO



STAT. 177 OCT. 1972



A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO LA ADQUISICIÓN DE 4.288,60 m<sup>2</sup> DE TERRENOS EN LA ZONA QUE OCUPARA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. Por disposición de la Presidencia, se dio lectura a esta instancia, formulada por D<sup>a</sup> Josefina Esquivilla Risco, Religiosa Mercedaria, quien manifiesta que es propietaria de un solar en la zona de ubicación del Complejo Polideportivo, cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como zona deportiva y a fin de facilitar los trámites administrativos sin llegar al expediente de expropiación, o sea la venta del mismo a este Excmo. Ayuntamiento aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Es leído seguidamente el informe emitido por el B. Apoyador Municipal que copiado literalmente dice así:

"Al la vista del escrito que presenta D<sup>a</sup> Josefina Esquivilla Risco, Religiosa Mercedaria y conocida en religión por Srta. Angeles, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad situados en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición resulta que los metros encajados a comprar son 4.288'60 m<sup>2</sup> (cuatro mil doscientos ochenta y ocho metros, con sesenta centímetros, encajados) siendo sus linderos al Norte y Sur con la misma finca. Este D. Felipe Díaz Martín y D<sup>a</sup> Antonia Díaz Martínez y al Oeste con D<sup>a</sup> María Martín Álvarez, que al precio de 30 ptas m<sup>2</sup>, supone la cantidad de cinco veintiocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas. Haciendo constar igualmente que cede para viales 1.005 m<sup>2</sup> que le serán compensados por contribuciones espe-







STET. T. 10. 11

27 OCT. 1972

32

ciales en su día."

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose en estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana por unanimidad, acuerda:

1.º.- Aprobar la compra de Cuatro mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados con sesenta y seis centímetros, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicará un Complejo Polideportivo por un importe de ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, que linda al Norte y Sur con terrenos de la misma finca, Este con D. Felipe Díaz Martín y D.ª Antonia Díaz Martínez y al Oeste con D.ª María Martín Alvarez.

2.º.- El pago de esta cantidad, se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario acordado a estos efectos.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura y

4.º.- Aceptar igualmente la cesión gratuita de mil cinco metros cuadrados de terrenos para viales, que le serán compensados en su día en el pago de contribuciones especiales que le correspondan abonar a D.ª Josefa Espinilla Risco como consejera de los obras de Urbanización a efectuar en esta zona.

10.º.- ESCRITO DE D.ª MARIA ALVAREZ BERNAL, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, LA ADQUISICION DE 3.846'80 m<sup>2</sup> DE TERRENOS EN LA ZONA QUE OCUPARIA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. - Por disposición de la Presidencia, se dio lectura a este escrito formulado por D.ª María Alvarez Bernal, asistida de su esposo P. Santiago Martín Díaz, quien manifiesta





17 OCT. 1972

que es propietaria de un solar en la zona de ubicación del Complejo Polideportivo cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como zona deportiva y a fin de facilitar los trámites administrativos sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Excmo. Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Es leído seguidamente el informe emitido por el P. Aportador Municipal que copiado literalmente dice así:

" a la vista del escrito que presenta D.ª María Abonca Bernal ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad sitos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición, resulta que los metros cuadrados a comprar son  $3.846'80 \text{ m}^2$  (tres mil ochocientas cuarenta y seis, metros cuadrados con ochenta centímetros). Siendo sus linderos al Norte con terrenos de la misma propietaria y al Sur con Camino de Villapanca, al Este con D.ª Josefina Espinilla Risco y al Oeste con D.ª Antonio María Bañera Pérez, que al precio de 30 ptas.  $\text{m}^2$ , supone la cantidad de 115.404 ptas. (ciento quince mil cuatrocientas cuatro pesetas). Haciendo constar igualmente que sede para viales  $590 \text{ m}^2$  que le serán compensados por contribuciones especiales en su día."

La Corporación a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1.º - Aprobar la compra de tres mil ochocientos







17 OCT. 1972

33

enarenta y seis metros cuadrados con ochenta decimetros, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicara' un Complejo Polideportivo por un importe de ciento quince mil cuatrocientas noventa pesetas, que linda al Norte con terrenos de la misma propiedad, Sur con Camino de Villafuente, Este con D<sup>a</sup> Josefa Espejilla Risco y Oeste con D. Antonio Maria Barrera Perez

2.º - El pago de esta cantidad, se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos.

3.º - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura y

4.º - Aceptar igualmente la cesion gratuita de quinientos noventa metros cuadrados de terrenos para riego que le sean compensados en su dia en el pago de contribuciones especiales que le correspondan abonar a D<sup>a</sup> Maria Alvarez Benito, como consecuencia de las obras de Urbanizacion a efectuar en esta zona

11.º ESCRITO DE D. ANTONIO MARIA BARRERA PEREZ, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, LA ADQUISICION DE 7.903'50 m<sup>2</sup> DE TERRENOS EN LA ZONA QUE OCUPARA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. - Por disposicion de la Presidencia, se dio lectura a este escrito formulado por D. Antonio Maria Barrera Perez, quien manifiesta que es propietario de un solar en la zona de ubicacion del Complejo Polideportivo, cuyo poligono esta configurado en el Plan General de Ordenacion Urbana, como zona deportiva y a fin de facilitar los tramites administrativos sin llegar al expediente de expropiacion, ofrece la venta del mismo a este Excmo. Ayuntamiento, aceptando la valoracion que se le proponga por esta Corporacion,



17 OCT. 1972

conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparezcan reconocidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Es lido seguidamente el informe emitido por el Sr. Apoyador Municipal, que copiado literalmente dice así:

" Al la vista del escrito que presenta Don Antonio María Bamba Perer, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad, sitos en zona que ocupará el Complejo Polideportivo, y una vez efectuada la correspondiente medición resulta que los metros enadrados a comprar son 7.903,50 m<sup>2</sup>. Siendo sus linderos al Norte con finca del mismo propietario, al Sur también con finca del mismo propietario, al Este con D<sup>a</sup> María Abaquer Bernal y al Oeste con D. José y Aurora Zamora Navia, que al precio de 30 ptas. m<sup>2</sup> supone la cantidad de 237.105 Ptas. (Dosecientas treinta y siete mil ciento cinco pesetas). Haciendo constar igualmente que cabe para viales 1.222'50 m<sup>2</sup>, que se sean compensados por las contribuciones especiales en su día, según datos tomados y reflejados en acta por este Excmo. Ayuntamiento a los propietarios afectados."

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1<sup>a</sup>. Aprobar la compra de siete mil novecientos tres metros, con cincuenta decímetros enadrados, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicará un Complejo Polideportivo por un importe de dosecientas treinta y siete mil ciento cinco pesetas. que linda al Norte con finca del mismo propietario, Sur también finca del









197 OCT. 1972

Municipal, que copiado literalmente dice así:  
"Al la vista del escrito que presenta D. José Zamora Naria ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad situados en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición, resulta que los metros cuadrados a comprar son 1.127 (mil ciento veintisiete metros cuadrados). Siendo sus linderos por el Norte con finca del mismo propietario, al Sur con D. Alonso Zamora Naria y al Este con D. Antonio María Barba Peres y al Oeste con terrenos del Excmo. Ayuntamiento que al precio de 30 pts m<sup>2</sup>, supone la cantidad de 33.810 ptas. (treinta y tres mil ochocientas diez pesetas). Haciendo contar igualmente, que es de pureza vial 1.165 m<sup>2</sup>, que se serán compensados por contribuciones especiales en su día según acuerdo tomado en abeeta por los propietarios afectados y este Excmo. Ayuntamiento."

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1.º - Aprobar la compra de mil ciento veintisiete metros cuadrados, ubicados en la zona deportiva en la que se ubica un Complejo Polideportivo por un importe de treinta y tres mil ochocientas diez pesetas que linda al Norte con finca del mismo propietario, Sur con D. Alonso Zamora Naria, Este con D. Antonio María Barba Peres y Oeste con el Excmo. Ayuntamiento.









17 OCT. 1972  
17 OCT. 1972

"A la vista del escrito que presenta don Juan Marín Ortiz, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad sitos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición, resulta que los metros cuadrados a comprar son 13.430 m<sup>2</sup> (trece mil cuatrocientos treinta metros cuadrados) que al precio de 30 ptas. m<sup>2</sup>, supone la cantidad de 402.900 ptas. (cuatrocientos dos mil novecientas pesetas). Siendo sus linderos por el Norte y Sur con finca del mismo, Este con D.<sup>a</sup> Juliana Arroyo Banaña y Oeste con D. Juan Calvo Rastroallo. Ha de constar igualmente que este para vial 1.875 m<sup>2</sup> que le sean computados por contribuciones especiales, según acuerdo tomado en acta".

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Aprobar la compra de trece mil cuatrocientos treinta metros cuadrados, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicará un Complejo Polideportivo por un importe de cuatrocientos dos mil novecientas pesetas, que linda al Norte y Sur con finca del mismo, Este con D.<sup>a</sup> Juliana Arroyo Banaña y al Oeste con D. Juan Calvo Rastroallo.

2.º.- El pago de esta cantidad se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formular la correspondiente escritura y

4.º.- Aceptar igualmente la cesión gratuita de Mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, que







(15 NOV 1972)

3 NOV. 1972

les sean compensados en su día en el pago de contribuciones especiales que le correspondan abonar a Don Juan Marinas Ortis, como consecuencia de las obras de Urbanización a efectuarse en esta zona.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente, levanto la sesión siendo las veintitres horas cincuenta minutos, de todo lo que yo el Secretario General doy fe.-



(2761 'AON 21) 3 NOV. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE  
DE 1.972, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Tomás de la Hera Blasco  
Sres. Tenientes de Alcalde  
D. Antonio Cui Martínez  
" Lorenzo García Arias  
" Siforiano Amado Arias  
" Juan Pabón Paredes  
" Francisco Ortiz Peralta  
" Fernando Palacios Alcantara  
" Juan Colchón Peado  
" Antonio Suárez-Barceñas Fede  
" Leocadio Moya Romero  
" Raul Sierra Alonso  
" Angel Cascoín Pérez  
" Juan Gómez Alcantara  
" Manuel Gordillo Peado  
Secretario General Acc'tal.  
D. Diego Garrido Alvarez  
Sr. Interrentor  
D. Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almería, -  
lejos a tres de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. Prevididos por el R. Alcalde - Presidente DON TOMÁS DE LA HERA BLASCO, se reunió en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, en cuyo nombre se convienen al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de Noviembre y para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del día circulada.

El R. Alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintinueve horas.

1.º - ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día cuatro de Octubre pasado, ordinaria y tres extraordinarias del día diez y siete de Octubre pasado.

2.º - PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO DE ADQUISICION DE BOLSAS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS.

Dada lectura al pliego de condiciones técnicas que ha sido redactado por el R. Punto Industrial en el que se determina que las condiciones que las bolsas a adquirir y dado el estado satisfactorio de las que en la actualidad se vienen efectuando digo utilizando, deben ser de las mismas características, cifrandose el presupuesto de adquisición en un millón ciento dieciocho mil ochocientas ochenta pesetas (1.118.880 ptas) fijandose igualmente que las entregas de las mismas, por la casa adjudicataria, se efectuaran, el cincuenta por ciento de la cantidad total que







3 NOV. 1972

37

asciende a un millón novecientas noventa y ocho mil (1.998.000) bolsas y once mil cien paquetes conteniendo ciento ochenta amillas de goma cada uno, antes del día 31 de Diciembre del presente año y el otro cincuenta por ciento antes del 30 de Junio del año 1.973. La Corporación Municipal por unanimidad, acordó aprobar el pliego de condiciones técnicas que ha de regir en el concurso de adquisición de bolsas para el Servicio de Recogida de Basuras, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para que ordene la publicación de citado concurso en la forma que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sirviendo como pliego de condiciones administrativas el que tiene aprobado esta Corporación y que fue utilizado para el concurso de adquisición de bolsas de basuras en los años 1.971 y 1.972.

3.º - INFORME DEL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL, SOBRE TERRENOS AFECTADOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA AVENIDA DE LA PAZ, PROPIEDAD DE DON JUAN LUIS MONTERO OCHOA. Leído este informe al que se hace referencia en el mismo y tras amplio examen y discusión por todos los Pres. asistentes, la Corporación, por unanimidad, acordó, que pase a informe de la Comisión Informativa de Fomento para que asesorada por los técnicos de la Corporación Municipal, se proceda a una valoración real y objetiva de conformidad con los valores que prevé el Plan General de Ordenación Urbana, de los metros cuadrados que son necesarios expropiar de la parcela de mayor superficie del Sr. Montero Ochoa y como se prevé en el Proyecto de Urbanización de la Avenida de la Paz y Plaza de Estremadura aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo. Igualmente acordó la Corporación, que por los





28  
STEF. VON E.  
F3 NOV. 1972

Técnicos Municipales, se proceda al deslinde de los terrenos que son necesarios expropiar con citación previa de los propietarios colindantes y una vez efectuado y realizado todos los trabajos sean elevados al Pleno Municipal, para la resolución que procediere.

4.º - DESIGNACION DE FECHA PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE LA VENDIMIA EN EL AÑO 1.973

En la leída Moción de la Alcaldía - Presidencia, en la que se expone que coincidiendo el 9 de Septiembre del próximo año, en festividad de Domingo se hace necesario solicitar la designación del día en que se celebrará la fiesta de la Vendimia, señalando un día laboral como fiesta local para elevar las mismas. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que para el año 1.973 sea fijada como Fiesta Local el día ocho de Septiembre por coincidir el día 9 en Domingo y que se dé traslado de este acuerdo a la Delegación Comarcal de Sindicatos y Delegación Provincial de Trabajo.

5.º - INFORME - PROPUESTA DE LA JEFATURA DE PERSONAL EN DEMANDA DE AUMENTO DE SUELDO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Por el R. alcalde - Presidente, se procedió a dar lectura completa al informe emitido por la Jefatura de Personal de este Excmo. Ayuntamiento y del que le fue remitida copia literal a todos los Pres. Concejales en unión de la Orden del Día de la convocatoria, exponiéndose de forma detallada la situación jurídica y social en que se encuentran los Funcionarios públicos en expectación angustiosa de la nueva Ley de Régimen Local que se espera pueda solucionar de forma total y satisfactoria los innumerables problemas que tienen planteados







3 NOV. 1972

38

estos Funcionarios públicos.

Resalta este informe las necesidades económicas de los mismos, para hacer frente al continuado alza del coste de vida con los sueldos que en la actualidad vienen percibiendo y que se encuentran congelados desde la Ley de 1963. Seguidamente se describe las distintas disposiciones legales por la que se facultó a las Corporaciones Locales el que pueda conceder gratificaciones a sus funcionarios, fijando topes máximos que no pueden rebasarse sin autorización expresa de la Dirección General de Admisión Local.

Termina este informe, solicitando sea concedida una gratificación como complemento de destino en la forma que prevé y determina la Orden de 26 de Julio de 1972, equivalente al cincuenta por ciento de los sueldos que en la actualidad vienen percibiendo cada funcionario municipal, conforme a los grados que les fueron asignados a cada uno de conformidad con la Ley 108/63 y modificaciones posteriores de la Dirección General de Admisión Local, expresándose que estas gratificaciones no excederán de los topes máximos legales y por consiguiente su concesión, si así se estimase, no necesitaríamos afirmación de la Dirección General de Admisión Local.

Terminada la lectura del informe de la Jefatura de Personal, por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que siempre ha estado en el ánimo de la Corporación Municipal el proteger y defender a todos sus funcionarios y cuando ahora es patente y manifiesta que los sueldos de los mismos son insuficientes para hacer frente a las necesidades más prementeras de todo ser humano y hasta tanto sea promulgada la nueva Ley de Régimen Local, se hace necesario por ser ello de justicia, atender





3 NOV. 1972



esta petición de los mismos, por lo que solicita de la Corporación Municipal, una aprobación general y unánime, aceptando en todos sus términos esta petición, con lo que se paliaría en parte estas necesidades del funcionario municipal, al tiempo que les obligue a intensificar su actividad en el quehacer administrativo diario en beneficio de la Ciudad a la que sirven diariamente.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de los tres Ptes. Concejales asistentes de la sesión que de hecho y de derecho lo componen, además del Sr. Alcalde que no es Concejil, acordó:

1.º - Que a partir del próximo mes de Enero de 1.973, los Funcionarios Municipales de este Excmo. Ayuntamiento, perciban una gratificación como complemento de destino equivalente al cincuenta por ciento del sueldo base que cada uno venga percibiendo, con exclusión de la retribución complementaria y aumentos graduales.

2.º - Esta gratificación, no absorberá en todo o en parte las gratificaciones que vienen percibiendo en la actualidad los funcionarios municipales por acuerdos Corporativos anteriores.

3.º - La gratificación que como complemento de destino hoy se concede no tendrá efectos para pagas extraordinarias ni aumentos graduales y ni a efectos previos.

4.º - Que el importe total a que ascienden estas gratificaciones se eleva a la suma total de un millón seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas (1.643.750 Ptas) (s.e.u.o), sea previsto y consignado en el Presupuesto a confeccionar para el ejercicio de 1.973.

6.º EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MU-







3 NOV, 1972

MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO. - Por disposición de la Presidencia, se da lectura a este expediente de Habilitación y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, para cumplimiento de acuerdos adoptados y mejoramiento de algunas consignaciones, para cubrir mayores gastos, que se detallan en el estado siguiente:

Capt:	Partida	Conceptos	Consignación actual	Suplementos	Total
		Suplementos al			
1º	1.1104a)	Habéis del personal administrativo	465.061	101.164	566.225
1º	1.1105a)	Idem Subaltemos	151.216	40.625	191.841
1º	1.1502a)	Idem Obras y Servicios	219.393	59.959	279.352
"	1.1503a)	" Obras Subaltemos	766.364	190.583	956.947
"	1.2104	Seguros Sociales	675.000	126.000	801.000
2º	2.1102	Material de oficina	40.000	17.725	57.725
"	2.1502e)	Costos generales del Servicio	1.400.000	328.545	1.728.545
"	2.1504a)	Para gastos de Fluidos eléctricos del Servicio.	35.000	218.065	253.065
"	2.1512)	Uniformes y ropas de trabajo	20.000	7.000	27.000
		Habilitación			
7º	7.2101	Aportación al Presupuesto Municipal Ordinario 20% del superávit de liquidación de 1.971		82.136	82.136
		<b>TOTALES:</b>	<b>3.772.034</b>	<b>1.171.802</b>	<b>4.943.836</b>

Capt:	Partidas	Conceptos	Consignación actual	Bajas	Total
1º	1.1102a)	Dietas y viajes del Consejo	6.000	6.000	
"	1.1102c)	id. id. h. fuente	16.000	2.000	14.000
"	1.1104b)	Justificaciones personal administrativo	311.295	64.090	147.205
"	1.1105b)	Id. Id. Subaltemos	44.505	33.379	11.126



3 NOV. 1972

1º 1.1502 b) Id. id. Obras y Servicios	32.886	24.664	8.222
" 1.1503 b) " " Subaltemos	79.125	59.344	19.781
" 1.1503 b) " " vigilante de Presos	36.000	34.565	1.435
2º 2.1107 Servidumbre y T. Empleo	44.000	3.000	41.000
" 2.1503 Alcantarillado	1.500.000	403.079	1.096.921
" 2.1504 b) Fluidos eléctricos Depuradora de Residuos.	180.000	131.000	49.000
Superavit liquidación 20% Presupuesto Ordinario 1971	82.136		
80% Fondo de Reserva	328.545	410.681	410.681
<b>TOTALES</b>	<b>2.560.492</b>	<b>1.171.802</b>	<b>1.388.690</b>

Visto el tramitado expediente de Habilitación y Suplementos de créditos, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar, son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

7º. PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Se dió lectura a carta que dirige al Sr. Alcalde-Presidente el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunicándole que con fecha 26 de los corrientes se ha elevado propuesta a la Dirección General de Programación e Inversiones para que en el año próximo de 1973, se construya un Colegio de Educación General Básica de 16 secciones en nuestra Ciudad.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó hacer constar en acta su satisfacción y que se testimonie al Excmo. Gobernador Civil de la Provincia









ESTI. NOV. 2 3 NOV. 1972



También fue leída propuesta del R. Suarez - Barcenas, exponiendo que sería conveniente se solicitase de la Jefatura de Obras Públicas, el que se proceda al amance de los arboles existentes en la cometa de Badajoz, así como sea colocada una señal de cruce peligroso en el punto de cometa de Sevilla, en el que tiene su confluencia la de Alange. Contesta el R. Alcalde - Presidente que han sido ensados al Ingeniero jefe de Obras Públicas, los oficios correspondientes a los hechos que hace referencia el R. Suarez - Barcenas.

EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Por mandato Presidencial, se da lectura a propuesta que eleva el R. Alcalde - Presidente de Suplementos y Habilitaciones de credito por transferencias, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Municipal Permanente y mejoramiento de algunos consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el siguiente estado:

Cpt.	Art.	Comp.	Part.	Explicación	Consignación actual.	Aumentos	Consignación Resultante
1.	1.1	1.11.	1.1106	Suplemento al pago de haberes a la Encargada de la Central de Telefonos.	64.298	6.538	70.836
"	1.1.	13.	1.1302	Haberes del Sepulturas	97.155	499.79	97.654,79
"	"	1.14.	1.1401	" Dr. Banda Murcia	220.386	0,10	220.386,10
"	"	1.21.	1.2106	Asistencia sanitaria a Funcionarios.	1.100.000	55.000	1.155.000
2.	2.1	2.11.	2.1103	Material oficinas	283.000	51.000	334.000
			2.1108	Litigios	15.000	30.000	45.000
			2.1111	Parque Moril	200.000	33.000	233.000
			2.1301	Medicinas Benefi-			





	carreia y Caballos Mutilados.	1.400.000	105.000	1.505.000
3.1303	Loceros y estancias menores	15.000	2500	17.500
3.1405	Festejos en General	810.000	300.000	1.110.000
3.3.1.311 3.1102	Haberes de pasivos de causa anterior	54.586	1.640	56.226
3.1103	Para pago de actualizacion de pensiones	53.004	5.770	58.774
3.1104	Ayuda familiar a pasivos	21.600	33.840	55.440
5.5.5.5.1.5.5101	Ayuda a Entidades Culturales Hogares, ect.	81.000	26.000	107.000
6.6.1.6.11.6.1104	Mobiliario de Oficinas		13.000	13.000
6.5.6.51.6.5101	Amortizacion prestamo	2.484.443	0,28	2.484.443
<u>TOTAL DE AUMENTOS.</u>		<u>6.899.472</u>	<u>663.788,12</u>	<u>7.563.260,12</u>

BAJAS

3.2.1.2.11.3.1105	Conservacion edificios	4.000.000	100.000	3.900.000
2.1505	Vias Publicas	2.400.000	363.788,12	2.763.788,12
2.1509	Conservacion de Parques y jardines.	1.100.000	300.000	900.000
<u>TOTAL DE BAJAS.</u>		<u>7.500.000</u>	<u>663.788,12</u>	<u>6.836.211,88</u>

RESUMEN GENERAL

Importan los aumentos.	663.788,12
id las bajas	663.788,12

DIFERENCIAPARIFICADO

Vistos el tramitado expediente de Suplemento y Habilitaciones de creditos por transferencia, vistos asi mismo el dictamen de la Comision de Hacienda y demas informes reglamentarios y acordando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporacion Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposicion al publico en los sitios de costumbre y en el Boletin Oficial de la Provincia, por plazo de quince dias, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 691 de la Ley de Regimen Local.



F 3 NOV. 1972

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente, levanto' la sesion siendo las veintidos horas, treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario General accidental, doy fe.





24 NOV. 1972

42

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA  
24 DE NOVIEMBRE DE 1.972.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Tomás de la Hera Blasco  
Sres. Concejales  
D. Antonio Cue Martínez  
" Lorenzo García Arias  
" Siforiano Amado Arias  
" Juan Pabón Paredes  
" Francisco Ortiz Peralta  
" Fernando Palacios Alcantara  
" Raul Sierra Alonso  
" Juan Colechón Prado  
" Juan Gómez Alcantara  
" Leopoldo Moya Romero  
Sr. Secret.º General  
D. José Ant.º Cermeño Martínez  
Sr. Interrentor  
D. Manuel Apdo Melchor.

En la Ciudad de Alcañal a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y para la que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

UNICO. - PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
NUM. 32, ADICIONAL AL NUM. 27, APROBADO POR ESTA COR-  
PORACION, EN SESION PLENARIA DE 10 DE DICIEMBRE  
DE 1.971 y 20 DE ENERO DE 1.972, PARA EJECUCION DE  
LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACION DE LAS  
CALLES SANTA MARIA DE CORA Y CONDESA DE LA OLIVA.

El Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, n.º 32, adicional al n.º 27 que ha estado expuesto al público por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 245 de fecha 28 de Octubre último, no se han presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna, por lo que procede elevarlo a Presupuesto, si así lo considera la Corporación.

La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. Concejales, que suman diez, además del Sr. Alcalde - Presidente, que no es Concejál, y que exceden de la mayoría absoluta legal del número de Concejales que componen la Corporación Municipal, acordó aprobar el Presupuesto Extraordinario n.º 32, adicional al n.º 27, cuyo resumen general por capítulos es el



F 3 NOV. 1972  
24 NOV. 1972



siguiente:

<u>GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
CAPITULO. I. Personal activo	6.830
CAPITULO. VI. Extraordinario y de Capital	791.232
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>798.062</u>

<u>INGRESOS.</u>	
CAPITULO. III. Tasas y otros ingresos	791.232
CAPITULO. VI. Extraordinario y de Capital	6.830.
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>798.062</u>

RESUMEN

Importan los gastos	798.062 Ptas
Importan los ingresos	<u>798.062 "</u>
<u>DIFERENCIA</u>	<u>PARIFICADO "</u>

También acordó la Corporación que conforme a lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 206 del Reglamento de Haciendas Locales, se respalda al público con sus anesos por plazo de quince días, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia, durante los cuales, podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas en el nº 3 del artículo 696, presentar reclamación a la Corporación Municipal.

Igualmente se acordó, que transcurrido dicho plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el expediente tramitado del Presupuesto y sus anesos y de las reclamaciones si se hubieren presentado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.





Handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and a date stamp.

24 NOV. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.972.

- SEÑORES CONCURRENTES
- Sr. Alcalde - Presidente
  - D. Tomás de la Hera Blasco
  - Sres. Concejales
  - D. Antonio Cue Martínez
  - " Lorenzo García Arias
  - " Sinfiriano Amado Arias
  - " Juan Pabón Paredes
  - " Francisco Ortiz Peralta
  - " Fernando Palacios Aleantara
  - " Raul Sierra Alonso
  - " Juan Colchón Prado
  - " Juan Gómez Aleantara
  - " Leopoldo Moya Romero

En la Ciudad de Alamedalejo a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyo nombres se consignan al margen al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y para la que previamente habian sido convocados, con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintinueve horas.

UNICO. PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM 33 ADICIONAL AL NUM. 29, APROBADO POR ESTA CORPORACION EN SESIONES PLENARIAS DE 26 DE ABRIL Y 5 DE JUNIO DE



24 NOV. 1972

1.972, PARA EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES HUERTO, DONOSO CORTES, ACEUCHAL, VILLALBA, SANTIAGO, PALOMAS, SANTA TERESA, AUDIENCIA, QUEIPO DE LLANO, ALFONSO X, Y FUENTES. - El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario n.º 33 - adicional al n.º 29, que ha estado expuesto al público por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 245 de fecha 28 de Octubre último, no se han presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna, por lo que procede elevarlo a presupuesto, si así lo considera la Corporación.

La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. Concejales, que siman día, además del Sr. Alcalde - Presidente que no es Concejil y que exceden de la mayoría absoluta legal del número de Concejales que componen la Corporación Municipal, acordó aprobar el Presupuesto Extraordinario n.º 33, adicional al n.º 29 cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

<u>GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
CAPITULO I. Personal activo	16.804
CAPITULO VI. Extraordinario y de Capital	3.607.377
<u>SUMAN LOS GASTOS</u>	<u>3.624.181</u>

<u>INGRESOS</u>	
CAPITULO III. Tasas y otros ingresos.	3.607.377
CAPITULO VI. Extraordinario y de capital.	16.804
<u>SUMAN LOS INGRESOS</u>	<u>3.624.181</u>

<u>RESUMEN</u>	
Importan los Gastos	3.624.181 Ptas.
Importan los Ingresos	3.624.181 "
Diferencia	<u>PARIFICADO.</u>

También acordó la Corporación, que conforme a lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 206 del Reglamento de





STEF. VON #2

24 NOV. 1972

44

Haciendas Locales, se exponga al publico con sus anexos, por plazo de quince dias, mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, durante los cuales, podran los interesados a que hace referencia el articulo 683 de la Ley de Regimen Local y por las causas relacionadas en el n.º 3 del articulo 696, presentar reclamacion a la Corporacion Municipal.

Iguualmente acordó, que transcurrido dicho plazo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el expediente tramitado del Presupuesto y sus anexos y de las reclamaciones si se hubieren presentado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general doy fe.



24 NOV. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1972.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde - Presidente.

D. Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

D. Antonio Cue Martínez

" Lorenzo García Arias

" Sinfoniano Amado Arias

" Juan Pabón Paredes

" Francisco Ortiz Peralta

" Fernando Palacios Alcantara

" Raul Sierra Alonso

" Juan Colchon Prado

" Juan Gomez Alcantara

" Leocadio Moya Romero

Sr. Secretario General

D. José Ant. Cermeno Martínez

Sr. Interventor

D. Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el R. Alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria y para la que previamente habiam sido convocados, con arreglo a la Orden del día circulada.

El R. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos.

1.º - RESOLUCION DEL EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA, EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO TRAMITADO PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCION DE UN CLUB DE ANCIANOS, ADQUISICION DE TERRENOS PARA AMPLIACION DE ESTACION DEPURADORA Y PAGO ADQUISICION DE UN EDIFICIO MUNICIPAL. - Por Orden Presidencial se dio lectura a esta Resolución del Ilmo. Sr. Ministro de Hacienda de fecha 18 de Noviembre actual, número de salida 6348/72 que copiada literalmente dice así: "Ilmo. Sr. - Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Almendralejo de la provincia de Badajoz, en solicitud de aprobación de un Presupuesto Extraordinario, con destino a la construcción de un Club de Ancianos, adquisición de terrenos para ampliación estación depuradora y pago adquisición edificio, importe 5.120.397 pesetas y de autorización para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, previa apertura de "Cuenta General de Crédito", por un importe de 5.097.792 pesetas, al objeto de dotar en su casi totalidad, los ingresos







del Presupuesto Extraordinario antes mencionado.

Resultando que, puros los trámites oportunos, el citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de Julio de 1.972, con asistencia de más de los dos tercios del número de miembros que integran la Corporación, acordó por unanimidad aprobar un proyecto de Presupuesto Extraordinario nivelado en la suma de 5.120.397 pesetas.

Resultando que se comprenden en el mismo como partidas de gastos e ingresos las siguientes:

#### GASTOS

Para pago de las gratificaciones a los Per. Secretario Interventor y Depositario, por suscripción, desarrollo y liquidación del Presupuesto.	20.000
Idem, idem al Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales	2.549
Para pago de las obras de construcción del Club de Ancianos, en terrenos contiguos al parcelo de Ntra. Sra. de la Piedad.	2.098.098
Para pago a D.º Comisario de la Penit., referente al inmueble sito en Calle Mérida	2.638.200
Idem. a D. Higinio Lobato, por compra terrenos para ampliación de la Estación Depuradora de aguas residuales.	361.550
<u>Total gastos</u>	<u>5.120.397</u>

#### INGRESOS

Préstamos a concertar con el Banco de Crédito Local de España	5.097.792
Resto del superávit de liquidación del Presupuesto Extraordinario n.º 23	22.605
<u>Total ingresos</u>	<u>5.120.397</u>

Resultando que el citado Presupuesto Extraordinario se hizo público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 159 correspondiente al día 14 de Julio de 1.972, sin que según se certifica





24 NOV. 1972

se hayan presentado en contra del mismo reclamaciones. Resultando que, con el fin de dotar en su casi totalidad, los ingresos del Presupuesto Extraordinario de referencia, el Ayuntamiento de Almodovar, en sesión celebrada el día 7 de Julio de 1972 con asistencia de más de los dos tercios del número de miembros que integran la Corporación, acordó por unanimidad, aprobar un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, previa apertura de "Cuenta General de Crédito", por un importe de 5.097.798 pesetas, con interés del 5'50 por ciento anual, más el 0'75 por 100 de comisión también anual, amortizable en el plazo de 19 años a partir del cierre de la Cuenta General de Crédito, haciendo como garantía de un modo especial los impuestos que produzca el recuso siguiente: Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial. Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 28-5-26, 8-10-29, 1-12-47, 31-12-48 (dos) 1-3-50, 7-5-51, 17-12-52, 29-1-54, 10-8-56, 24-5-66, 15-11-67 y 12-9-69. Resultando que el citado acuerdo se hizo público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 159, correspondiente al día 14 de Julio de 1972, sin que según se certifica, se hayan presentado en contra del mismo reclamaciones. Resultando que la Delegación de Hacienda de Badajoz, informa en sentido favorable, la aprobación del Presupuesto Extraordinario y la concesión de la autorización solicitada para concertar el préstamo. Considerando que, de acuerdo con los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y según su artículo 701, corresponde a este Ministerio, la aprobación de los Presupuestos Extraordinarios







24 NOV. 1972

46

formados por las Corporaciones Locales, cuando se hallen dotados con operaciones de crédito. Considerando que se han cumplido en el presente caso las disposiciones vigentes sobre formación de Presupuestos Extraordinarios, ya que los gastos pueden considerarse como de primer establecimiento a que se refiere el artículo 705 de la Ley de Régimen Local y los ingresos son también de los determinados en su artículo 695, acreditada la interseñalencia de sobrante de Presupuesto Ordinario anterior.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la citada Ley de Régimen Local y previa la autorización de este Ministerio, que preceptúa en su artículo 781, pueden las Corporaciones Locales apelar al crédito dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el Capítulo XIII, del Título III, de la mencionada Ley. Considerando que, las previsiones contenidas en el artículo 774 de dicho texto legal, sobre aplicación de las cantidades a obtener por vía de empréstitos, se han cumplido en el presente caso, ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a cubrir la parte del Presupuesto Extraordinario de gastos que autoriza el artículo 694. Considerando, que para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 777 de la repetida Ley de Régimen Local, debía el Ayuntamiento de Almadrales, llevar contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario, cubierto en su casi totalidad por medio del préstamo a que se refiere la presente orden, como asimismo y en su caso, de los ingresos especiales que se destinan al pago del servicio de intereses y amortización de la operación de crédito a concertar. — Este Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General del Tesoro y Presupuestos, ha tenido a bien disponer:





24 NOV. 1972



PRIMERO. - Aprobar el Presupuesto Extraordinario formado por el Ayuntamiento de Almendralejo, de la provincia de Badajoz, con destino a la construcción de un Club de Ancianos, adquisición de terrenos para ampliación estación depuradora y pago adquisición edificio, por un importe de pesetas CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE (pesetas 5.120.397). - SEGUNDO. - Autorizar al mencionado Ayuntamiento para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, previa apertura de cuenta Corral de Crédito, por importe de CINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (5.097.792 pesetas) en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente resolución y con destino a dotar en su casi totalidad los ingresos del Presupuesto Extraordinario antes mencionado. - TERCERO. - El convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco de Crédito Local de España, se ajustará al contrato-tipo de préstamos a largo plazo, aprobado por Orden de este Ministerio de 1.º de agosto de 1945 con la modificación resultante del acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de 10 de abril de 1970 sobre tipos de interés. - CUARTO. - Por el Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) se consignará en sus Presupuestos Ordinarios, la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, llevándose contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario, cubierto en su casi totalidad por dicha operación de crédito, y en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a tal fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones de dicho Presupuesto Extraordinario para fines distintos de los que le hicieron necesario, a menos que obtenga la previa autorización de este Ministerio."







24 NOV. 1972

47

Lo que comunico a V.S. como resolución del expediente in-  
cesado a tales efectos, debiendo acusar de la presente el oportuno recibo. - Dios guarde a V.S. muchos años. - Madrid, 18 de Noviembre de 1972. - EL DIRECTOR GENERAL. - P.D. Firma ilegible. - Hay un sello que dice "Ministerio de Hacienda. Registro General Presupuestos. - 20 Nov. 1972. Salida 6348/72. R. Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Almodóvar de la Mancha (Badajoz).

La Corporación quedó enterada y acordó se pida certificación literal de esta resolución para su remisión al Banco de Crédito Local de España, conforme se tiene interesado.

2º - PROPUESTA - DESIGNACION DE DOS CONSEJEROS EN EL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS. - Fue conocida propuesta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, aprobada en su sesión celebrada el día 6 del actual, al punto 5º de la misma, en la que se expone que se hace necesario designar dos Vocales de dicho Consejo, representantes de los usuarios.

La Comisión Municipal, por unanimidad, acordó designar como representantes de los usuarios en dicho Consejo de Administración a D. Gregorio Montes González y a D. Manuel Fernández Picoín.

No habiendo más asuntos de que tratar el R. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe. -



27 NOV 1972

24 NOV 1972



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left, a signature in a circle at the top center, a signature at the top right, a signature at the middle left, a signature in a circle at the middle center, a signature at the middle right, a signature at the bottom left, a signature in a circle at the bottom center, and a signature at the bottom right.

15 DIC. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.972 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

- Sr. Alcalde-Presidente
- D. Tomás de la Herra Blasco
- Sres. Concejales
- D. Antonio Cui Martínez
- " Lorenzo García Frías
- " Sinfiriano Amado Arias
- " Francisco Ortiz Peralta
- " Angel Cascoín Pérez
- " Juan Gómez Alcantara
- " Leocadio Moya Romero
- " Antonio Suarez-Barcenos Fed
- " Fernando Palacios Alcantara
- " Juan Esteban Prado

En la ciudad de Almendralejo a quince de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el h. alcalde-Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al mes de Diciembre y para lo que previamente habian sido convocados con arreglo a la Orden del Dia Circulada.

El h. alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas.

Antes de entrar en la Orden del Dia, por el h. alcalde-Presidente se dio lectura a telegrama reci-





15 DIC 1972

15 DIC 1972

48

Sr. Secretario General.

D. José Antonio Cermeño M.

Sr. Interrentor.

D. Manuel Apolo Melchor.

bido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con motivo de su toma de posesión al frente de esta Provincia. La Corporación por unanimidad, acordó hacer constar en acta su adhesión más inquebrantable al Excmo. Sr. Don José Zúñiga Rodríguez y que se le testimonie la misma haciéndose constar que esta Corporación Municipal prestará su máxima eslaboración en beneficio de nuestra Ciudad y Provincia.

A propuesta del Sr. Alcalde - Presidente la Corporación Municipal, acordó hacer constar en acta su más sentido pesar al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura por el reciente fallecimiento de su padre (q.e.p.d) y que se le testimonie el mismo.

1.º - ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día tres de Noviembre pasado ordinaria y tres extraordinarias celebradas el día veintinueve de Noviembre pasado.

2.º - ACTA DE LICITACION PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO PUBLICO, LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES HUERTO, DONOSO CORTES, ACEUCHAL, VILLALBA, SANTIAGO, PALOMAS, SANTA TERESA, AUDIENCIA, QUEIPO DE LLANO, ALFONSO X, y FUENTES. Dada lectura al acta de licitación levantada por la Mesa designada al efecto el pasado día 24 de Noviembre de 1.972 y visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado D. Luis Felipe Vila Ruiz y conocida la propuesta de la Comisión Informativa de Fomento, en la que se manifiesta que a la vista de las proposiciones presentadas en el concurso de urbanización de las calles arriba expresadas, a la que han concurrido por el orden de presentación los señores siguientes:

PLIEGO N.º 1. - DON JULIAN TREJO TORRES, el que se compromete a realizarlas por la cantidad de 9.304.000





15 DIC 1972



y bajo las condiciones siguientes:

Los plazos para cobrar serían:

El 40% en el mes de Mayo de 1973

El 25% en el mes de Enero de 1974

El 20% en el mes de Noviembre de 1974

El 15% restante en el mes de Mayo de 1975.

Ofrece además el aumento a su costa sobre el Proyecto de 6 litros por metro cuadrado de aglomerado asfáltico, que a los precios del Proyecto hacen un total de 247.401 ptas.

PLIEGO N.º 2. - D. SERVANDO GONZALEZ BECERRA, el que se compromete a realizarlas por la cantidad de 9.248.000 y bajo las condiciones siguientes:

Los plazos para cobrar serían:

El 50% en el primer semestre del año 1973

El 30% en el primer semestre del año 1974

El 20% restante en el primer semestre de 1975

PLIEGO N.º 3. - D. ANTONIO TENT ARBUJO, DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES TENTSA, el que se compromete a realizarlas por la cantidad de 9.354.259 pesetas y bajo las condiciones siguientes:

Los plazos para cobrar serían:

al certificar pagarían el 20%

Algunos el año 1973 pagarían el 40%

Durante el año 1974 pagarían el 40%

Todas estas proposiciones son iguales entre sí en cuanto al plazo de ejecución de las obras que son de seis meses.

Estudiados detenidamente por esta Comisión de Fomento, las tres propuestas formuladas para la adjudicación de estas obras, así como conocido el informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de estas obras, por unanimidad, acuerdan proponer al Excmo Ayuntamiento, que considere más ventajosa la proposición presentada por D. Julián Trejo Torres









15 DIC. 1972



que suscita la imposibilidad de su continuación, ya que por el espacio que aquella ocupa y los huecos necesarios para el acceso y ubicación de los vehículos que hayan de utilizarla, así como el entorpecimiento en el acceso, zona de aparcamiento y número de vehículos que habían de quedar en espera de turno en la calzada, aconseja y justifica la no concesión, aparte de las razones estéticas que predomina sumarse a las anteriores. Como existen en la misma Avenida industrias análogas, que como es lógico podrían solicitar acogerse a concesiones parecidas a la que se indica, esto refuerza nuestro criterio anterior. Es cuanto tengo el honor de informar."

La Corporación Municipal, por unanimidad, y a la vista del informe precedente, acordó que se comunicase al Sr. Montero Ochoa, que debía proceder a levantar la base de su propiedad que en la actualidad se encuentra enclavada en vial público situado en la Avenida de la Paz a la mayor brevedad posible, al objeto de no dilatar la realización de las obras de urbanización de esta Avenida, ya que en caso contrario se procedería de oficio a levantar la misma, con el fin de evitar innumerables perjuicios a los vecinos de esta Ciudad, y principalmente a los propietarios de inmuebles situados en esta Avenida.

4.º - INFORME VALORACION DE LOS SRES. TECNICOS MUNICIPALES, RELATIVO A LOS TERRENOS A EXPROPIAR PARA DESTINARLO A VIALES SITOS EN LA AVENIDA DE LA PAZ. - Se dio lectura a este informe, en el que se manifiesta, que el valor unitario de los terrenos a expropiar y para vial en la Avenida de la Paz, propiedad de D. Luis Montero Vargasmuniga es de un máximo de 200 pta.-m<sup>2</sup>, que siendo







15 DIC. 1972

50

un total de 2.831,75 m<sup>2</sup> al precio unitario antes indicado supondría un total de 566.350 ptas (quinientas sesenta y seis mil trescientas cincuenta pesetas) y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Fomento, la Corporación por unanimidad, acordó, prestarse su aprobación a la valoración efectuada por los Técnicos Municipales de 2.831,75 m<sup>2</sup> propiedad de D. Luis Montero Vargas-Zúñiga para ser destinado a vial público de conformidad con lo preceptuado en el Plan General de Ordenación Urbana y Proyecto de Urbanización de la Avenida de la Paz y Plazo de Sotomayor.

Igualmente acordó la Corporación, que se notifique al Sr. Montero-Vargas Zúñiga, valoración para que de conformidad con lo preceptuado en el Capítulo 3.º del Título II de la Ley de Expropiación Forzosa, comunique a este Excmo. Ayuntamiento la aceptación de la misma o en caso contrario en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a esta notificación, presente hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que se estime el objeto que se expropia, pudiendo aducir en estas alegaciones estime pertinentes."

5.º - ESCRITO DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, OFRECIENDO EN VENTA A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO LOS DERECHOS DE SU PROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE SITO EN C/SAN JOSE N.º 1.

Leído este escrito en el que se manifiesta que siendo propietario de los dos tercios de la casa situada en la C/San José n.º 1, según xerografía de la verificación registral que se adjunta, y teniendo conocimiento que sobre dicho edificio existe un procedimiento de expropiación forzosa por parte de este Excmo. Ayuntamiento, ofrece en venta citada participación en el edificio de referencia por el precio de cuatrocientas mil pesetas, evitando de este modo el procedimiento de expropiación en los dos tercios de





15 AÑO 1972

propiedad del Banco Español de Crédito, la Corporación, por unanimidad, acordó aceptar en principio este ofrecimiento.

Igualmente, acordó, la Corporación, solicitar del Banco Español de Crédito, que el pago de la cantidad de Cuatrocientas mil pesetas a que asciende este ofrecimiento de compra-venta, se haga efectiva en las anualidades de 1.973 y 1.974 por mitad.

7.º - RECLAMACIONES DE VECINOS, SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES GIRADAS A INMUEBLES SITUADOS EN CARRETERA DE BADAJOZ, POR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE SE VENEN EFECTUANDO, EN LA PLAZA DE EXTREMADURA Y

AVENIDA DE LA PAZ. - Leído este escrito y visto el informe que emite el R. Ayudador Municipal con la conformidad de la Comisión de Fomento, en el que se manifiesta que "efectivamente los dos edificios uno de D. Lorenzo Alemtara Pardo y otro de D. Lorenzo Garcia Arias, quedan en su totalidad en la carretera de Badajoz, y por lo tanto solo debe afectarse con la contribución especial de aceras y alumbrado, ya que en esa zona existe pavimento asfaltado y no se prevé instalación de agua y saneamiento delante de estas fachadas. En cuanto al edificio de D. Pedro Tolosa. No hay que afectarse con la totalidad de las Contribuciones Especiales, en una longitud de 6,10 m. de fachada por dar propiamente a la Plaza de Extremadura en esta dimensión y en resto en las mismas condiciones que los otros dos edificios." Así lo expresado por dicho Técnico Municipal, esta Comisión de Fomento, por unanimidad, acuerda informarlo favorablemente."

La Corporación Municipal, por unanimidad y de conformidad con el informe precedente, acordó estimar el escrito presentado por los vecinos que arriba se indican y que se proceda a la anulación de las cuotas gira-







15 DEC 1972

15 DEC. 1972

51

das, de conformidad con el informe emitido, manteniendo la ejecución de las obras que le son de aplicación.

7.º.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, DE RATIFICACION DE LOS ACUERDOS DE AÑOS ANTERIORES PARA SEGUIR PERCIBIENDO EL IMPUESTO DE PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO.—

Se dio lectura a esta propuesta que lleva el Sr. Alcalde-Presidente, proponiéndole la conveniencia de ratificar para el año 1973, los acuerdos adoptados en años anteriores por el Pleno Municipal, de seguir percibiendo el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1943 y disposiciones concordantes, se comunicare que se adopte a los Bienes. Res. Ministros de Hacienda y Trabajo.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta en todos sus términos.

8.º. PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.— A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el pasado día 14 del actual, ha firmado en el Banco de Crédito Local de España la escritura de préstamo para financiar las obras de construcción de un Club de Ancianos, adquisición del Palacio de Monsalud y terrenos para ampliación de la Estación Depuradora.

La Comisión, quedó enterada y acordó por unanimidad, se diligencie los trámites necesarios para la adquisición del inmueble sito en C/ Mérida, para su posterior permuta con el Palacio de Monsalud.

Se dio lectura a escrito del Sr. jefe de los Servicios de Sanidad Veterinaria, en el que se exponen ciertas deficiencias observadas en la Plaza del Mercado, relativas a la instalación eléctrica, pavimentación del mismo y cubierta de los tejados.





15 NOV. 1972

La Corporación quedó enterada, acordándose por unanimidad, que por el R. Pleno Industrial, se proceda a un estudio valoración del proyecto a que ascendía una nueva instalación eléctrica en citada Plaza del Mercado, y que por los Pres. Aparejadores Municipales, se informe sobre las obras de albanilería y construcción que son necesarias efectuar en citado inmueble.

Por el R. Alcalde - Presidente, se manifiesta que estando programado para el próximo año 1.973, la construcción de un Colegio Nacional de 16 Secciones se hace necesario adaptar acuerdo poniendo a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares un solar de propiedad municipal en el que se ubicará, citado Colegio Nacional.

Continua manifestando el R. Alcalde, que de los solares municipales que figuran en el Inventario de Bienes de Esta Corporación, se estima muy conveniente el que se especifica en plano adjunto con una superficie de 10.000 m<sup>2</sup> y que según informe del R. Aparejador Municipal, linda por el N.O. con la Sección Delegada Mixta y solar de propiedad municipal, al N.E. con el Instituto Laboral "Santiago Apóstol", al S.E. con solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento y S.O. con C/ Santa María de Coa.

La Corporación Municipal, estimando muy urgente y necesario la construcción de un nuevo Colegio Nacional de 16 Secciones en nuestra Ciudad, acordó por unanimidad, poner a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares y solar de propiedad municipal de diez mil metros cuadrados y cuyos linderos se especifican más arriba, y que se elabore escrito a citada Junta Provincial de Construcciones Escolares, adjuntándole certificación literal de este acuerdo y planos e informes del R.











ACTA DE LA SESION PLENARIA ESPECIAL DE PRESU-  
PUESTO ORDINARIO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE  
AGUAS Y ALCANTARILLADO PARA EL EJERCIO DE  
1973, CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1972

- SEÑORES CONCURRENTES
- Sr. Alcalde - Presidente  
D. Tomás de la Hera Blasco
- Sres. Concejales  
D. Antonio Cui Martínez  
" Lorenzo Garcia Arias  
" Sinforiano Amado Arias  
" Juan Pabón Paredes  
" Francisco Ortiz Peralta  
" José Gómez Alcantara  
" Raul Sierra Alonso  
" Leocadio Moya Romero  
" Ant. Suarez-Barcenas Fdez  
" Fernando Palacios Alcantara  
" Juan Colchón Trado
- Sr. Secretario General  
D. José Ant. Cermeno Martínez
- Sr. Interrentor  
D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. alcalde - Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen al objeto de celebrar la sesion especial de aprobacion del presupuesto Ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas y alcantarillado, para el ejercicio de 1.973, a cuyo efecto habian sido convocados con arreglo a la Orden del dia celebrada.

El Sr. alcalde - Presidente, declaró abilita la sesion, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.

UNICO. - PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.973, DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE ALMENDRALEJO.

El Sr. alcalde D. Tomás de la Hera Blasco, da lectura a una memoria que copiada literalmente dice asi:

" El alcalde que suscribe, en concepto de Presidente del Consejo de Administracion del Servicio Municipalizado de aguas y alcantarillado, tiene el honor de someter al Pleno del Excmo. Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo de Administracion, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º y concordantes de los Estatutos del Servicio Municipalizado.

El citado Consejo de Administracion, ha tenido en cuenta en la formacion del Proyecto, los gastos e ingresos de 1.971 y los del ejercicio actual.





29 DIC. 1972

53

En los gastos se ha fijado los haberes del personal en la cuantía fijada por Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 30 de Octubre de 1.972, así como las cantidades precisas para el sostenimiento del Servicio de Aguas, reparaciones ordinarias en las obras e instalaciones de alcantarillado como asimismo la cantidad que ha de satisfacerse al Banco de Crédito Local de España por amortización de empréstitos.

A dicho Proyecto se acompañan los documentos prevenidos en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local y los que se determinan en el 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Si procede la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento le será dada la tramitación señalada en el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local. La Corporación resolverá. - Almendralejo, Diciembre de 1.972. - Firmado, Tomás de la Hita. - Rubricado."

A continuación se dio lectura al Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, al que se acompaña la documentación prevenida en las disposiciones vigentes.

Oída la lectura y examinado por los asistentes el Proyecto y documentación aneja y resueltas las cuestiones que se suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad, que constituye más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevándolo a Presupuesto definitivo quedando fijado en las cifras que se consiguen:

CAPITULO	CONCEPTO	PESETAS.
1º	Personal activo	4.006.475
2º	Material y diversos	2.254.197
6º	Extraordinario y de capital	3.381.508



29 DIC. 1972





7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	50.135
<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>9.692.315</u>

<u>CAPITULO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PESETAS.</u>
3.º Tasas y otros ingresos		9.232.315
6.º Extraordinario y de capital		405.000
7.º Eventuales e imprevistos.		50.000
	<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>9.692.315</u>

También se acordó que se exponga al público por plazo de quince días conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y las reclamaciones que se puedan presentar en la forma determinada en el artículo 683 y por las causas que se señalan en el 684 sean admitidas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.





29 DIC. 1972

29 DIC. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.972.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Tomas de la Hera Blasco

Sres. Concejales

D. Antonio Cúe Martínez

" Lorenzo Garcia Arias

" Sinfoniano Amado Arias

" Juan Pabon Paredes

" Francisco Ortiz Peralta

" Leopoldo Moya Romero

" Raul Sierra Alonso

" Ramon Guerrero Trigo

" Fernando Palacios Aleantara

" Juan Gomez Aleantara

" Ant. Suarez-Barcenas Fdez.

" Manuel Gordillo Acedo

" Juan Colchon Prado

" Angel Carcin Pérez

Sr. Secretario General

D. Jose Ant. Cermeno Martínez

Sr. Interrentor.

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. alcalde-Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Conistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del día Circulada.

El Sr. alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y noventa y cinco minutos.

UNICO. — PROPUESTA DE LA COMISION DE HACIENDA DE MODIFICACIONES DE LAS TARIFAS DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES NUMS, 9 y 13. — Se da lectura a Pleno — ría que eleva la alcaldía-Presidentencia y propuesta de modificación de Tarifas y Ordenanzas Municipales siguientes:

NUM. 9. — REGULADORA DEL TIMBRE MUNICIPAL. — Queda subsistente todo el articulado, reformando la Tarifa que queda como sigue:

TARIFA.

ARTICULO 4.º — 1.º — La Tarifa a aplicar por tramitación completa en cada instancia, de toda clase de expedientes de competencia Municipal, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y modificación al interesado del acuerdo recaído será el siguiente:





29 DIC. 1972

CERTIFICADOPESETAS.

- 1º. Por cada certificación de un solo pliego que se expida por quien corresponda, en las oficinas Municipales a instancia de parte interesada 10.
- 2º. Por cada pliego más 5
- 3º. Cuando las certificaciones se refieren a años anteriores al comitente, se pagará por cada año que rebase 25
- 4º. Si en la petición se da exacta la fecha del dato solicitado, únicamente se pagarán las diez ptas. del año que se trate.

(Cuando las certificaciones se extiendan a máquina, la palabra "Pliego, se entenderá con alance a una sola hoja)

DOCUMENTOS DE PAGO.

- 1º. Todos los libramientos que se hagan efectivos en pago de suministros, conceptos, quibfaciones o subvenciones, excepto el pago de haberes de empleados, se ajustarán al reintegro de timbre municipal en la cuenta de:

Hasta 25 pesetas	(Exento)
De 25 pesetas hasta 100	2.-
De 100 pts en adelante el	2%

TITULOS.

- 1º. Los Titulos de arrendamientos de nichos por cinco años pagaran. 15.-
- 2º. Los Titulos en Propiedad. 40.-

FUNCIONARIOS.

- 1º. Los Titulos de nombramiento en propiedad de empleados municipales con haber anual inferior a 1000 pts. 1
- 2º. Mas de 1.000 ptas hasta 2.000 2
- 3º. Mas de 2.000 ptas hasta 3.000 4
- 4º. Mas de 3.000 ptas hasta 4.000 5







29 DIC. 1972

55

- 5º - Más de 4.000 ptas hasta 7.500 10.  
6º Mas de 7.500 ptas hasta 10.000 15  
7º Más de 10.000 ptas. 20

Cuando los Titulos, credenciales o nombramientos sean para cargos interinos, los derechos de la escala anterior se reducirán a la mitad.

- 8º. Licencias 50  
9º Permisos de Funcionario 100  
10º. Reconocimiento de derechos pasivos en favor de Funcionarios o de sus causahabientes 80.

#### CENSO DE POBLACION Y HABITANTES DEL MUNICIPIO.

- 1º - Rectificación de nombres, apellidos y demás errores consignados en las hojas de empadronamiento. 30.-  
2º. Altas, bajas y alteraciones en el Padron de Habitantes. 30.  
3º. Certificación de empadronamiento en el Censo de población:  
vigente 100  
de Censos anteriores 200  
4º. Volantes de fe de vida 30  
5º. Certificados de conducta 100

#### VARIOS.

- 1º. - Por la toma de razón o revista de bastantes de poder para tomar parte en subasta o concurso. 100  
2º. Legalización de firmas o visto bueno en los recibos de socorros de enfermedades, o en los de seguros por siniestros, de incendios, seguro de vida, de responsabilidad civil, accidentes ect. ect. por cada mil peretas o función. 5  
3º. El exceso hasta 1.000 pts en 1% en uno  
4º. En los que excedan de 1.000 ptas el 0'50%  
5º. Por cada comparecencia de la Alcañal, declarando un siniestro para poder cobrar un seguro. 100  
6º. Por cada diligencia de compulsu de copia de





- documentos. 100.--
- 7.º Legalización de firmas, en documentos ad-  
ministrativos o comerciales y visto bueno en  
los origen de mercancías. 100.--
- 8.º Por el visto bueno en cada factura que justi-  
fique puercos. 100.--
- 9.º En cada instancia, exposición o solicitud  
que se dirija al Excmo. Ayuntamiento o a  
cualquiera autoridad municipal 6.--
- 10.º En toda clase de pinte, o declaraciones de  
altas, bajas, traslados de matrículas, padro-  
nes, repuntos y en toda clase de declaraciones  
juradas que se presenten en las oficinas  
municipales para su despacho o tramitación 5.--
- 11.º En las hojas de altas de niñas nupcias 10
- 12.º Por cada licencia que se conceda a estudian-  
tinas y por las que se otorguen para el reconi-  
do de calles con música anunciando especta-  
culos o venta de artículos. 50.--
- 13.º Por las licencias que se concedan por la al-  
caldía y que no tengan señalados arbitrios  
municipales. 100.--
- 14.º Por la expedición de subcondutos 2.--
- 15.º Por cada licencia que se conceda para cual-  
quier clase de construcciones y obras:  
Por cada 100 ptas o fracción que importan los  
derechos de su expedición. 6.--
- 16.º Informaciones testificales 50.--
- 17.º Expedientes de fraccionamiento y aplazamiento  
de pagos 50.--
- 18.º Expedientes en materia de construcción de  
obras y servicios municipales:
- a) Constitución y devolución de fianzas para  
limitaciones y obras municipales por cada acto 30.--
- b) Certificaciones de obras, cada una 300.--







29 DIC. 1972

56

e) Actas de recepción de obras, cada una	500
19.- Expediente de declaración de ruina de fincas urbanas	1.000
20.- Consulta sobre Ordenanzas de edificación	50
21.- Cualquier otro expediente no tarifado expresamente.	25.

EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE LICENCIAS O AUTORIZACIONES

MUNICIPALES.

1.- Rodaje o anastre de cualquiera vehículos, excepto los de motor.	50.
2.- Saca de arena y de otros materiales de construcción	50.
3.- Apertura de calicatos, zanjas o remoción del pavimento o aceras.	200
4.- Aprovechamientos publicitarios	100
5.- Paso de vehículos y carrajes y reserva de espacio para aparcamiento.	500.
6.- Ocupación del suelo de la vía pública y otros bienes de uso público municipal.	300
7.- Ocupación del subsuelo de la vía pública y otros bienes de uso público municipal	500
8.- Colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías del Ayuntamiento	300
9.- Habilitación de conductores de vehículos de servicio público	200
10.- Autorización y sustitución de vehículos de servicio público	300
11.- Autorización de transportes urbanos de mercancías	500
2.- Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementaran en un 50 por 100 cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivaren el devengo.	

CUOTAS

ARTICULO. - 5.º Las cuotas exigibles por esta exacción se liquidaran por cada expediente a tramitar quedando comprendidos en aquellas todos los derechos municipales correspondientes a los tramites sucesivos que requiera el expediente, salvo los honorarios de profesionales y



29 DIC. 1972

peritos que no actúen para la Administración municipal.

2º. A los efectos del número anterior se entenderá por expediente el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedentes y fundamento a la resolución administrativa de cada instancia o grado.

#### EXENCIONES Y BONIFICACIONES

ARTICULO. 6º. Estarán exentos del pago de derechos los expedientes tramitados a instancia de personas naturales o jurídicas.

- a) Declarados pobres por precepto legal
- b) Inscritas en el Padron de Beneficencia como pobres de solemnidad.
- c) Que hubieran obtenido el beneficio judicial de pobreza, respecto a los expedientes que deban surtir efecto, precisamente, en el procedimiento judicial en el que hayan sido declarados pobres.
- d.) Respecto de los expedientes cuyas resoluciones deban surtir efecto en las jurisdicciones penal, militar, laboral y de los tribunales de Menores.

ARTICULO. 7º. Bonificaciones. - Gozarán de una bonificación del 50 por 100 del importe de las costas que correspondan a la tramitación del expediente iniciado a instancia de las personas que hubieran obtenido el beneficio judicial de media pobreza y que deban surtir efectos, precisamente, en el procedimiento judicial en la que hubieran obtenido tal beneficio.

#### NUM. 13º. SOBRE LICENCIAS PARA CONSTRUCCION Y OBRAS.

Queda subsistente todo el articulado, reformando la tarifa que queda como sigue:

TARIFA

PESETAS. —

SECCION. 1ª. Licencia para construcciones de  
nuevas planta o elevación de edificios







ya construidos, lindero o no con la via publica -

Por cada metro cuadrado o fraccion de superficie cubierta, en cada planta, estimandose, tambien como tales, los sotanos y áticos, pagaran, en calles de categoria especial y de primera. 80.

De quedar superficie descubierta para cenados, mirador, arcos etc. la mitad de los derechos de esta tarifa.

SECCION 2ª - Licencias para construccion o reconstrucciones de todo o parte de un edificio, quedando subsistente asi como reformas interiores de cualquier clase.

Licencias por presupuesto de obras hasta 3.000 ptas. 150.-

Licencias por presupuesto de obras de 3.001 a 5.000 250.-

Por presupuesto de obras de 5.001 ptas. tributaran el 5% de su importe.

El exceso de 50.000 ptas tributaran el 3% de su importe.

SECCION 3ª - Licencia para reformas de fachadas, consistentes en cambios simples de algunos de sus elementos, colocacion de antepecho etc.

En calles de categoria, especial y primera, pagaran, por metro lineal o fraccion y planta 40

SECCION 4ª - Licencia para construccion o reconstrucciones de fachadas, entendiendose por construccion el hacerla nueva y por reconstruccion el hecho de ser demolidada y construirse nuevamente.

Por cada metro cuadrado o fraccion, aparte huecos, pagaran en calles de categoria Especial y Primera 20

SECCION 5ª - Licencias para construir un mirador, grupo de miradores, o para poner miradores en huecos ya construidos.

Por cada mirador y hasta 50 cm. de saliente, pagaran en calles de categoria Especial y de Primera 800





Por cada 10 cm. o fracción que exceda,  
SECCION 6.ª - Licencia para apertura  
o cierre de huecos de todas clases.

Por cada apertura de huecos, sin salir de la  
 línea de fachada, pagará 150

Por cada apertura de huecos que sobresalga  
 hasta 40 cm. de la línea de fachada, pagará 250

Cuando la apertura de huecos de todas cla-  
 ses, sobresalga más de 40 cm. de la línea  
 de fachada, se aplicará la tarifa de miradores.

El cierre y reforma de huecos o portados -  
 existentes, tributarán por el 50% de los anterio-  
 res derechos.

SECCION. 7.ª - Licencias para construir -  
cerramientos de terrenos.

Por cada metro lineal de tapia o fracción, tri-  
 butará en calle Especial o de Primera. 50

SECCION. 8.ª - Licencias para dibujos totales  
o parciales de edificaciones.

Hasta 250 m<sup>2</sup> de superficie de planta, pagará  
 por metro cuadrado en calle de categoría  
 Especial y de primera 100

De 250 a 500 m<sup>2</sup> de superficie de plantas id. 150

De 500 a 750 m<sup>2</sup> de superficie id. id. id. id. 200

De 750 metros cuadrados en adelante id. id. id. 225

Esta tarifa será de aplicación cuando solamente  
 se solicite del dibujo de todo o parte de un edi-  
 ficio, sin intención de construir o bien, cuando su  
 construcción no se inicie en los plazos que señala  
 el artículo 11. de esta Ordenanza. También será de  
 aplicación esta tarifa en los casos de paralización  
 de las obras por causas imputables al propietario  
 de ella.

Aparte de este gravamen, el solar objeto del  
 mismo será incluido en el Registro de Solares sin







29 DIC. 1972

58

edificios.

Tras amplia deliberación de los Sres. concultores que suman catorce además del Sr. Alcalde que no es Concejal, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar en todos sus términos las modificaciones de las tarifas de las Ordenanzas que arriba se expresan.

Igualmente acordó la Corporación, que dichas reformas de Ordenanzas y Tarifas, se tramiten reglamentariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.





*[Handwritten signatures and initials]*

29 DIC. 1972

ACTA DE LA SESION PLENARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1973, CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE 1972.

SEÑORES CONCURRENTES.

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Tomás de la Hera Blasco  
Sres. Concejales.  
D. Antonio Cué Martínez  
" Lorenzo García Arias  
" Sinfiriano Amado Arias  
" Juan Pabón Paredes  
" Francisco Ortiz Peralta  
" Juan Gómez Alcantara  
" Raul Sierra Alonso  
" Leopoldo Moya Romero  
# Ant<sup>o</sup> Suarez-Barcenas Fdez.  
Fernando Palacios Alcantara  
" Juan Colchón Prado  
Sr. Secretario general  
D. José Ant<sup>o</sup> Cermeño Martínez.  
Sr. Interventor.  
D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y dos. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente D. TOMÁS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de celebrar la sesión especial de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1973, a cuyo efecto, habian sido previamente convocados, con arreglo a la Orden del día enmendada.

El Sr. Alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintinueve horas, treinta minutos.

UNICO. - PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1973. - De orden de la Presidencia se dio lectura al Proyecto de Presupuesto Ordinario para mil novecientos setenta y tres, confeccionado por el Sr. Alcalde, con las asistencias legales del Secretario e Interventor, a cuyo proyecto se acompañaba la documentación prevista en las disposiciones en vigor:

Dada la lectura por los capitulares y examinados por los mismos el Proyecto y documentación anexa y resueltas las gestiones que se suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde y el Interventor, acordó







deben por unanimidad, que constituyan más de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevándolo a Presupuesto definitivo, así como sus Bases de ejecución, quedando fijado en las cifras siguientes:

<u>CAPITULO</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>CONSIGNACION PESETAS.</u>
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
I.	Personal Activo	18.355.856
II.	Material y Diversos	14.991.900
III.	Clases Pasivas	305.048
IV.	Deuda	100.000
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.348.811
VI.	Extraordinario y de Capital.	5.693.424
VII.	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	129.961
	<u>TOTAL GENERAL DE GASTOS.</u>	<u>40.925.000</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>	
I.	Impuestos Directos	4.586.500
II.	Impuestos Indirectos	1.703.450
III.	Tasas y otros Ingresos	14.686.600
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos.	15.220.551
V.	Ingresos Patrimoniales.	167.749
VI.	Extraordinario y de Capital.	10.000
VII.	Eventuales e Imprevistos	4.550.150
	<u>TOTAL GENERAL DE INGRESOS.</u>	<u>40.925.000</u>
	<u>RESUMEN</u>	<u>PESETAS</u>
	Importan los gastos por todos los conceptos	40.925.000
	" " ingresos " " " "	40.925.000
	<u>DIFERENCIA.</u>	<u>PARIFICADO.</u>

También se acordó que se exponga al público, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y que las reclamaciones se pueden presentar en la forma determinada en el artículo 683 y por las causas que se señalan en el artículo 864 de la propia Ley."

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta



29 DIC. 1972

29 DIC. 1972



minutos, de todo lo que yo, el Secretario general,  
 doy, fe, Folio 59; renglón 35 "cincuenta" rubricados.  
 Vale.

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

11 ENE 1973

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE ENERO DE 1.973  
EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Ciudad de Abenójar





11 ENE. 1972

a once de Enero de mil novecientos setenta y tres. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente D. TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de Enero y para la que previamente hubiam sido convocados con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

1.º ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas anteriores, celebradas el día quince de Diciembre pasado, ordinaria y tres extraordinarias celebradas el día veintinueve de Diciembre pasado. Las mismas fueron aprobadas por unanimidad.

2.º ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE BASURAS Y ANILLAS DE GOMA.-

Se dió lectura al acta extendida por la Mesa el día 19 de Diciembre pasado para la apertura de pliegos del concurso convocado para contratar la adquisición de un millón novecientas noventa y ocho mil bolsas para basuras y once mil cien paquetes conteniendo 180 anillas de goma cada uno, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Ordinario de fecha 3 de Noviembre pasado y en la que se han presentado dos proposiciones que relacionadas por el orden de presentación son las siguientes:

Núm. 1. D. Joaquin Loranjeira de Jesús

" 2 Plásticos Multiples S.A.

Como consecuencia y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Contratación el Sr. Presidente ordenó que el expediente con las proposiciones presentadas pasará a informe del Sr. Perito Industrial, para que informará acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Sr. Alcalde - Presidente

D. Tomás de la Herra Blasco

Sres. Concejales

D. Antonio Cue Martínez

" Lorenzo García Arias

" Sinfiriano Amado Arias

" Juan Pabón Paredes

" Leopoldo Moya Romero

" Juan Gómez Alcantara

" Ramón Guerrero Trigo

" Fernando Palacios Alcantara

" Raul Sierra Alonso

Sr. Secretario General.

D. José Ant.º Cermeno Martínez

Sr. Interventor.

D. Manuel Apolo Melchor





11 ENCL. 1373

En cumplimiento de lo manifestado por el Sr. Perito Industrial con fecha 27 de Diciembre emite el informe que literalmente se transcribe:

"El Perito Industrial que suscribe, a la vista del expediente sobre el concurso convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la adquisición de Bolsas de Barmes poristas de anillas de goma para el ejercicio de 1.973, tiene el honor de informar lo que sigue:

De las dos proposiciones recibidas, una de Don Joaquin Loranjeira de Jesús de Badajoz, en un millón noventa y ocho mil novecientas pesetas y otra de Plásticos Multiples S.A. de Bilbao en un millón ciento diez mil ochocientas ochenta pesetas y a la vista de la documentación presentada por ambos concursantes y en la que dicen que se ajustan a las condiciones técnicas y económicas contenidas en los Pliegos de Condiciones que amparan este Concurso, estimo optar por la más económica es decir por la de D. Joaquin Loranjeira de Jesús de Badajoz que realiza una baja global sobre el precio fijado de diez y nueve mil ochocientas ochenta pesetas (19.980 ptas).

Quiero hacer constar que dicho Sr. Loranjeira, ha subido de bolsas a este Excmo. Ayuntamiento previo concurso en todas las ocasiones, desde que este sistema se implantó en el Servicio de Recogida de Barmes."

La Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1.º.- Declarar la validez del acto licitatorio
- 2.º.- Hacer la adjudicación definitiva a la proposición presentada por D. Joaquin Loranjeira de Jesús, por el precio de un millón noventa y ocho mil novecientas pesetas (1.098.900 ptas).
- 3.º.- Notificar a D. Joaquin Loranjeira de Jesús







11 ENE. 1973

61

La adjudicación definitiva y reversible para que en el plazo de diez días, siguientes al de la notificación, debe a definitiva la garantía provisional.

4.º La formalización del contrato por exceder de 250.000 ptas. se hará en escritura pública ante Notario de esta Ciudad, que será suscrita en unidad de acto por el Sr. Presidente y adjudicatario.

5.º La forma de pago se efectuará en la forma determinada en el Pliego de Condiciones y con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.973.

6.º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de alcalde que legalmente le sustituya, para que otorgue la correspondiente escritura pública y

7.º Que se proceda a la devolución de fianza al otro licitador.

3.º PADRON DE BENEFICENCIA QUE HA DE REGIR EN EL AÑO 1.973. El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que se encuentra sobre la Mesa el Padrón de las familias acogidas a la Beneficencia Municipal, para 1.973, con vigencia para cinco años, así como el expediente instado para la confección del mismo, conforme a lo preceptuado en el Capítulo 3.º, Título 2.º del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales vigentes y disposiciones concordantes de la Ordenanza Reguladora para la prestación del servicio benefic-sanitario.

Dicho Padrón se encabeza con Don Domingo Aguilar Benmolle y termina con D.ª Felicitá López Ramírez, comprendiendo un total de TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES familias.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar el Padrón de la Beneficencia Municipal para 1.973, con vigencia para cinco años, que será rectificado anualmente en el mes de octubre de



cada año, y que se envíen las listas correspondientes a los facultativos de cada Distrito Médico, así como que se expida y remita copia certificada de dicho Padrón al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

4.º MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AÑO 1.973. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se procedió a dar cuenta a la Corporación Municipal, de los expedientes y asuntos de mayor importancia a realizar en el ejercicio de 1.973 y que en síntesis hacen referencia a los que a continuación se exponen:

POLIGONO INDUSTRIAL. - Este Plan Parcial se encuentra totalmente ultimado habiéndose elevado a la Gerencia Nacional de Urbanismo dependiente del Ministerio de la Vivienda, al objeto de que en acción conjunta con este Excmo. Ayuntamiento pueda ser llevado a la práctica en el presente año, dada su enorme importancia y necesidad para el desarrollo tanto económico como social de nuestra ciudad.

POLIGONO DE SAN ANTONIO. - Terminados los trámites preceptivos de aprobación del mismo, se hace necesario solicitar las ayudas económicas para su ejecución material en colaboración con los propietarios afectados conforme se especifica en la Memoria de estos Proyectos. La ejecución del mismo se hace necesaria e imprescindible como obra de sus obras de infraestructura en el año en que nos encontramos.

COMPLEJO POLIDEPORTIVO. - Adquirido por este Excmo. Ayuntamiento los terrenos necesarios en el que se ubicará este Complejo, el expediente completo se encuentra en la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes a fin de obtener su subvención económica necesaria para poder llevarlo a la práctica y de este modo poder solucionar de forma general y com-









tado Palacio.

VIVIENDAS SUBVENCIONADAS.— Este Excmo. Ayuntamiento como es de todos conocido, tiene aprobado y concedida por el Instituto Nacional de la Vivienda la creación de DOCE viviendas de protección oficial que se ubicarían al sitio de "Las Mercedes", conforme acuerdo recientemente esta Corporación Municipal, en lugar del sitio donde en principio figuraba en el Proyecto, al considerarse que circunstancias sociales y económicas justificaban la construcción de las mismas al sitio de "Las Mercedes."

Igualmente se tiene solicitado del Instituto Nacional de la Vivienda expediente de calificación de CIEK viviendas subvencionadas que igualmente se ubicarían al sitio de "Las Mercedes."

EDIFICIO SITO EN CALLE SAN JOSE.— De conformidad con lo preceptuado en el Plan General de Ordenación Urbana, se hace necesario proceder a la adquisición de citada inmueble por su posterior derribo que servirá de ensanche a la Calle Francisco Pizano y San José de enorme necesidad para el gran tráfico rodado que por estas calles se producen.

A estos efectos se tiene acordado la adquisición de dos tercios de citada inmueble encontrándose en negociaciones muy avanzadas para adquirir el otro tercio de propiedad, sin necesidad de recurrir a los trámites de la expropiación forzosa.

CONSTRUCCION DE UN NUEVO COLEGIO NACIONAL DE 16 SECCIONES.— En el presente año por la Junta Provincial de Construcciones Escolares se tiene el proyecto de construir un nuevo Grupo Escolar en nuestra Ciudad a cuyo efecto se ha procedido a poner a disposición de citada Junta un solar de 10.000 m<sup>2</sup> de propiedad Municipal en la zona configurada en el Plan General de Ordenación Urbana como de Servicios





11 ENE. 1973



e Instituciones y en la que en la actualidad se encuentran construidas numerosas Instituciones. Culturales de todo tipo.

OBRAS. - En la actualidad y previo cumplimiento de los trámites preceptivos se encuentran efectuándose las obras de urbanización de las calles: Plaza de Extremadura y Avda. de la Paz, Fuentes, Huelto, Donoso Cortés, Acénchal, Villalba, Santiago, Palomas, Santa Teresa, Audiencia, Quijano de Llano y Alfonso X.

Con independencia de las anteriores obras de urbanización que se están ejecutando y en el desarrollo del programa de urbanización de las distintas calles de nuestra Ciudad que tiene proyectada la actual Corporación, se hace necesario una vez aprobados con todos los trámites preceptivos los Proyectos completos de las calles: Las Viñas, San Antonio, Colón,

Calvario, Ermita, Hornachos, General. Yagüe, Valle, Buenavista, Macarena, Turco, Méjico, Monsalud, Francisco Pizarro, Avenida de la Victoria, Zonilla y Comandante Castejón, proceder a la confección del presupuesto extraordinario correspondiente para la financiación de las mismas en la misma forma que se han efectuado las que en la actualidad vienen urbanizándose.

Finalmente manifiesta el R. Alcalde-Presidente, se encuentran en proyecto de estudio por los Técnicos de la Corporación Municipal los expedientes siguientes: Urbanización calles Molineta, Ventanilla, Particular de Calle Transversal Grupo José María Martínez en Avenida de la Paz, Proyecto de ensanche calle Francisco Pizarro en su confluencia de calle San José y Plaza de Espronceda.

Proyecto de Parcelación en zona de Tolerancia Industrial entre calle Guatemala y Cooperativa Agrícola y López de Ayala. Proyecto de Parcelación entre Cementera de Badajoz, Fray Alonso Cabezas, López de



11 ENE. 1972



Oyala, Buen Pastor y Leonor Golfín.  
Proyecto de Ordenación para iluminación por zonas de la Ciudad.

Proyecto de Ordenación de Tráfico a la Ciudad.

Proyecto de desagüe a Calle Ramón y Cajal y Argentinense.

Proyecto de adelantamiento de la Plaza del Mercado, Carretera de Sevilla, Santa Marta y Santa Ana y

Parque de "Las Mercedes".

4.º. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que gestione en la Capital de España, los trámites necesarios para la pronta terminación de los expedientes que se encuentran en los distintos organismos con sede en las mismas, referente al Club de Ancianos, Polideportivo, Polígono Industrial; Obras Públicas, Ampliación Estación Depuradora y Desviación de la Carretera Nacional 630 en su paso por nuestra Ciudad.

5.º. PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:)

La Corporación Municipal, quedó enterada haciendo constar en acta su complacencia por las innumerables actividades proyectadas, una a realizar y otras ejecutándose en la actualidad acordándose por unanimidad:

1.º Que se confeccione el correspondiente presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de urbanización de las calles: Las Viñas, San Antonio, Colón, Calvario, Ermita, Hornachos, General Yagüe, Valle, Buenavista, Macarena, Tercio, Mejico, Monsalud, Francisco Lizaso, Avenida de la Victoria, Zorrilla y Comandante Castejón.

2.º. Que se confeccione el correspondiente presupuesto







extraordinario para las obras de urbanización e infraestructura del Polígono de San Antonio, obras necesarias de ejecución en la Plaza del Mercado, obras necesarias de urbanización en el Parque de "Las Mercedes".

3.º- Que por los Técnicos municipales, se estudie y comunique a la mayor brevedad posible los Proyectos correspondientes de los expedientes de:

Urbanización calles Molineta, Suteruela, Particular de Calle Transversal Grupo José María Martínez en Avda de la Paz.

Proyecto de ensanche calle Francisco Pizarro en su confluencia de calle San José y Plaza de Extremadura.

Proyecto de Parcelación en zona de Extranjería Industrial entre calle Guatemala, Cooperativa Agrícola y Lope de Ayala.

Proyecto de Parcelación entre Carretera de Badajoz, Fray Alonso Cabezas, Lope de Ayala, Buen Pastor y Leonor Gullín.

Proyecto de Ordenación para iluminación por zonas de la Ciudad.

Proyecto de Ordenación de Tráfico de la Ciudad.

Proyecto de desagüe a calle Ramón y Cajal y Argentina.

Proyecto de adecuamiento de la Plaza del Mercado, Carretera de Sevilla, Santa Marta, Santa Ana, y Parque de "Las Mercedes".

4.º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que gestione en la Capital de España, los tramites necesarios para la pronta terminación de los expedientes que se encuentran en los distintos Organismos con sede en la misma, referente al Club de Ancianos, Complejo Polideportivo, Polígono Industrial; Obras Públicas, ampliación Estación Depuradora y Desviación en la Carretera Nacional 630 en su paso por nuestra Ciudad.

5.º- PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación



171 ENE. 1973

Se trataron los asuntos siguientes:

Por el Sr. Alcalde - Presidente se manifiesta, que previo informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, en el que expone, que examinado el Inventario de Bienes de esta Corporación, no figura inscrito en el mismo un solar de propiedad municipal situado en el denominado Barrio "Pío XII" por lo que procelle ser adoptado el acuerdo correspondiente, para que sea recogido citado solar en el Inventario de Bienes Municipales, a cuyo efecto el Sr. Aparcador Municipal emite informe técnico en el que manifiesta que el solar de referencia tiene una superficie total de ochocientos mil doscientos metros cuadrados, siendo sus linderos al Norte con Calle Tajo, al Sur con Calle Juan López, al Este con edificio de D. Pascual Tolosa y al Oeste con bodega de D. Antonio Gullón del Pozo.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que se proceda a la inscripción en el inventario de Bienes Municipales del solar que arriba se expresa.

Seguidamente se examinó el Presupuesto de la Biblioteca Municipal para el actual ejercicio de 1973, el cual después de un detenido estudio, fue aprobado por unanimidad.

PROPUESTA DE LA COMISION DE FOMENTO DE MODIFICACION DE LA REDACCION DEL ARTICULO 1º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL NUM. 61, REGULADORA DEL ARBITRIO CON FIN NO FISCAL, SOBRE EDIFICACIONES DEFICIENTES. Fue leída

esta propuesta en la que se expone que debido al enorme incremento de nuevas construcciones en nuestra ciudad como se acredita por el número de licencias concedidas en los últimos años, las viviendas antiguas son abandonadas prácticamente por sus propietarios, que con el transcurso del tiempo y por falta de los servicios mínimos necesarios, pierden sus condiciones de habitabilidad y presentan aspec-









11 ENE. 1973



unánime esta propuesta de la Comisión de Fomento, acordando se modifique el texto del artículo 1.º de la Ordenanza núm 62 reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre edificaciones deficientes en la forma siguientes:

"ARTICULO. 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 434 apartado c) y 473 núm. 4 de la Ley de Régimen Local y en el 163 de la Ley de 12 de Mayo de 1956, sobre régimen del Suelo y Edificación Urbana, el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, acorda seguir exaccionando el arbitrio "con fin no fiscal", sobre edificaciones deficientes, conexas de condiciones de habitabilidad y las que no tengan instalados los servicios de suministro de agua, desagüe y alumbrado públicos."

Loqualmente acordó la Corporación, que se tramite el correspondiente expediente para la modificación de citada Ordenanza en la forma que se determina.

Fue leída instancia de D. Higinio Lobato de Vega manifestando que los terrenos adquiridos por este Excmo. Ayuntamiento para realizar las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, en sesión plenaria celebrada el día 6 de Mayo de 1971 y que figuran en el expediente de su razón como propiedad del exponente, corresponde de pleno dominio a su hija Maria de la Piedad Lobato Gallardo.

La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad, se rectifique en el expediente de su razón que estos terrenos corresponden a D.ª Maria de la Piedad Lobato Gallardo, a quien se hará efectivo el pago de los mismos.

Cumplido el objeto de la convocatoria el R. Presidente, levanto la sesión siendo las veintinueve horas enarenta y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario general doy fe. - Folio 63 vuelto, renglón 11







15 FEB 1973  
21 ENE. 1973

al artículo 2.º inclusive (4.º Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que gestione en la Capital de España, los trámites necesarios para la pronta terminación de los expedientes que se encuentran en los distintos organismos con sede en la misma, referentes al Club de Ancianos, Complejo Polideportivo, Polígono Industrial; Olns Públicos; Ampliación Estación Depuradora y derivación de la Carretera Nacional 630 en su paso por nuestra ciudad. 5.º PROPUUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes) No Val.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Torres Agui' and 'F. P.']*



15 FEB. 1973



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA  
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE FEBRERO  
DE 1.973, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales.

D. Antonio Cue Martínez

" Lorenzo García Arias

" Sinforiano Amado Arias

" Juan Pabón Paredes

" Francisco Ortiz Peralta

" Juan Gómez Alcantara

" Leocadio Moya Romero

" Antonio Suárez-Barceñas Fdez

" Fernando Páez Alcantara

" Juan Colchón Prado

Sr. Secretario General.

D. José Ant.° Cermeño Martínez

Sr. Interventor

D. Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almodóvar de la Sierra a quince de Febrero de mil novecientos setenta y tres. Precedidos por el R. Alcalde-Presidente D. TOMÁS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de Febrero, y para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El R. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión siendo las veinte horas.

1.º ACTA ANTERIOR. Por disposición de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día once de Enero pasado, que la Corporación, aprobó por unanimidad.

2.º RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. JUAN LUIS MONTERO OCHOA, CONTRA EXPEDIENTE DE LEVANTAMIENTO DE UNA BASCULA QUE SE ENCONTRABA INSTALADA EN VIAL PUBLICO. Dada lectura al precedente recurso en el que

se comienza exponiendo la existencia de unos hechos y actos que a juicio del reclamante se han producido en este expediente, para pasar a continuación a los fundamentos jurídicos en que basa su petición del mismo solicitando la reposición de la bascula en su lugar primitivo e indemnización por los perjuicios sufridos y visto el informe que emite el R. Secretario general que comienza el mismo rebatiendo total y absolutamente todos y cada uno de los fundamentos jurídicos que el R. reclamante aporta en su escrito, estimando, que no son de aplicación al expediente que nos ocupa, ya que los hechos y actos que en este expediente se han producido son completamente diferen-







15 FEB. 1972

67

tes a los que el reclamante pretende exponer en su escrito de recurso.

La Corporación Municipal, y a la vista del informe jurídico emitido por el Sr. Secretario general, acordó desestimar en todos sus términos el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Luis Montano Osuna.

3.º.- ORDENANZA LABORAL REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURAS. - Sobre la Mesa se encuentra el Boletín Oficial del Estado n.º 312 de fecha 29 de Diciembre de 1972 en el que aparece publicada citada Ordenanza Laboral.

Igualmente se encuentra sobre la Mesa, informe que emite la Comisión de Gobernación y Personal que transcribo literalmente y dice lo siguiente:

ORDENANZA LABORAL, REGULADORA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURAS. - Examinada la precedente Ordenanza por los Sr. componentes de esta Comisión, y tras amplio estudio de la misma, entienden que los preceptos generales que son de aplicación práctica al personal de este Excmo. Ayuntamiento a estos servicios, pueden reducirse en síntesis a los siguientes apartados:

a) CONFECCION DE LA PLANTILLA:

De conformidad con el Capítulo X de citada Ordenanza y disposiciones transitorias de la misma, y en concordancia con los contratos existentes con el personal de estos servicios y funciones y actividades que en la misma actualidad vienen desarrollando se estima que la plantilla de este personal, debe configurarse del modo que se especifica en el estadijo adjunto.

b) RETRIBUCIONES.

En el estadijo adjunto se hace un estudio comparativo de las percepciones económicas que este personal viene percibiendo en la actualidad y cantidad que le corresponde percibir a partir de 1.º de Enero del año en curso, fecha de entrada en vigor de esta Ordenanza.



15 FEB. 1973

Como puede comprobarse en el mismo, la fijación del nuevo salario a este personal, se ha efectuado absorbiendo la gratificación que con carácter general se le tenía concedido, al igual que se ha venido efectuando en casos similares al personal laboral incrementándola a la subida que experimenta el sueldo base.

No obstante se mantienen como gratificación aquellas cantidades que resultan sobrantes de incrementar el sueldo base, hasta que las mismas sean absorbidas por el aumento de aquel o por la percepción de aumentos graduales.

De ello resulta que el aumento del sueldo con motivo de esta Ordenanza y a efectos de abonos de salarios, afecta de forma ostensible al personal calificado como "peón" por no tener concedidas gratificaciones o ser estas insuficientes para ser incrementadas al sueldo que le corresponde.

Con independencia de la subida que afecta al personal calificado como "peón" y que supone una diferencia diaria total con relación a la anterior de 145 ptas, deberá tenerse en cuenta a efectos de consignación la diferencia que supondría el abono de pagas extraordinarias, ya que al aumentar el sueldo base, aquellas se incrementarían igualmente, tanto más si tenemos en cuenta que estas pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, serán de ahora en adelante de treinta días cada una de ellas.

El peno de antigüedad de este personal, que hasta el momento de la promulgación de esta Ordenanza venía configurado en trienios y quinquenios al igual que el personal laboral de obra, se disputará en adelante solamente por quinquenios vencidos equivalentes al 7% del salario base. Por esta razón, podría observarse en el estadillo adjunto, que algunos titulares que percibían antigüedad con arreglo a la legislación an-







871.037.21.

15 FEB. 1973

68

terior, por tener trienios vencidos, no lo percibirán con arreglo a esta Ordenanza hasta que cumplan el quinquenio. Estas cantidades que venían percibiendo, no se les quitarán, ya que han servido para incrementar el sueldo o mantenerlas como gratificaciones hasta la subida de aquél o de los del primer quinquenio, por la sencilla razón de que nadie puede ganar menos de lo que venía percibiendo.

c) HORAS DE TRABAJO.

El horario de trabajo para las Empresas incluida en la presente Ordenanza, será de cuarenta y cinco horas semanales, que podrán ser distribuidas de modo que la jornada finalice los sábados antes de la catorce horas.

Teniendo los servicios objeto de la presente Ordenanza el carácter de públicos, no podrán dejar de prestarlos en los domingos y días festivos, si así lo estimare la empresa, pero el trabajo de dichas jornadas, será compensado estableciendo los turnos de descanso semanal, de acuerdo con las necesidades del servicio.

d) VACACIONES.

Las vacaciones tendrán una duración de 21 días laborales para todo el personal incluido en esta Ordenanza.

e) LICENCIAS, EXCEDENCIAS, FALTAS Y SANCIONES, PRENDAS DE TRABAJO, SEGURIDAD E HIGIENE.

Dado el extenso articulado de estos apartados, nos abstenemos de analizarlos y examinarlos, si bien se llama la atención, para que por quien corresponda sean aplicados taxativamente.

f) MUJERES DE LA LIMPIEZA.

Este personal tiene contratados sus servicios con este Ayuntamiento y dado de alta en la Seguridad Social, por el tiempo tope de cuatro horas diarias, a excepción de la que figura en el estadillo adjunto en primer lugar que está contratada por cinco horas, con la obligación de renovar sus servicios, si fuesen necesarios, en cualquier momento del día.





15 FEB. 1972



La cantidad que debían percibir estas finas de la limpieza correspondía a la resultante de calcular la cantidad que correspondía a cada hora de trabajo del sueldo base y multiplicarla por las horas que trabaja esta persona, resultando que debían percibir las cuotas últimas, la cantidad de dos mil cuatrocientas veinte pesetas (2.420 ptas) mensuales cada una, y la primera tres mil cincuenta pesetas (3.050 ptas).

Por último esta Comisión, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Ordenanza que venimos exponiendo, propone que una vez aprobada por la Corporación Municipal la confección de la plantilla de este personal, la misma le sea comunicada y notificada a todo el personal afectado.

También quiere hacer llamar la atención a la Comisión Informativa, que la Ordenanza reguladora de este personal, también hace referencia al personal encargado de la "conservación de alcantarillado" a fin de que por quien correspondiera, se emita informe de si puede ser de aplicación a otras personas al servicio de este mismo Ayuntamiento y no encuadrados en el servicio de limpieza y recogida de basuras. No obstante la Corporación Municipal con su mejor criterio resolverá. - Alrededor de 14 de Enero de 1.972. - El Secretario Delegado. - Diego Gamido.

La Corporación Municipal, por unanimidad, quedó enterada de citada Ordenanza Laboral y aprobó en todos sus términos el informe de la Comisión de Gobernación y Personal, y que se proceda al cumplimiento de la misma en todo su articulado.

4.º ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, REFERENTE A LA PETICION DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO DE AMPLIAR LA ZONA DE TOLERANCIA INDUSTRIAL EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA NACIONAL







127 097 31

15 FEB. 1973

69

630, Km. 313 a 312.600. - Fue leído este escrito en el que se manifiesta que "después de haber sido estudiado detenidamente por el P. Arquitecto de la Sección de Urbanismo de esta Delegación Provincial, ha emitido informe en el sentido de ser razonado y lógico el acuerdo y propone a la Comisión Provincial de Urbanismo sea aceptado, si bien, para ello, por parte de este Excmo. Ayuntamiento debe darse cumplimiento a las normas de procedimiento que señala el artículo 39 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para las modificaciones de los planes, y una vez cumplimentados, remitir de nuevo para su aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo. Al presentar la documentación, debían acompañar los Planos 4/5 del Plan General, en triplicado ejemplar, en el que se refleje la modificación, así como, la que fue aceptada durante su aprobación de modificar la Zona 3b por zona 4 de "Tolvanera industrial" para evitar futuros errores de interpretación.

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad, que por los Res. Técnicos se proceda a la confección y redacción del correspondiente expediente para la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en los términos que se expresan en este escrito conforme a los trámites que preceptúa la vigente Ley del Suelo.

5º - ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, REFERENTE A PETICION DE ESTE EXCMO - AYUNTAMIENTO DE CONVERTIR EN ZONA EDIFICABLE LA SEÑALADA EN EL PLAN GENERAL CON EL NUM. 1 COMO ZONA VERDE. - Dada lectura a este escrito en el que manifiesta "que después de haber sido estudiado minuciosamente por el Arquitecto de la Sección de Urbanismo de esta Delegación Provincial, ha emitido informe, en el sentido de que al suponer una





15 FEB. 1972



disminución de superficie de "zonas verdes" y el consiguiente incremento del volumen edificable en la zona, artículo 39 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, exige unos determinados requisitos, entre ellos, la provisión de mayores espacios libres. Además el artículo 1.º de la Ley 158/63 (B.O.E. del 15-12-63) para la modificación de zonas verdes, exige la aprobación del Consejo de Ministros, previo informe favorable del Consejo de Estado; siendo por una parte, conforme a su artículo 2.º más de pleno derecho los acuerdos en contra, aún cuando se realicen con licencia Municipal."

La Corporación Municipal, quedó enterada.

6.º EXPEDIENTE DE PERMUTA DE UN EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN C/MERIDIA N.º 11 POR EL PALACIO DE MONSALUD, PROPIEDAD DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, de que en incumplimiento de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal, en sesiones celebradas el día 7 de Febrero de 1.970; 21 de Febrero de 1.970 y 6 de Agosto de 1.971, se han efectuado todos los trámites administrativos tendientes a adquirir por este Excmo. Ayuntamiento, el edificio Palacio de Monsalud, propiedad de la Secretaría General del Movimiento.

Como se hacía constar en los acuerdos citados y conocer todos los Srs. asistentes, la importancia y necesidad de esta adquisición, viene fundamentado entre otros motivos, en que citado edificio puede considerarse como el único en nuestra ciudad de verdadero valor arquitectónico y su historia enguandada por haber nacido en él, el insigne poeta José de Espronceda Príncipe del Romanticismo español.

Formulada propuesta de adquisición a la Secretaría General del Movimiento a través de la fe-







15 FEB 1973

15 FEB. 1973

70

Patrimonio Provincial, se comunicó por citados Organismos que se accedía a la petición del Excmo. Ayuntamiento, mediante permula por otro edificio de propiedad municipal que reuniera las condiciones de capacidad e idoneidad para ubicar en el mismo, los distintos servicios públicos, dependientes de aquel organismo, y que en la actualidad se prestan en el edificio conocido por el Palacio de Monsalud.

No existiendo en el Patrimonio Municipal, edificio que reuniera las condiciones de idoneidad y capacidad exigidas, previo informe del B. Arquitecto Municipal, se anunció un concurso público conforme a los requisitos legales que preceptúa el Reglamento de Bienes y el de Contratación de las Corporaciones Locales para la adquisición de un inmueble para su posterior permula con el edificio Palacio de Monsalud, y por un valor semejante al del Palacio de Monsalud.

El acta de licitación de este concurso, fue conocida y aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de Abril de 1973, acordándose adquirir el edificio sito en Calle de Mérida de esta Ciudad con el núm. 11 de gobierno propiedad de D.º Consuelo de la Peña Martínez, otorgándose con fecha 27 de Enero del año en curso, la correspondiente escritura de compra-venta y su posterior inscripción a favor de este Excmo. Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de citados Partido.

Concluye manifestando el B. Alcalde, que ultimado los trámites previos para esta permula, procede si así lo estima la Corporación Municipal, tramitar el correspondiente expediente de permula de este edificio de propiedad municipal por el Palacio de Monsalud.

Seguidamente, se dio lectura al informe que emite el B. Arquitecto Municipal, cifrando la valoración de adquisición real del Palacio de Monsalud, con indepla-





15 FEB. 1973

diencia de su valor histórico, en el precio total de  
TRES MILLONES DE PESETAS.

Igualmente fue leído informe del mismo Técnico, que cifra el valor del edificio de propiedad municipal en la cantidad de tres millones de pesetas.

A continuación por el Sr. Secretario, se manifiesta, que a su juicio, en este expediente y en los documentos que en el mismo se contienen, resulta suficientemente probada la necesidad de adquisición del Palacio de Monsalud por la figura jurídica de permuta y la equivalencia de valores, tanto del edificio que trata de enajenar el Excmo. Ayuntamiento como el edificio (Palacio de Monsalud) que va a adquirir en permuta cumpliéndose de esta forma lo preceptuado en el artículo 98, párrafo 2.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Sigue manifestando el Secretario de que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 párrafo 4.º de citado texto legal, debía ser puesto en conocimiento del Ministerio de la Gobernación, este expediente de permuta, por no exceder el valor del mismo del 25% del presupuesto ordinario de la Corporación, como se acredita por certificación del R. Interventor de Fondos.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes que exceden del número legal exigido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó:

1.º.- Aprobar el expediente de permuta del edificio de propiedad municipal, sito en Calle de Mérida núm. 11 e inscrito en el Registro de la Propiedad de este Partido a favor de este Excmo. Ayuntamiento al folio 121, del Tomo 456 del Archivo, diho 144 de esta Ciudad, finca núm. 461 por el edificio de propiedad de la Secretaría General del Movimiento conocido por







15 FEB 1973

15 FEB. 1973

71

el Palacio de Moncalud y ubicado en Calle de Mérida n.º 3.-

2.º.- Aprobar el valor asignado por el Sr. Arquitecto Municipal tasando ambos edificios en el precio de tres millones de pesetas.

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para que asistido del Secretario de la Corporación otorgue la correspondiente escritura de permuta de los edificios citados.

4.º.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94, párrafo 4.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se ponga este expediente en conocimiento del Ministerio de la Gobernación.

7.º.- PROPUESTA DE DESIGNACION DEL COMITE ORGANIZADOR DE LA II FIESTA DE LA VENDIMIA. - Fue leída esta propuesta que copiada literalmente, expresa los siguientes cargos y titulares de la misma.

"PROPUESTA DE DESIGNACION DEL COMITE ORGANIZADOR DE LA II FIESTA DE LA VENDIMIA DE ALMEDRALES."

Presidente Nato. - El Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almedrales

Vice-Presidente Nato. 1.º - El Sr. Presidente del Sindicato Provincial de la Vid, Bebidas y Cervezas.

Vice-Presidente Nato. 2.º - El Sr. Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la Hermandad de Almedrales

#### COMISION DE TRABAJO

Presidente. - D. Lorenzo Garcia Añas, Presidente de la Comisión de Festejos.

Vice-Presidente. 1.º - D. Simpliciano Amado Añas, Presidente de la Comisión de Fomento

Vice-Presidente 2.º - D. Francisco Ortiz Peralta, Presidente de la Comisión de Cultura.

VOCAL. D. Juan Jover Alcántara  
" D. Leopoldo Moya Ramos



15 FEB. 1973



VOCAL D. Ulrich Schlegel Pianta  
 " D. Antonio Diaz Rodriguez  
 " D. Manuel Abante Avalos  
 " D. Luis Montes Vargas - Zuniga  
 " D. Juan Cuevas Magueta  
 " D. Juan Gonzalez - Maria Sayago  
 " D. Antonio Cabro Trigo  
 " D. Diego Bote Martinez

Secretario delegado D. José Melchior Rubio.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, prestatle su conformidad y que se comuniquel el nombramiento de estos cargos a las personas designadas.

8.ª MOCION DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA, PROPONIENDO LA CREACION DE UN PATRONATO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. — Por el h.

Alcalde se manifiesta que como todos los Sres. asistentes ya conocen, el Excmo. Ayuntamiento se encuentra tramitando el expediente correspondiente para la creacion en nuestra Ciudad de un Complejo Polideportivo. A estos efectos sigue manifestando el h. alcalde, se ha confeccionado y redactado el Proyecto y presupuesto del mismo y elevado a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes para la obtención de una subvención económica que costee en parte las innumerales obras deportivas que en el mismo se comprenden.

Por este Excmo. Ayuntamiento y como trámites previos a la realización de estas obras, se han adquirido recientemente los terrenos necesarios para la ubicación de este Complejo Polideportivo.

En espera de que por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes se comuniquel la cantidad total a la que ascendería la subvención económica que se solicita, y al objeto de acelerar los trá-







15 FEB 1973

15 FEB. 1973

72

mites posteriores y coordinar el esfuerzo y aportación de todas, ha estimado oportuno proponer a la Corporación Municipal, la creación de un Patronato en el que tengan representación todas las sociedades deportivas en unión de la representación de la Corporación Municipal.

Para ello se ha pensado como personas más idóneas en principio, para ser componentes de este Patronato los siguientes:

Presidente.. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Vocales. - El Sr. Concejal delegado de Deportes y tres Concejales más.

id. Dos representantes del Consejo Local del Monumento

id. Dos representantes del Motor - Club.

id. Dos representantes del Club Fútbol Estremadura

id. Dos representantes de la Sociedad de Pescadores.

id. Dos representantes de Boy - Scouts.

id. Dos representantes de la Delegación de la OSE.

Esta última Entidad, designará igualmente un representante por cada modalidad deportiva.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar esta Moción en todos sus términos y que se cubran los oficios correspondientes a los Sres. Presidentes de las Entidades designadas para que tengan a bien comunicar el nombramiento de sus representantes.

9.º - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

La Corporación Municipal por unanimidad, acordó que existiendo en la Ciudad una Escuela de Magisterio, se solicite del organismo correspondiente la transformación de la misma, en una Facultad Universitaria para evitar su desaparición dada la necesidad y conveniencia de su permanencia.

En mismo se acordó se solicite una creación de una Escuela de Maestría Industrial.



15 FEB. 1973



A propuesta del Sr. Concejal delegado de Deportes, la Corporación por unanimidad, acordó hacer constar en acta su felicitación al Club de Fútbol Extremadura y en su nombre a la Junta Directiva del mismo, por las realizaciones de obras de mejoras que se vienen efectuando en el Estadio Municipal.

Se dió lectura a escrito que dirige el Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras en el que se manifiesta:

"A fin de completar el expediente de construcción de una variante en la Carretera N-630 de Gijón a Sevilla, evitando la travesía de la Ciudad de Almendralejo; mego a V.I. que con la máxima urgencia el Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión plenaria tome el acuerdo, si así lo estima oportuno, que una vez construida la variante citada queda a su cargo la travesía actual a efectos de conservación de la misma."

La Corporación Municipal por unanimidad, acordó, que se comunique a la Jefatura Provincial de Carreteras que la Travesía actual de la Carretera N-630 de Gijón a Sevilla quedará a cargo de este Excmo. Ayuntamiento, una vez construida la variante que de la misma se tiene solicitado, y que a esta Corporación ha complacido tal decisión, que pondrá fin a los innumerables accidentes que se vienen produciendo con un alto porcentaje de muertes, por lo que tal desviación es una imperiosa necesidad.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que se encuentra sobre la Mesa el Proyecto completo del Complejo Polideportivo a realizar en nuestra Ciudad, y que ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Francisco Causeco Alonso - aunque conocido por todos los Pres. asistentes en distintas sesiones







15 FEB 1973

15 FEB. 1973

73

anteriores y que el objeto de traerlo nuevamente a sesión, es para que se acuerde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia como trámite previo a los que con posterioridad habrá que efectuarse en el expediente de aprobación y financiación del mismo.

La Corporación, por unanimidad, acordó que sea expuesto al público citado Proyecto del Complejo Polideportivo de esta Ciudad en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se dio lectura, digo cuenta de que en el expediente de adquisición de terrenos propiedad de D.<sup>a</sup> Maria Morán Arias, viudada de su esposo D. José Arias Dias, con destino a ampliación y construcción de dos depósitos en la Estación de Abastecimiento de esta Ciudad y que fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 7 de Septiembre, se ha procedido a petición de la Sra. vendedora a una nueva medición de la superficie del terreno a adquirir, dando como resultado  $14.851,76 \text{ m}^2$  en lugar de los  $14.100 \text{ m}^2$ , como en principio se acordó; a estos efectos procede, que por la Corporación se acuerde, si así lo estima convenientemente la rectificación en el expediente de referencia de la superficie real de la parcela a adquirir y en su consecuencia la cantidad a abonar a la vendedora por esta mayor superficie, manteniendo en todos sus términos en lo restante el acuerdo Corporativo de citada sesión.

La Corporación Municipal por unanimidad, acordó aprobar la nueva medición efectuada en los terrenos de propiedad de D.<sup>a</sup> Maria Morán Arias, viudada de su esposo D. José Arias Dias, que linda al Este con la Estación Depuradora de Aguas Potables y en su terreno son necesarios adquirir por este Excmo. Ayuntamiento para la ampliación en proyecto de mencionada Estación.





15 FEB. 1972



cion Demandadora y cuya superficie real tiene una cabida según informes emitidos por el B. Aparcador Municipal de 14.851,76 m<sup>2</sup> cifrando su valor en 35 ptas m<sup>2</sup>, que hacen un total de 519.811,60 ptas. que se harán efectivas en la forma siguiente: Doscientas mil pesetas en el acto de aceptación de este acuerdo, ciento cincuenta y nueve mil novecientas cinco pesetas con ochenta centimos, en el primer trimestre del año en curso y ciento cincuenta y nueve mil novecientas cinco pesetas con ochenta centimos, restantes en el momento de la firma de la correspondiente escritura de compraventa.

Igualmente acordó la Corporación, facultar al B. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya asistidos del Secretario de la Corporación, para la formalización de la correspondiente escritura pública.

Cumplido el objeto de la convocatoria el B. Presidente, levanto la sesión, siendo las veintidós horas de todo lo que yo el Secretario general doy fe.

*[Handwritten signatures]*

Rosendo Quijano

SE  
Sr.  
D. To  
Sr.  
D. An  
"Lor  
"Sinf  
"Juan  
"Fron  
"Ferra  
"Juan  
"Leoa  
"Ran  
"Jua  
"Rau  
"Ant  
Sr.  
D. Die





5 FEB 1973  
 22 FEB 1973  
 [Handwritten signatures and initials]

22 FEB. 1973

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE FEBRERO DE  
1973

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde - Presidente  
 D. Tomás de la Hera Blasco  
Sres. Concejales  
 D. Antonio Cúe Martínez  
 " Lorenzo García Arias  
 " Sinfoniano Amado Arias  
 " Juan Pabón Paredes  
 " Francisco Ortiz Peralta  
 " Fernando Palacios Alcántara  
 " Juan Colchón Prado  
 " Leocadio Moya Romero  
 " Ramón Guerrero Trigo  
 " Juan Gómez Alcántara  
 " Raúl Sierra Alonso  
 " Antonio Suárez-Barcena Fdez  
Sr. Secret. General Acetal  
 D. Diego Garrido Álvarez  
Sr. Interceptor.

En la Ciudad de Almendralejo a veintidos de Febrero de mil novecientos setenta y tres. Presididos por el h. Alcalde - Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El h. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas.

1.º - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.972. - Se dió lectura a esta liquidación confeccionada por la Intervención de Fondos, a la que se unen los documentos justificativos conforme a lo dispuesto en los artículos 673 de la Ley de Régimen Local y 198 del Reglamento de Haciendas Locales, y que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual arrojó un superavit de Tres millones ochocientos veinticinco mil sesenta y nueve pesetas (3.825.069 ptas)



22 FEB. 1973



D. Manuel Apolo Melchor.

La Comisión por unanimidad, acorda prestarle su aprobación.

2º. PROYECTO DE CONTRATO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO A LA CONSTRUCCION PARA FINANCIAR LAS OBRAS DE REALIZACION DE DOCE VIVIENDAS SUBVENCIONADAS. - Por el Sr. Alcalde - Presidente se da lectura a este Contrato conforme a las estipulaciones que se transcriben:

ESTIPULACIONES.

"PRIMERA. - El Banco de Crédito a la Construcción concede al Excmo. Ayuntamiento de Almodóvar de la Sierra un préstamo de dos millones ciento ochenta y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas (2.108.999 pts) de cuya totalidad se reconoce deudor solidario desde este momento, mientras que en el Registro de la Propiedad no conste que la suma adeudada sea menor.

Los propietarios confiesan tener recibido el importe total de dicho préstamo, que ingresan en una cuenta especial a nombre en la Entidad prestamista. Para retirar fondos de esta cuenta será necesario, previamente, presentar en el Banco la primera copia, inscrita en el Registro de la Propiedad, de la presente escritura, acompañada de copia simple de la misma, de certificación registral, de fecha posterior a la inscripción de la presente acreditativa de la libertad de cargas, condiciones y gravámenes de las fincas de referencia, excepto la hipoteca establecida a favor del Banco en esta escritura y la demostración documental del Ayuntamiento correspondiente de no tener el solar afecto alguna por exacciones municipales.

Del importe de esta cuenta especial solo podrá disponerse por el interesado y precisamente para la liquidación de las certificaciones de obras ejecutadas.

El importe depositado del préstamo, a tenor





22 FEB. 1973

75

de lo dispuesto en la norma 7.ª de la Orden de 24 de octubre de 1.956, se retirará en cinco periodos, a razón cada uno del 20 por ciento de aquel en la forma siguiente:

a) El 20 por 100 del total del préstamo, cuando la edificación tenga cubiertas aguas.

b). Otro 20 por 100 del importe del préstamo, cuando finalicen las obras de tabiquería, tendido y colocación de cerros.

c). Otro 20 por 100 del préstamo, al haberse efectuado las instalaciones y blanqueos.

d) Otro 20 por 100 del préstamo, al finalizarse la solería y carpintería.

e) El 20 por 100 restante al terminarse totalmente las obras y previa justificación de haberse obtenido del Ministerio de la Vivienda la calificación definitiva de "viviendas de protección oficial".

El prestatario justificará, mediante las correspondientes certificaciones del Técnico-Director, la realización de las obras determinantes de la retirada de cada 20 por 100, y el Banco se reserva el derecho de comprobar la veracidad de las mismas.

La primera certificación, o sea la que corresponde al primer 20 por 100 del préstamo, debe presentarse en el plazo máximo de doce meses a partir del otorgamiento de la presente, y las restantes, cada una de ellas, en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de presentación de la anterior.

La cantidad total a que asciende el préstamo concedido devenga a favor del Banco el interés anual del 6 por 100 desde el día del otorgamiento de la presente escritura, que pagará el prestatario en 31 de Diciembre de cada año, mientras no comience el periodo de amortización.

El Banco, por su parte, bonificará al prestatario al mismo tipo los intereses y el uno por mil para gastos a



22 FEB. 1972

que se refiere la estipulación cuarta, correspondientes a las cantidades del préstamo no retiradas aún por él, los cuales serán abonados en su cuenta.

El préstamo concedido se estima intransferible, obligándose el propietario a no transmitirlo a título oneroso mientras la edificación no se encuentre completamente terminada y a satisfacción del Banco.

Si el deudor incumpliera esta obligación, el Banco dará por resuelto el préstamo en la forma indicada en la estipulación decimotercera de la presente.

SEGUNDA. - El préstamo se ha de destinar íntegramente a financiar la construcción de edificaciones en el solar que se describe en el exponendo primero de la presente, con arreglo al proyecto aprobado por el Banco. El prestatario se compromete a realizar las obras para las que se concede el préstamo en la forma establecida en el pliego de condiciones presentado por el mismo, conforme al modelo de la Orden comunicada del M. de Hacienda de 27 de noviembre de 1952 y aprobado por el Consejo de Dirección de 1952, debiendo cumplir en la construcción los materiales de las calidades y precios que en él se especifican, los cuales no podrán modificarse sin la previa conformidad del Banco.

TERCERA. - El préstamo devolgará el interés anual del 6 por 100 y el plazo total del mismo será de 17 años a partir del día 1.º de Enero más próximo y siguientes al otorgamiento. Durante los dos primeros años no se amortizará cantidad alguna del préstamo liquidándose los intereses en la forma prevista en la estipulación primera.

El préstamo se amortizará en el plazo de los quince años restantes, una vez transcurridos los dos primeros años a que se refiere el párrafo anterior, debiendo hacerse el pago del primer plazo a los seis meses del







578.037 SS

22 FEB. 1973

76

periodo de amortización.

La anualidad fija para el pago de intereses al 6 por 100 y amortización correspondiente, será de doscientos diez y siete mil ciento sesenta y ocho pesetas que habrá de satisfacer el prestatario por mitad y por trimestres vencidos, en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Toda cantidad no satisfecha por el prestatario a su debido vencimiento, producirá, sin necesidad de requerimiento alguno, intereses de demora a favor del Banco, al tipo del 10% anual y por el tiempo que transcurra hasta su abono efectivo.

Todo los pagos se harán o efectuarán en el domicilio del Banco, sin que puedan suponer novación de este pacto las facilidades que pueda otorgar el Banco al prestatario a efectos de cobro, tales como domiciliación de recibos, admisión de giros y transferencias y cualquier otro procedimiento similar.

Siempre que a consecuencia de lo pactado en esta escritura procediera algún pago o entrega de cantidad, por cualquiera de los contratantes cada cifra se redondeará a pesetas enteras, despreciándose las fracciones de pesetas inferiores a cincuenta céntimos e incrementando la cantidad correspondiente hasta la unidad de peseta inmediatamente superior, cuando el importe de las fracciones sea igual o superior a cincuenta céntimos, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. de la Ley 194/196 de 21 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado y en la Orden del M.º de Hacienda de 21 de junio de 1967 dictada para su desarrollo.

CUARTA. Con sujeción a lo dispuesto en la norma 6ª de la Orden de 24 de octubre de 1956 el prestatario deberá satisfacer al Banco en concepto de gastos, todos los años desde el de este otorgamiento hasta su cancelación total y como cuota irreductible, el uno por mil del total importe del préstamo.











22 FEB. 1973

77

mero de esta escritura. Por pacto, esta hipoteca es el primero de esta escritura. Por pacto, esta hipoteca se extiende a lo que determina el art. 111 de la L.H. y a la obra nueva dicha y a toda construcción que exista o se levante sobre la finca, quedando sujeta la hipoteca, en cuanto a procedimiento ejecutivo y sujeción jurisdiccional, a lo que disponen los artículos 13 y 14 del Estatuto Legal del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1.952.

SEPTIMA. - A los efectos de cualquier procedimiento judicial que entable el Banco y señaladamente a los del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los interesados tasen la finca hipotecada, suelo y suelo en 2.481.000 ptas. y el deudor fija su domicilio en Almendralejo, Plaza de España.

Se pacta, además, la transferencia al Banco de la posesión y administración de la finca hipotecada para el supuesto a que se refiere la regla sexta del preceptado artículo.

OCTAVA. - El prestatario queda obligado; a) a entregar al Banco dentro del plazo de tres meses, contados desde este otorgamiento, la primera copia inscrita de la presente escritura acompañada de los documentos que se citan en el parágrafo primero de la estipulación primera de la presente; b) a pagar en el período voluntario las contribuciones que gravan la finca que se hipoteca; c) a asegurarla del riesgo de incendios haciendo constar en la póliza que mientras esté vigente el préstamo no se abonará cantidad alguna por la Cia aseguradora sin el consentimiento del Banco, el cual, ocurrido el siniestro, quedará automáticamente subrogada en los derechos del asegurado por una cantidad igual al importe del dolo no





22 FEB. 1972



amortizado en la fecha del siniestro. La Compañía aseguradora se obligará a poner en conocimiento del Banco cualquier contingencia de renovación del seguro o falta de pago del mismo en forma tal que no haya interrupción en la vigencia de aquel, bajo ningún concepto, pasando el recibo pendiente al Banco, pudiendo éste hacerlo efectivo por cuenta del asegurado. No se podrá hacer ninguna reducción del capital asegurado y riesgos cubiertos por la póliza de seguros sin la previa conformidad, por escrito del Banco. El prestatario presentará la póliza del seguro al Banco en el momento de retirar el primer período, y los recibos de las primas en los diez días siguientes a su vencimiento; d) a cumplir todas las obligaciones que impone el Texto Refundido y revisado de la legislación en materia de viviendas de protección oficial, su Reglamento y demás aplicables, tanto en lo que se refiere a la construcción de la finca, como a su aprovechamiento e) a conservar la finca hipotecada en buen estado y a realizar las obras necesarias al efecto conforme al dictamen técnico del Arquitecto del Banco.

NOVENA. - En el caso de descalificación de las viviendas por el Ministerio de la Vivienda, bien a instancia del prestatario bien como sanción impuesta por autoridad competente, aquel vendrá obligado al reintegro total del préstamo y al pago de todas las cantidades adeudadas a la Entidad prestamista.

DECIMA. - El prestatario queda obligado a pagar los gastos que se deriven de esta escritura, copia autorizada de ella para el Banco y una copia simple, inscripción y cancelación en su día, más las costas y gastos que se ocasionen por el incumplimiento de sus







22 FEB. 1973

78

obligación.

Iguualmente queda obligado el prestatario al pago de todo arbitrio o impuesto de cualquier clase derivado de los mencionados actos y contratos.

UNDECIMA. - El deudor podrá acallar la amortización de este préstamo abonando dos o más semestres en un mismo vencimiento, así como solicitar del Banco, que le conceda el reembolso anticipado total del mismo.

En caso de reembolso parcial las cantidades ingresadas se aplicarán al pago de los últimos vencimientos.

DUODECIMA. - Las obras de edificación en la finca que se hipoteca deberán quedar terminadas el día 9 de Mayo de 1.977, reservándose el Banco en todo momento el derecho de inspeccionarlas, así como el de vigilar si la cantidad del préstamo se invierte en el fin para el que ha sido solicitado y si se ajusta toda la construcción al proyecto aprobado por el Banco, según se determina en la estipulación segunda.

DECIMOTERCERA. - Por voluntad expresa de las partes, este contrato quedará resuelto de pleno derecho por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el prestatario y señaladamente: a) Por falta de pago en efectivo en la fecha convenida de los intereses que se refiere la estipulación primera, o en las cuotas semestrales de amortización e intereses o del uno por mil anual para gastos. b) Por no terminarse las obras en el plazo fijado en la estipulación duodécima o no presentarse las certificaciones de obra ejecutada en los plazos marcados en la estipulación primera. c) Por no invertir las cantidades prebidas en la ejecución de las obras para las que se concede el préstamo. d) Por no ajustarse las obras en unidades y calidad al proyecto aprobado por el Banco; e) Por haber infringido las



22 FEB. 1973



disposiciones que regula la construcción de viviendas de Protección Oficial y disposiciones complementarias f) Por no reintegrar el préstamo en caso de descalificación de las viviendas por el Ministerio de la Vivienda y g) Por no cumplir las obligaciones establecidas en las estipulaciones primera y octava.

En caso de resolución del préstamo, el Banco, por sí y mediante certificación expedida por su Interventor, hará la liquidación del mismo y de la cuenta especial establecida a favor del prestatario, fijando el débito resultante, produciendo este acto, según expreso consentimiento que, desde ahora, presta el deudor, los mismos efectos, civiles, registrales y procesales que si por el mismo hubiese sido efectuado, sin que pueda oponer, por tanto, excepción alguna.

Igualmente, en caso de resolución del préstamo, el Banco podrá ejercitar acciones o acciones extintivas oportunas incluso las derivadas del procedimiento administrativo de apremio, hasta obtener el reintegro total de las cantidades adeudadas.

DECIMOCUARTA. - Ambas partes contratantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid para toda cuestión litigiosa que con relación a este préstamo pueda plantearse, con renuncia expresa del deudor al fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio, o cualquiera otra que le fuera doble invocara.

DECIMOQUINTA. - Se solicita de la oficina liquidadora declare exentos del pago de impuestos los actos y contratos formalizados mediante este instrumento público, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 n.º 66 y 101 n.º 15 ambos del Texto Refundido de la Ley y Tarifas de los impuestos generales sobre las Sucesiones y sobre Transmisiones y Actos Jurídicos







22 FEB. 1973

79

documentados aprobados por Decreto 1.018/167 de 6 de abril, y demás disposiciones de aplicación."

La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Pres. Concejales asistentes, que suman doce, además del R. Alcalde - Presidente que no es Concejil, excediendo de los doce tercios del número legal de Concejales que es quince, acordó, aprobar todas y cada una de las cláusulas de citado Contrato.

También se acordó por unanimidad, de todos los Pres. concurrentes, facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al R. Alcalde - Presidente D. Tomás de la Hena Blasco, para que otorgue la escritura pública que en su día habrá de formularse con el Banco de Crédito a la Construcción.

Iguualmente acordó, por unanimidad, la Corporación, exponer al público el citado Contrato por término de quince días hábiles, como así mismo el expediente seguido para la contratación con el Banco, conforme a lo preceptuado en el núm. 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, mediante edictos que serán fijados en el Tablón de Anuncios y sitios de costumbre y publicación del mismo con extracto del Proyecto de Contrato de Préstamo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por último se acordó solicitar del Excmo. R. Ministro de Hacienda, la previa autorización para concertar el préstamo, conforme al artículo 781 de citado Texto legal.

Cumplido el objeto de la convocatoria el R. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas de todo lo que yo el Secretario general accidental doy fe. - Folio 74 vuelto, renglón 26 y 27. - "A la finca de referencia" sobresuado. Valé...







Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left, a signature in a circle at the top center, and several other signatures below.

28 FEB. 1973

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1973.

SEÑORES CONCURRENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Tomás de la Hera Blasco
- Sres. Concejales
- D. Antonio Cue Martínez
- " Lorenzo García Arias
- " Sinforiano Amado Arias
- " Juan Pabón Paredes
- " Francisco Ortiz Peralta
- " Fernando Palacios Alcantara
- " Juan Colchon Prado

En la Ciudad de Almodovar de la Sierra a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente D. TOMÁS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consiguan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y para la que previamente habiam sido convocados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas.

UNICO. - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO





28 FEB 1973

28 FEB. 1973

80

NUM. 34 PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES VIÑAS, SAN ANTONIO, COLON, CALVARIO, ERMITA, HORNACHOS, GENERAL YAGUE, VALLE, BUENAVISTA, MACARENA, TERCIO, MEJICO, MONSALUD, FRANCISCO PIZARRO, AVENIDA DE LA VICTORIA, ZORRILLA Y COMANDANTE CASTEJON. - El R. Alcalde-Presidente manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario n.º 34 de las Calles Viñas, San Antonio, Colon, Calvario, Ermita, Hornachos, General Yague, Valle, Buenavista, Macarena, Tercio, Mejico, Monsalud, Francisco Pizarro, Avenida de la Victoria, Zorrilla y Comandante Castejon, el cual se somete a la consideracion de la Corporacion Municipal y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que se acompañan y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldia-Presidencia, Plan Financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; certificacion de los Ingresos que lo dotan, Proyecto, Presupuesto y Memoria de las obras cuya ejecucion comprende: Estado de Ingresos y Gastos suscrito por la Intervencion Municipal, conforme al apartado b) y c) del articulo 677 de la Ley de Regimen Local y propuesta de adopcion del acuerdo suscrito por la Presidencia y dictamen de la Comision de Hacienda.

La Corporacion Municipal, por unanimidad de los Sres. asistentes que constituyen mayoria absoluta del numero legal de miembros que la componen, acordó aprobar este Ante-Proyecto de Presupuesto Extraordinario n.º 34, que queda convertido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario bajo el mismo numero de orden y por su importe tanto en ingresos como en gastos de Diez y ocho millones, ciento noventa y cuatro mil doscientas cincuenta y dos pesetas (18.194.252 ptas).

Tambien acordó la Corporacion Municipal, que conforme al numero 2 del articulo 696 de la Ley de Regimen Local, se exponga al publico el Proyecto de

D. Leocadio Moya Romero  
" Ramon Guerrero Trigo  
" Juan Gomez Alcantara  
" Raul Sierra Alonso  
" Ant.º Suarez-Barcenas Fdez  
Sr. Secret.º General Acetal  
D. Diego Garrido Alvarez  
Sr. Interventor  
D. Manuel Apolo Melchor.



DIPUTACION  
DE BADAJOZ



28 FEB. 1973



Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten, por las personas especificadas en el número 3. del artículo 696 de citado Texto legal.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levanto la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, acetal, doy fe. -

Handwritten signatures of various officials, including the President and the General Secretary, arranged in a grid-like pattern.





Marzo  
- 8 FEB. 1973

81

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 1.973, PARA LA DESIGNACION DE COMPROMISARIOS REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS ELECCIONES A PROCURADORES EN CORTES REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde - Presidente.

D. Tomás de la Herra Blasco

Sres. Concejales:

D. Antonio Cui Martínez

" Lorenzo García Arias

" Siforiano Amado Arias

" Juan Pabón Paredes

" Francisco Ortiz Feralta

" Ángel Cascoín Pérez

" Ramón Guerrero Trigo

" Fernando Palacios Alcantara

" Leopoldo Moya Romero

" Raul Sierra Alonso

" Manuel Gordillo Acebo

" Pat. Suárez-Borras Fdez.

" Juan Colchón Prado

" Juan Gómez Alcantara.

Sr. Secret. General Actual

D. Diego Garrido Alvarez

En la Ciudad de Almodrales a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres, se reunió a las diez horas de la mañana en sesión extraordinaria previamente convocada al efecto el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Tomás de la Herra Blasco y asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Declarada por el Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo, que estando convocadas Elecciones para la renovación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local y correspondiendo, en cuanto a la elección de representantes de los Municipios de esta Provincia, a celebrar el día 18 de Marzo en la capital de la misma, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros como Compromisario que la represente en las Elecciones de Procurador en Cortes de representación municipal.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección votando el Sr. Alcalde y Sres. Concejales secretamente y por papeleta al Compromisario de este Ayuntamiento.

Terminada la votación, se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Tomás de la Herra Blasco      CATORCE votos

D. Antonio Cui Martínez      UN voto

Dado que esta Corporación está integrada por catorce miembros de hecho, además del Sr. Alcalde - Presidente que no es Concejál, por lo que para alcanzar la mayoría de votos se precisan ocho (mitad más uno del total de hecho) y en vista de que con arreglo a los







anteriores resultados se ha obtenido mayoría absoluta.

En su consecuencia y después de hacer constar que no ha habido reclamaciones ni protesta alguna al respecto, a los actos de votación y escrutinio que acaba de celebrarse, se proclama Comisionario de este Ayuntamiento al R. Alcalde - Presidente don Tomás de la Hera Blasco, el cual tendrá derecho a 22.383 votos de acuerdo con el número de habitantes de derecho de esta localidad, según aprobación de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de fecha 5 de abril de 1.972 y al que se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el R. Presidente la declara levantada, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que después de leída y hallada conforme, firman todos los Sres. Concomitantes, a los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Provincial del Censo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 1.485 de quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.







8 MAR 1973

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top center and several others below it.]*

8 MAR. 1973

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE MARZO DE 1973 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

- SEÑORES CONCURRENTES
- Sr. Alcalde - Presidente
  - D. Tomás de la Hera Blasco
  - Sres. Concejales.
  - D. Antonio Cúe Martínez
  - " Lorenzo García Arias
  - " Sifoniano Amado Arias
  - " Juan Pabón Paredes
  - " Ángel Cascón Pérez
  - " Fernando Paleros Alcantara
  - " Leocadio Moya Romero
  - " Raul Sierra Alonso
  - " Manuel Gordillo Acedo
  - " Ant. Sierra Garcenas Fdez

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres. Precedidos por el Sr. alcalde - Presidente, D. Tomás de la Hera Blasco, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de Marzo y para la que previamente habiam sido convocados con arreglo a la Orden del día Cuentada.

El Sr. Alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

1.º - ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores celebradas el día quince de Febrero pasado, ordinaria y



- 8 MAR. 1972



D. Juan Colehón Prado  
" Juan Gómez Aleántara  
Sr. Secretario General Aectual

extraordinarias del día veintidos y veintiocho de Febrero pasado, que la Corporación las aprobó por unanimidad.

D. Diego Garrido Alvarez  
Sr. Interrentor  
D. Manuel Apolo Melchor.

2.º - OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL, COMUNICANDO RELACION DE SRES. DEPOSITARIOS DE FONDOS QUE HAN SOLICITADO LA PLAZA VACANTE EXISTENTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL. - Por mandato Presidencial

se dió lectura a oficio de la Dirección General de Administración Local núm. 6/48 de fecha 26 de Febrero pasado en el que se adjuntan antecedentes de los Pres. concursantes solicitantes a la Plaza de Depositario de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento para que por esta Corporación se emita informe sobre los mismos.

La Corporación conocida la única solicitud presentada por el concursante D. Felix Arévalo Martín, y estimando que debe reunir las condiciones optimas para el desempeño de la plaza vacante de esta depositaria, conforme se acredita en la ficha que se adjunta en el oficio de referencia, acordó, informar favorablemente la solicitud de D. Felix Arévalo Martín.

3.º - INFORME - PRESUPUESTO DEL SR. APAREJADOR MUNICIPAL, SOBRE OBRAS NECESARIAS REALIZAR EN EL VERTEDERO DE BASURAS DE LA FINCA "LOS ESTILES". - Se dió lectura a este informe en el que se manifiesta que se hace necesario cercar con una circunferencia la zona de

incineración de residuos de un radio de 75 m. a base de placas de malita sobre muros de hormigón y con una altura de 2 m. ascendiendo su costo de adquisición de materiales a la cantidad de 95.000 ptas. y visto el informe emitido por la Comisión de Fomento, en el que se manifiesta que citado cerramiento es de gran necesidad y urgencia realizarlo, a cuyo fin podría ser utilizada la mano de obra con el personal al servicio de este Municipio. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar este informe - presupuesto, fa-







83

- 8 MAR. 1973

83

entandando al Sr. Alcalde - Presidente, para que ordene la adquisición del material necesario para proceder a citado mantenimiento, cuyo importe asciende a la cantidad de Noventa y cinco mil pesetas que han de efectuarse con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario en vigor y que en cuanto a la mano de obra se efectúe por personal laboral afuera a este Municipio.

4.º RECONSIDERACION Y AMPLIACION DE INFORME A LO ACORDADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE CONFECHA 1.º DE FEBRERO ULTIMO, REFERENTE A LA ADQUISICION DE UN NUEVO CAMION PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Leído este informe en el que se indica los gastos que originaría la adquisición de un nuevo camión y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Fomento, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó pasar este expediente a informe de la Comisión de Hacienda, para que por la misma se efectúe un detallado estudio económico financiero de la adquisición de este camión y disponibilidades presupuestarias para hacer frente al importe de adquisición del mismo, si así se estimase.

5.º ESCRITO DE VARIOS PROPIETARIOS DE TERRENOS UBICADOS AL SITIO CONOCIDO POR VALLE GRANDE, DE ESTA POBLACION, SOLICITANDO SE REALICEN POR LOS TECNICOS MUNICIPALES LAS DEBIDAS ALINEACIONES Y SENALIZACIONES PARA PODER CONSTRUIR EN CITADA ZONA. - Leído este escrito y visto el informe que emite el Sr. Apoyador Municipal, en el que se manifiesta, que los solares ubicados en esta zona, se encuentran calificados por el Plan General de Ordenación Urbana, como de tolerancia industrial, se hace necesario fijar los viales principales de acceso a la misma. La Corporación, por unanimidad, acordó, que por el personal técnico de la Oficina de Obras de este Excmo. Ayuntamiento se proceda a la confección y redacción del correspondiente Plan Parcial de esta zona conforme determina la vigente Ley del Suelo.



28 MAR. 1973



6.º - PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, PROPONIENDO LA DESIGNACION DE NUEVO CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS. Dada lectura a esta propuesta trasladando acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de agua y alcantarillado, en la que se manifiesta que en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Febrero pasado, se acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento la designación como Consejero en representación de los usuarios al vecino de esta Ciudad D. Angel Vasquez Alvarez, de la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la designación de D. Angel Vasquez Alvarez como Consejero del Servicio Municipalizado de agua y alcantarillado y que se comuniquen este nombramiento al interesado para su aceptación.

7.º - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Fue leída instancia del Sr. Presidente del Club de Fútbol Extremadura, solicitando le sea concedida ayuda económica para costear los gastos que citada Entidad ha tenido que desembolsar a diversas casas comerciales por material necesario para la práctica de deportes de los jóvenes de esta Ciudad, en su categoría de juveniles y aficionados como se acredita con facturas adjuntas de citadas casas comerciales.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que pase este escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

La Corporación por unanimidad, acordó hacer constar en acta su más sentido pésame por el fallecimiento de D.ª Luisa Camacho Sanchez (q.e.p.d) esposa del Teniente de Alcalde D. Lorenzo Garcia Anias y que







- 8 MAR. 1973

se testimonia el mismo y a sus hijos el sentir unánime de esta Corporación por tan sensible pérdida.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio lectura a estudio efectuado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación con el Plan de Infraestructuras Sanitarias de la provincia de Badajoz y de forma concreta de nuestra Ciudad.

Examinado este estudio por todos los Sres. asistentes, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad en todos sus términos.

EXPEDIENTE NUM. 1 DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN VIGOR.

Por mandato Presidencial, se da lectura a Propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente de Suplementos y Habilitación de créditos por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Municipal Permanente y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el siguiente estado:

Capit. Art. Ptas.	EXPLICACION	Consignación actual.	Consignación aumentos resultante.	
SUPLEMENTOS				
al				
1.º 1.º 1.1105 b)	Justificación a D. Manuel González Segura, y a D. Fabian Zumbano a razón de 3.750 y 1.250 ptas anuales.	1.862.545.	5.000.	1.867.545
1.º " 1.1401 b)	Id. a B. Villasalvo, Director de la Banda	304.418	35.000	339.418
1.º " 1501 b)	Id. a D. Francisco Becerra Delincante.	312.813	1.700	314.513
1.º " 1403 b)	Id. a D. Manuel Anis Bibliotecario	316.660	1.700	318.360





1º 1.1. 1.1503 b.	Idem a D. Tomas Castaño	635.086	1.250	636.336
1º " 1.1107.	Asignación R. Aquite en Badajoz	2.500	1.000	3.500
1º " 1.2105	Seguros Sociales por incremento de haberes	2.350.000	270.000	2.620.000
2º 2.1 2.1105	Edificios: Conservación y mantenimiento.	3.000.000	285.000	3.285.000
2º " 2.1509	Panques y jardines	1.100.000	112.300	1.212.300
2º " 2.1510	Recojida de Basura y construcción de un quinquadero.	2.450.000	400.000	2.850.000
2º " 2.1305	Gastos de autopsias y enterramientos.	2.000	6.000	8.000
2º " 2.1109.	Servicios Extraesales; Papeles, ficheros, elecciones ect.	50.000.	10.000	60.000
6º 6.1. 6.1101	Para adquisición de terrenos con destino al Parque de las Mercedes 200.000, así como para la adquisición de casa rita en E/San José a fin de ampliar la entrada de dicha calle por resultar sumamente estrecha para la circulación 200.000 ptas.	1.760.000	400.000	2.160.000
6º " 6.1104	Para adquisición de mobiliario.	25.000	25.000	50.000
5º 5.3. 5.3103	Cuota Servicio de Inspección	49.045	65	49.110
<u>TOTAL DE SUPLEMENTOS</u>		<u>14.220.067</u>	<u>1.554.015</u>	<u>15.774.082</u>
Cap. Art. Pto.	EXPLICACION	SUPLEMENTOS		
1.1.1 1.1101	D. Diego Jamido Abaquer, quificación, por desempeño de la Secretaría desde Noviembre de 1.968 a 20 abril de 1970			





2007 JAN 8 -

- 8 MAR. 1973

85

Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente 21-12-72, 56.132

1.1.5 1.1505.	Para pago de las gratificaciones por trabajos extraordinarios, a los señ. Arizón, Balma y Manuel Durán (acuerdo C.M.P. 25-1-73)	13.480
2.2.1 2.1108	Casos Rank Xerox alquiler de una maquina fotocopiadora	39.827
2. " 2.1105	D. Diego Rueda, por trabajos de limpieza y reparación efectuada en el alberg público (sesión C.M.P. 13-1-72)	12.850
2º " 2.1404.	Director de la Agrupación Escolar Sur de Samonte, para abono al contratista D. Antonio Sánchez Gil, por obras realizadas en dicho grupo escolar sesión 28-9-72	30.000
2º " 2.1405	Ulrich Schlegel Pianta, lo satisfecho por anudamiento de trajes regionales, utilizados en la I Fiesta de la Vendimia (1972)	13.000
2º " 2.1405	D. Julio Luengo, Presidente del Comité Organizador, para la elección de mis. celebrado el pasado año 1972, por gastos suplidos (acuerdo de 25-1-73)	7.434
6.6.8 6.2101	Para adquisición de terrenos necesarios para la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Potables	400.000
6.6.8 6.8101	Aportación al Presupuesto Extraordinario nº 28, por haber sufrido error en el cálculo de las contribuciones especiales	531.910
6.6.8 6.8101	Aportación inicial al Presupuesto Extraordinario nº 34.	600.000
7.7.2. 7.2101	Para pago de indemnizaciones por	





daños causados a vecinos, como consecuencia del fuego que se produjo en el caserío municipal enclavado en la finca "Los Estilos" propiedad de este Ayuntamiento.

	100.000
<b>TOTAL DE HABILITACIONES</b>	<b>1.804.633</b>

R E S U M E N

Importan los Suplementos	1.554.015
Importan las Habilitaciones	1.804.633
<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>3.358.648</b>

	SUPERAVIT	BAJA	SOBRANTE
--	-----------	------	----------

Superavit de liquidación del presupuesto de 1972.-Cantidad que se detrae para nutrir este expediente.	3.825.069	3.358.648	466.421
---	-----------	-----------	---------

Visto el tramitado expediente de Suplementos y Habilitación de créditos por transferencia, vistos asimismo, el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo el Secretario accidental, doy fé.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Lorenzo Páez]*





OTRO JUBA 1 1

1 1 ABR 1973

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Hera Blasco', 'Antonio Cue', 'Lorenzo Garcia Arias', and 'Juan Pobón', arranged in a grid-like fashion.

1 1 ABR. 1973

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE ABRIL DE 1973, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES. CONCURRENTES:

Pr. Alcalde-Presidente:

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Cue Martínez

D. Lorenzo Garcia Arias

D. Porfiriano Hmado Arias

D. Juan Pobón Pa-

En la Ciudad de Almendralejo a once de Abril de mil novecientos setenta y tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de Abril, y para la que previamente habian sido convocados, con arreglo a la Orden del Dia - circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, - siendo las trece horas y cinco minutos.

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, - se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebra-



11 ABR. 1973



redes  
D. Ramón Guerrero Trigo  
D. Ángel Cascón Pérez  
D. Raul Sierra Alonso  
D. Leocadio Moya Romero  
D. Juan Gomez Alcántara  
D. Fernando Palacios Alcántara  
D. Antonio Suarez-Barcena  
SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL  
D. Diego Garrido Alvarez  
SR. INTERVENTOR:  
D. Manuel Apolo Melchor

da el día ocho de Marzo pasado, así como el acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día ocho de Marzo, para la designación de compromisario representante de este Ayuntamiento en las elecciones de Procuradores en Cortes representante de los Municipios. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó su aprobación.

2.º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Fue leído oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que copiado literalmente dice así:

"La Asociación confesional no católica "Asociación de los Testigos de Jehová", con domicilio social en Barcelona calle Porto núm. 65 reconocida legalmente e inscrita con el núm. 131 en el Registro del Ministerio de Justicia solicita la anulación en el citado Registro de una Sección local establecida en esa localidad, c/ Piedad núm. 19-A.- Se servirá V.S. exponer la opinión de ese Ayuntamiento acerca de la procedencia de conceder la autorización solicitada".

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, que aún reconociendo que la Ley sobre libertad religiosa reconoce legalmente la existencia y autorización de estas Asociaciones confesionales no católicas, la creación en nuestra Ciudad de una Sección de "Testigos de Jehová", al ser la población de la misma netamente católica, producirá en la mayoría de la opinión pública un motivo de preocupación y confusiónismo.

Asimismo se dió lectura a Ley 10/73 de 17 de Marzo, sobre modificación de la de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También fue leído Decreto 527/73 de 29 de Marzo por el que se fija el salario mínimo interpro-





11 ABR. 1973

87

fesional y las bases y tipos de cotización para la Seguridad Social.

Igualmente se dió lectura a Orden de 10 de Marzo de 1973 por la que se establece en el curso 73-74 los plazos para presentación de solicitudes de autorización de funcionamiento en Centros no estatales que impartan enseñanza de Bachillerato y del Curso de Orientación Universitaria.

La Corporación quedó enterada.

3º.- PLANO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ. - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió lectura a acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, referente al Plan de infraestructura Sanitaria de la Provincia y en el que se forma directa y expresa se hace referencia a los problemas que sobre este particular tiene planteado y puede plantearse en el futuro.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que a fin de tener un exacto conocimiento de este Plan de Infraestructura quede sobre la Mesa la aprobación del mismo, al objeto de que sea estudiado el mismo por todos y cada uno de los Pres. Concejales.

4º.- EXPEDIENTE DE DESLINDE DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITIO POZO AIRON (HOY AVENIDA DE LA PAZ), INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, AL FOLIO 90 DEL TOMO 1.118, FINCA NUM. 17.583. - Fue leído informe jurídico que emite el Secretario de la Corporación en el que expone que figurando en el Proyecto de obras de la Avenida de la Paz, la urbanización y anchura de la margen derecha de citada Avenida en su confluencia con la carretera de Don Benito a Olivenza, se hace necesario deslindar sobre el terreno material la superficie que ocuparía este ensanche.



11 ABR. 1973

Continua manifestando el informe que figurando inscrita a nombre de este Excmo. Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad la parcela con una superficie de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE metros cuadrados con TRES DECIMETROS CUADRADOS, en el que figura citado ensanche, se hace necesario la conveniencia de practicar un deslinde de esta parcela de propiedad municipal, porque las continuas incursiones y la acción del tiempo y de los accidentes, han contribuido a borrar algunos signos que delimitaban citada parcela municipal con la colindante.

La Corporación Municipal por unanimidad, acordó:

1.º.- Instruir expediente para practicar el deslinde de la parcela de propiedad municipal de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE metros cuadrados con TRES decímetros, sita al Pozo Hirón e inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 90 del tomo 1.118 del Archivo, 330 del Ayuntamiento de esta Ciudad, finca núm. 1.º.583, inscripción 1.º.

2.º.- Que se cite al colindante conocido, por el Oeste Don Luis Maria Montero Vargas-Luñiga, ya que por los otros lados se halla rodeada de viales públicos.

3.º.- Que se designe para estas operaciones a la Comisión a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Población y se tenga en cuenta lo dispuesto por los artículos 44 al 56 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1.955. de cuyos actos se dará cuenta en su día al Ayuntamiento para su aprobación.

5.º.- ADQUISICION DE DOS TERCIOS DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SAN JOSE NUM. 1, OFRECIDIA POR EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO.- Fue leído escrito que dirige al Excmo. Ayuntamiento el Sr.







11 ABR. 1973

88

Director del Banco Español de Crédito, ofreciendo en venta a este Excmo. Ayuntamiento los dos tercios de propiedad de la casa situada en calle San José núm. 1 y de la que es propietario citada Entidad Bancaria, por el precio total de 400.000,- pts., aceptando como forma de pago que en la firma del otorgamiento de la correspondiente escritura, se hagan efectivas 200.000 ptas. y la cantidad restante de 200.000,- pts. se hagan efectivas en el ejercicio económico de 1974.

Igualmente acompaña documento de apoderamiento del Banco Español de Crédito para que ofrezca, otorgue y firme en nombre de citada Entidad la venta de los dos tercios del inmueble citado.

Seguidamente se dió lectura a los informes preceptivos de los Técnicos de la Corporación en los que se manifiesta que es conforme la cantidad en que se ofrece el precio de adquisición de los dos tercios de la propiedad del inmueble sito en calle San José núm. 1 a la vista de los precios existentes en mercado en estas operaciones de compra-venta.

Igualmente se conoció el preceptivo informe jurídico en el que se manifiesta, que estando afectado citado inmueble por expropiación forzosa en el Plan General de Ordenación Urbana, ya que en el mismo figura citado edificio a desaparecer para ser destinado a vial público, al objeto de dar mayor anchura a las calles de San José y Francisco Pizarro, por lo que no se hace necesario expediente de subasta o concurso para la adquisición de la propiedad de los dos tercios del inmueble que se ofrece, y a fin de simplificar los trámites administrativos que llevarían consigo el expediente de expropiación forzosa pueda aceptarse libremente la adquisición directa a la vista del informe emitido por los Técnicos, mostrando su conformidad al





11 ABR. 1973



precio ofertado.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:

1.º.- Adquirir al Banco Español de Crédito la propiedad de los dos tercios de la casa situada en la calle San José núm. 1.

2.º.- El pago de la adquisición de esta compra-venta que asciende a la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, se hará efectiva por mitad, abonando DOSCIENTAS MIL PESETAS en el acto del otorgamiento de la escritura, dejando pendiente las DOSCIENTAS MIL PESETAS restantes, que se harán efectivas con cargo al Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1974, y

3.º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que asistido del Secretario de la Corporación, firme la correspondiente escritura de compra-venta en la forma y contenido que se recoge en el acuerdo transcrito

6.º.- PLAN ESPECIAL DE TRANSFORMACION, REDACTADO EN GRADO DE PLAN GENERAL Y PLAN PARCIAL DE LA ORDENACION URBANISTICA DE SAN MARCOS.- Sobre la mesa se encuentra citado Plan de Urbanización de San Marcos, <sup>conjunto</sup> de memoria, planos y documentos completos, a los que hace referencia los artículos 9 y 10 de la vigente Ley del Suelo, y que ha sido redactada de conformidad con las normas N-3-3.3 previstas y reguladas en el Plan General de Ordenación Urbana.

Examinado por todos y cada uno de los Sres. Asistentes la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobarlo inicialmente y que se someta el mismo a información pública durante un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez transcurrido citado plazo, previo acuerdo Corporativo, se eleve el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediere.











Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and initials 'TAP' in the center.

11 ABR. 1973

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE ABRIL DE 1.973.

SEÑORES CONCURRENTES: En la Ciudad de Almendralejo a once de Abril de mil novecientos setenta y tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, y para la que habian sido convocados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

SRES. CONCEJALES:

D. Antonio Qué Marti-  
Blasco

D. Lorenzo García Frias

D. Porfiriano Amado  
Frias

D. Juan Pabón Paredes

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Angel Cascón Pérez

D. Raul Sierra Alonso

D. Beocadio Moya Romero

D. Juan Gómez Alcántara

D. Fernando Palacios  
Alcántara

D. Antonio Suarez Bar-

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos.

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 34 PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LAS CALLES VIÑAS, SAN ANTONIO, COLON, CALVARIO, ERMITA, HORNACHOS, GENERAL YAGÜE, VALLE, BUENAVISTA, MACARENA, TERCIO, MEJICO, MONSALUD, FRANCISCO PIZARRO, AVENIDA DE LA VICTORIA, TORRILLA Y COMANDANTE CASTEJON. El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 34, para ejecución de las obras de urbanización de las calles Vi-



11 ABR. 1973



certificando  
SR. SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Garrido  
Álvarez

SR. INTERVENTOR:

D. Manuel Espo  
Melchor.

ñas, San Antonio, Colón, Galvario, Ermita, Hornachos, General Yagüe, Valle, Buenavista, Avenida de la Victoria y Comandante Gastejón, el cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que se acompañan y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía-Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; Certificación de los Ingresos que lo dotan; Proyecto; Presupuesto y Memoria de las obras cuya ejecución comprende: Estado de Ingresos y Gastos; suscrito por la Intervención Municipal; conforme al apartado b) y c) del artículo 676 y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local y propuesta de adopción del acuerdo suscrito por la Presidencia, y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Pres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acordó, aprobar este Ante-Proyecto de Presupuesto Extraordinario, que se convierte en Proyecto, bajo el mismo número de orden y por su importe tanto en Ingresos como en Gastos, de Dieciocho millones ciento noventa y cuatro mil doscientas cincuenta y dos pesetas (18.184.252,-) Ptas.

También acordó, la Corporación Municipal, que conforme al núm. 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público, el proyecto de Presupuesto Extraordinario anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten, por las personas especificadas en el artículo 683 núm. 1; y por los motivos especificados, en el número 3, del artículo 696 de citado Texto Legal.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta





minutos, de todo lo que yo el Secretario general-accidental, doy fé.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left and several others scattered below.

26 ABR. 1973

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 26 DE ABRIL DE 1973.

SRRES CONCURRENTES

Pr. Alcalde-Presidente  
D. Tomás de la Hera Blasco

SRRES CONCEJALES:

D. Antonio Gué  
Martínez

En la Ciudad de Almendralejo, a veintiseis de Abril de mil novecientos setenta y tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar, la sesión plenaria extraordinaria, y para la





26 ABR. 1973

D. ... que previamente habian sido convocados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.

D. ... El Sr. Alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las catorce horas.

D. Juan Pabón Paredes UNICO.- PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ. - "OPERACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO".

D. Ramón Guerra-ro Trigo Se dió lectura a comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial en su sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1.973, que literalmente transcrita dice así:

D. Ángel Coscon Pérez "Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y de 25 de Octubre, del año 1.971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Lujar o Valle de La Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominado, "Acción del Lujar o Valle de La Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A.).

D. Diego Corrido Alvarez En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Lujar y de las Lomas de Almendralejo y de Perez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de Octubre de 1.971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fe-

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL

SR. INTERVENTOR





26 ABR. 1973



cha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, (P.I.S.) en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero. Que esta Corporación provincial, - acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almendralejo, Badajoz, Campanario, Castuera, Cristina, Don Álvaro, Don Benito, Granja de Torrehermosa, Heliópolis, Llerena, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Colzada, Navalvillar de Pela, Osiva de Mérida, Puebla de Alcocer Santa Amalia, Talarrubias, Talavera, La Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Lofra, de los que estaban adheridos a La Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.), a través del Plan del Luján; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo, se adherieran a la nueva acción provincial, (P.I.S.); para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Cor-







EXCMO. AYUNTAMIENTO

26 ABR. 1973

92

poraciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándolas con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de créditos con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos.

Segundo. Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación.

Tercero. Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "ADMINISTRACION DIRECTA SIN ORGANISMO ESPECIAL DE GESTION", al amparo de lo dispuesto en el núm. 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley del Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligato-



26 ABR. 1973

rios, de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Quarto. Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto. Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efectos hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiendo a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito, del que se remitió copia a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:





26 ABR. 1973

Terminada la lectura anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se expone con todo detalle el objetivo y finalidad de la propuesta que ha sido conocida por todos los Pres. Concejales, y de las que se les remitió copia con la citación para esta sesión, manifestando que la adhesión a la misma supondría para este Excmo. Ayuntamiento innumerables beneficios en la obtención de medios económicos y realización de las obras de abastecimiento de nuestra población conforme al Plan aprobado por este Excmo. Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el Secretario en funciones, quien manifiesta que el objetivo del acuerdo de la Corporación Provincial anteriormente leído, tiene por finalidad coordinar y simplificar los innumerables trámites administrativos para la obtención de créditos por los Municipios para llevar a efecto las obras de abastecimiento y saneamiento que cada uno tiene planteado.

Para ello la Excmo. Diputación Provincial, ha acordado la realización de un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, una vez conocida las distintas necesidades de los Municipios que la componen, para lo que solicita la adopción de acuerdos municipales, facultando a la misma, para que en nombre de los mismos coordine, solicite y obtenga cuantas ayudas económicas sean necesarias para llevar a la práctica la realización de las obras comprendidas en citado Plan.

Por todo ello, se solicita de este Excmo. Ayuntamiento que se adopte acuerdo, subrogando en la Diputación Provincial, todas las facultades, de-



26 ABR. 1973



rechos y obligaciones en relación con el Establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan, así como la gestión, obtención, constitución etc. de todas las posibles ayudas Estatales para la realización material de estas obras.

Terminado el informe verbal del Secretario en funciones, por algunos Pres. asistentes se solicita de la Presidencia aclaración de si las facultades que se otorgarían a la Diputación Provincial, limitaría cualquier clase de derecho, de lo que es legítimo propietario este Excmo. Ayuntamiento en las obras de abastecimiento y saneamiento que están ya construidas o que se construirán con cargo a citado Plan de Infraestructura.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que a su juicio, fundamentado en el informe emitido por el Secretario, ha adhesión a este Plan Provincial de Infraestructura y subrogación de facultades en la Excmo. Diputación Provincial en nada limitarían la personalidad jurídica y derechos que el Excmo. Ayuntamiento tiene y pueda tener en citadas obras.

Puesta a votación el acuerdo de la Corporación Provincial, manifiestan su adhesión al mismo en todos sus términos, además del Sr. Alcalde, los Pres. Concejales D. Antonio Que Martínez, D. Juan Pabón Paredes, D. Ramón Guerrero Trigo y D. Raul Sierra Alonso; manifestando su no adhesión el resto de los Pres. Concejales asistentes, al estimar que debía solicitarse previamente de la Excmo. Diputación Provincial aclaración de los términos en que está redactado el acuerdo, de la Corporación Provincial en el sentido del alcance jurídico que









15 MAY, 1973



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE MAYO, DE 1973, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SERES CONCURRENTES  
D. Tomás de la Herra Blasco

En la Ciudad de Almendralejo a quince de Mayo de mil novecientos setenta y tres. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON TOMAS DE LA HERRA BLASCO, se reúnen en el Salón de

SRES. CONCEJALES:  
D. Antonio Cue Mortinez  
D. Lorenzo Garcia Arias

sesiones de estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al mes de Mayo, y para la que previamente habian sido convocados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.

D. Juan Pabon Pareto  
D. Ramon Guerrero Triego

El Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas.

D. Antonio Suarez Borcena Fernandez

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores siguientes:

D. Paul Sierra Alonso  
D. Francisco Ortiz Peralta  
D. Beocadio Moya Romero

Ordinaria del día once de Abril pasado y dos Extraordinarias del mismo día once de Abril; y Extraordinaria del día veintiseis de Abril pasado. La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.

D. Juan Gomez Alcantara  
D. Angel Cascón Pérez

Antes de entrar en el Orden del Dia, por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a la Corporación Municipal de la visita que días pasados en unión de otros Presidentes de Corporaciones, ha efectuado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, tratandose, entre otros, como temas principales, lo siguiente:

D. Juan Colchón Prado  
D. Fernando Polocios



15 MAY 1973



Alcalde  
Sr. Secretario  
GENERAL ACCTAL

D. Diego Corrido

Alvarez

C/SR. INTERVENTOR.

D. Manuel Apolo

Calcher

a) Universidad.- Satisfacción exteriorizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil por la consecución de la misma.

Proximamente se publicará en el Boletín Oficial del Estado la creación de la Universidad de Extremadura, correspondiente a nuestra provincia entre otras Facultades Universitarias, la de Medicina, Física y Ciencias.

(Igualmente se ha acordado la creación de un Colegio Mayor de Derecho y otro Colegio Mayor de Filosofía y Letras a las que en su día se le conceberá el carácter de Facultad.)

b) Escolarización.- Manifiesta el Sr. Alcalde que el Excmo. Sr. Gobernador Civil acentuó la importancia primordial que deben concederle los Ayuntamientos al problema de la escolarización, no solo por la importancia del mismo, sino por la gran trascendencia y repercusión que el día de mañana tendrá en la Universidad de Badajoz recientemente creada, cuyos alumnos en su mayor número se nutrirá con los jóvenes que en edad escolar se encuentran en los distintas localidades de nuestra provincia.

c) celulosa.- Expuso el Sr. Alcalde que este problema conforme manifestó el Excmo. Sr. Gobernador Civil, no debe ser objeto de un tema político, sino totalmente técnico y económico, a cuyo efecto el examen y conocimiento del mismo ha pasado a informe de técnicos competentes para que estudien y desarrollen los distintos beneficios o perjuicios que la instalación de ésta industria supondría en nuestra provincia, muy necesitada de industrializa-



15 MAY, 1973

ción

d.- Plan de desarrollo.- Por el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente se manifiesta la importancia y trascenden-  
cia de las previsiones que se contendrán en el 4º  
Plan de Desarrollo para la provincia de Badajoz.

2º.- ADQUISICION DE 8.126 m² DE TERRENOS PROPIEDAD  
DE D. JUAN MARIÑAS ORTIZ EN LA ZONA QUE OCUPA EL  
COMPLEJO POLIDEPORTIVO.- Fue leído informe que  
emite el Sr. Aparejador Municipal en el que se  
manifiesta que los terrenos que el Sr. D. Juan  
Mariñas Ortiz ofrece al Excmo. Ayuntamiento en  
venta y que se encuentran situados en la zo-  
na que ocupará el Complejo Polideportivo, tiene  
una superficie de 8.126 m², que al precio de  
30,- ptas/m² supone un total de 243.780,- pts, sien-  
do sus linderos por el Norte y Sur el mismo  
propietario al Este con Herederos de D. Candi-  
do Arroyo Barrera y por el Oeste D. Juan Gale-  
ro Rastrolo.- Hace constar igualmente el Sr. Apa-  
rejador Municipal, que D. Juan Mariñas Ortiz,  
cede para vial 1.110,- m² que les serán compen-  
sados por contribuciones especiales, conforme  
se tiene estipulado.

Seguidamente por el Sr. Secretario se mani-  
fiesta, que en sesión celebrada el día 14 de  
Octubre de 1972, se acordó la adquisición  
al Sr. Mariñas Ortiz de 13.430 m² de terrenos,  
según informes y medición efectuada por los  
Técnicos competentes, sin embargo, los trámi-  
tes de preparación del otorgamiento de la es-  
critura correspondiente, se ha podido compro-  
bar, por citados Técnicos, que la superficie  
real, es de 8.126 m², en lugar de los 13.430,-  
m² como en un principio se creyó

A estos efectos continua manifestando el







15 MAY. 1973



aprobado a estos efectos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura, y

4º.- Aceptar igualmente la cesión gratuita de MIL CIENTO DIEZ metros cuadrados, que les serán compensados, en su día, en el pago de contribuciones especiales que le correspondan abonar a D. Juan Mariñas Ortiz, como consecuencia de las obras de Urbanización a efectuar en esta zona.

3º.- ADQUISICION DE 794,60 m<sup>2</sup> DE TERRENOS PROPIEDAD DE DON RODRIGO GARCIA MERCHAN, EN LA ZONA QUE OCUPARA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO.- Fue leído informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que se manifiesta que los terrenos que el Sr. Don Rodrigo Garcia Merchán ofrece al Excmo. Ayuntamiento en venta y que se encuentran situados en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo, tiene una superficie de 794,60 m<sup>2</sup>, que al precio de 30,- ptas m<sup>2</sup> supone un total de 23.838,- ptas. siendo sus linderos por el Norte con el mismo propietario, al Sur con D.ª Antonia Arias Martinez, al Este con D. Felipe Diaz Martin y al Oeste con D. Angel Esperilla Rubio.- Hace constar igualmente el Sr. Aparejador Municipal, que D. Rodrigo Garcia Merchán, cede para viales 685,- m<sup>2</sup> que les serán compensados por contribuciones especiales, conforme se tiene estipulado.

Seguidamente por el Sr. Secretario se manifiesta, que en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1972, se acordó la adquisición al Sr. Garcia Merchán de 677,10 m<sup>2</sup> de terrenos, según







ESTER JAN 21

15 MAY, 1973

97

informes y medición efectuada por los Técnicos competentes, sin embargo, los trámites de preparación del otorgamiento de la escritura correspondiente, se ha podido comprobar, por titados Técnicos, que la superficie real, es de  $794,60 \text{ m}^2$ , en lugar de  $617,10 \text{ m}^2$  como en principio se creyó.

A estos efectos continua manifestando el Sr. Secretario, procede sea rectificado el acuerdo de la sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1972 al punto 5º de la misma, quedando en su consecuencia redactado el acuerdo de adquisición de los terrenos a adquirir a D. Rodrigo Garcia Cerchán, sitos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo, en la forma siguiente:

A la vista del escrito que presenta D. Rodrigo Garcia Cerchán, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad sitos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición, resulta que los metros cuadrados a comprar, son SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO metros cuadrados con SESENTA decímetros cuadrados -  $794,60 \text{ m}^2$ , que al precio de  $30,- \text{ ptos/m}^2$  supone la cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO pesetas ( $23.838 \text{ ptos}$ ), siendo sus linderos por el Norte el mismo propietario, al Sur con Dª Antonia Arias Martínez, al Este con D. Felipe Diaz Martín y al Oeste con D. Angel Esperilla Rubio.

La Corporación a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la compra de SETECIENTOS NOVENTA Y



15 MAY, 1973

CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en la zona deportiva en la que se ubicará el Complejo Polideportivo por un importe de VEINTITRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS, que linda al Norte con el mismo propietario, al Sur con D<sup>o</sup>. Antonia Arias Martínez, al Este con D. Felipe Díaz Martín y al Oeste con D. Ángel Esperilla Rubio

2<sup>o</sup>. - El pago de esta cantidad, se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos.

3<sup>o</sup>. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistidos del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura, y

4<sup>o</sup>. - Aceptar igualmente la cesión gratuita de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO metros cuadrados, que le serán compensados, en su día, en el pago de contribuciones especiales que le correspondan abonar a D. Rodrigo García Merchán, como consecuencia de las obras de Urbanización a efectuar en esta zona.

4<sup>o</sup>. - ADQUISICION DE 649,10 m<sup>2</sup> DE TERRENOS PROPIEDAD DE D. FELIPE DIAZ MARTIN, EN LA ZONA QUE OCUPARA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. - Fue leído informe que emite el Sr. Aparejador Municipal en el que se manifiesta que los terrenos que el Sr. Don Felipe Díaz Martín, ofrece al Excmo. Ayuntamiento en venta y que se encuentran situados en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo, tiene una superficie de 649,10 m<sup>2</sup>, que al precio de 30,- ptas/m<sup>2</sup> supone un total de 20.313,- Ptas, siendo sus linderos por el Norte con el mismo propietario, Sur con D<sup>o</sup> Antonia Arias Martínez, Este con D<sup>o</sup> Josefa Ortiz Alonso y por





OTER. JAM 2 1

15 MAY, 1973

98

el Oeste con D. Rodrigo Garcia Merchón. Hace constar igualmente el Sr. Alcalde Municipal, que D. Felipe Diaz Martin, cede para viales 555,- m<sup>2</sup> que les serán compensados por contribuciones especiales, conforme se tiene estipulado.

Seguidamente por el Sr. Secretario se manifiesta, que en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1972, se acordó la adquisición al Sr. Diaz Martin de 794,60 m<sup>2</sup>. de terrenos, según informes y mediciones efectuadas por los Técnicos competentes, sin embargo, los trámites de preparación del otorgamiento de la escritura correspondiente, se ha podido comprobar, por citados Técnicos, que la superficie real, es de 677,10 m<sup>2</sup>, en lugar de 794,60 m<sup>2</sup> como en un principio se creyó.

A estos efectos continua manifestando el Sr. Secretario, procede sea rectificado el acuerdo de la sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1972, al punto 4º de la misma, quedando en su consecuencia redactado el acuerdo de adquisición de los terrenos a adquirir a D. Felipe Diaz Martin, sitos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo, en la forma siguiente:

A la vista del escrito que presenta D. Felipe Diaz Martin, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad sito en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición, resulta que los metros cuadrados a comprar, son SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE metros cuadrados, con DIEZ decímetros cuadrados (677,10 m<sup>2</sup>), que al precio de 30,- ptas/m<sup>2</sup> supone la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTAS TRECE pesetas (20.313,- pts) siendo sus linderos por el Norte con el mismo





15 MAY, 1973

propietario, por el Sur con D<sup>o</sup> Antonia Arias -  
Martinez, por el Este con D<sup>o</sup> Josefa Ortiz Alon-  
so y por el Oeste con D. Rodrigo Garcia Mer-  
chán.

La Corporación a la vista de estos datos  
y encontrándose estos terrenos dentro de la zo-  
na deportiva configurada en el Plan General  
de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1<sup>o</sup>. - Aprobar la compra de SEISCIENTOS SETENTA Y  
SIETE METROS CUADRADOS CON DIEZ DECIMETROS CUADRA-  
DOS ubicados en la zona deportiva en la que se  
ubicará el Complejo Polideportivo, por un impor-  
te de VEINTE MIL TRESCIENTAS TRECE pesetas, que  
linda al Norte con el mismo propietario, Sur  
con D<sup>o</sup> Antonia Arias Martinez, Este con D<sup>o</sup> Jose-  
fa Ortiz Alonso y por el Oeste con D. Rodrigo  
Garcia Merchán.

2<sup>o</sup> El pago de esta cantidad, se hará efec-  
tivo con cargo al presupuesto extraordinario  
aprobado a estos efectos.

3<sup>o</sup>. - Facultar al Ser. Alcalde-Presidente o Te-  
niente de Alcalde que legalmente le sustituya,  
asistido del Secretario de la Corporación para  
formalizar la correspondiente escritura, y

4<sup>o</sup>. - Aceptar igualmente la cesión gratuita de  
QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO metros cuadrados,  
que les serán compensados, en su día, en el  
pago de contribuciones especiales que le co-  
rresponda abonar a D. Felipe Díaz Martín, co-  
mo consecuencia de las obras de Urbanización  
a efectos en esta zona.

5<sup>o</sup>. - ADQUISICION DE 10.469,25 m<sup>2</sup> DE TERRENOS PRO-  
PIEDAD DE DON JUAN CALERO RASTROLLO, EN LA ZONA  
QUE OCUPARA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. Fue lei-  
do informe que emite el Sr. Aparejador Municipi-





15 MAY. 1973



pal en el que se manifiesta que los terrenos que D. Juan Galero Rastrollo, ofrece al Excmo. Ayuntamiento en venta y que se encuentran situados en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo, tiene una superficie de 10.469,25 m<sup>2</sup> que al precio de 30,- ptas/m<sup>2</sup> supone un total de 314.077,50 pts, siendo sus linderos por el Norte y Sur con el mismo propietario, al Este con D. Juan Briñas Ortiz y al Oeste con D<sup>a</sup> Antonia Arias Martínez y D. Tomás Franco Rodríguez. Hace constar igualmente el Sr. Aparejador Municipal, que D. Juan Galero Rastrollo, cede para viales, 1.650,-- m<sup>2</sup> que les serán compensados por contribuciones especiales, conforme se tiene estipulado.

Seguidamente por el Sr. Secretario se manifiesta, que en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1.972, se acordó la adquisición al Sr. Galero Rastrollo de 11.970,75 m<sup>2</sup> de terrenos, según informes y mediciones efectuada por los Técnicos competentes, sin embargo, los trámites de preparación del otorgamiento de la escritura correspondiente, se ha podido comprobar, por citados Técnicos, que la superficie real, es de 10.469,75 m<sup>2</sup>, en lugar de 11.970,75 m<sup>2</sup> como en un principio se creyó.

A estos efectos continua manifestando el Sr. Secretario, procede sea ratificado el acuerdo de la sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1.972, al punto 8º de la misma, quedando en su consecuencia redactado el acuerdo de adquisición de los terrenos a adquirir a D. Juan Galero Rastrollo, sitos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo, en la forma siguiente:

A la vista del escrito que presenta D. Juan Galero Rastrollo, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad sito en la zona que ocupará el



15 MAY, 1973



Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición, resulta que los metros cuadrados a comprar, son DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE metros cuadrados, con VEINTICINCO decímetros cuadrados ( $10.469,25 \text{ m}^2$ ), que al precio de 30,- ptas/ $\text{m}^2$ , supone la cantidad de TRESCIENTAS CATORCE MIL SETENTA Y SIETE pesetas, con CINCUENTA centimos (314.077,50 Ptas), siendo sus linderos al Norte y Sur con el mismo propietario, al Este con D. Juan Mariñas Ortiz y al Oeste con D<sup>a</sup> Antonia Arias Martínez y D. Tomás Franco Rodríguez.

La Corporación a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1<sup>o</sup>.- Aprobar la compra de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS, ubicado en la zona deportiva en la que se ubicará el Complejo Polideportivo, por un importe de TRESCIENTAS CATORCE MIL SETENTA Y SIETE PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS, que linda al Norte y Sur con el mismo propietario, al Este con D. Juan Mariñas Ortiz y al Oeste con D<sup>a</sup> Antonia Arias Martínez y D. Tomás Franco Rodríguez.

2<sup>o</sup>.- El pago de esta cantidad se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos.

3<sup>o</sup>.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura y.

4<sup>o</sup>.- Aceptar igualmente la cesión gratuita







15 MAY 1973

100

15 MAY, 1973

de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA metros cuadrados, que les serán compensados, en su día, en el pago de contribuciones especiales que le corresponda abonar a D. Juan Colero Rastrolo, como consecuencia de las obras de Urbanización a efecto en esta zona.

6.º - ADQUISICION DE 150,75 m<sup>2</sup> DE TERRENOS PROPIEDAD DE D. TOMAS FRANCO RODRIGUEZ EN LA ZONA QUE OCUPARA EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO. Por Orden Presidencial se dió lectura a este escrito, formulado por D. Tomás Franco Rodríguez, quien manifiesta que es propietario de un solar en la zona de ubicación del Complejo Polideportivo, cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como zona deportiva y a fin de facilitar los trámites administrativos sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Excmo. Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares que en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el plal General de Ordenación Urbana. Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, que copiado literalmente dice así:

" A la vista del escrito que presenta D. Tomás Franco Rodríguez, ofreciendo en venta los terrenos de su propiedad situos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo y una vez efectuada la correspondiente medición, resulta que los metros cuadrados a comprar son SETECIENTOS CINCUENTA metros cuadrados, con SETENTA Y CINCO decímetros cuadrados (150,75 m<sup>2</sup>) que al precio de 30,- ptos/m<sup>2</sup> supone la cantidad de VEINTIDOS



15 MAY. 1973

MIL QUINIENTAS VEINTIDOS PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS (22.522,50 Ptas). Siendo sus linderos por el Norte el mismo propietario, por el Sur con D<sup>ca</sup> Antonia Arias Martinez, por el Este con D. Juan Calero Rastrolo y por el Oeste D<sup>ca</sup> Josefa Ortiz Alonso. Hago constar igualmente que cede para viales 568,75 m<sup>2</sup> que le serán compensados por contribuciones especiales según acuerdo tomado en acta".

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda

1<sup>o</sup>.- Aprobar la compra de SETECIENTOS CINCUENTA metros cuadrados con SETENTA Y CINCO decímetros cuadrados, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicará un Complejo Polideportivo, por un importe de VEINTIDOS MIL QUINIENTAS VEINTIDOS PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS, que linda al Norte con el mismo propietario, al Sur con D<sup>ca</sup> Antonia Arias Martinez, al Este con D. Juan Calero Rastrolo y al Oeste con D<sup>ca</sup> Josefa Ortiz Alonso.

2<sup>o</sup>.- El pago de esta cantidad, se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos.

3<sup>o</sup>.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura, y

4<sup>o</sup>.- Aceptar igualmente la cesión gratuita de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO metros





1-  
2-  
3-  
4-  
5-  
6-  
7-  
8-  
9-  
10-  
11-  
12-  
13-  
14-  
15-  
16-  
17-  
18-  
19-  
20-  
21-  
22-  
23-  
24-  
25-  
26-  
27-  
28-  
29-  
30-  
31-  
32-  
33-  
34-  
35-  
36-  
37-  
38-  
39-  
40-  
41-  
42-  
43-  
44-  
45-  
46-  
47-  
48-  
49-  
50-  
51-  
52-  
53-  
54-  
55-  
56-  
57-  
58-  
59-  
60-  
61-  
62-  
63-  
64-  
65-  
66-  
67-  
68-  
69-  
70-  
71-  
72-  
73-  
74-  
75-  
76-  
77-  
78-  
79-  
80-  
81-  
82-  
83-  
84-  
85-  
86-  
87-  
88-  
89-  
90-  
91-  
92-  
93-  
94-  
95-  
96-  
97-  
98-  
99-  
100-



15 MAY 1973

MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESETAS CINCUENTA CENTÍMOS (15.225,50 Ptas). Linderos sus linderos por el Norte el mismo propietario, por el Sur con D.ª Patricia Brías Pulido, por el Este con D. Juan Carlos Bastolla y por el Oeste D.ª Luisa Dolie Alcaza. Hago constar igualmente que cada una de las parcelas de 667,5 m<sup>2</sup> que se venden compensadas por contribuciones especiales según acuerdo tomado en esta.

La Corporación, a la vista de otros datos se encuentran estos terrenos dentro de la zona deportiva configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por una ciudad, acurrida.

1.º- Aprobar la compra de SETECIENTOS CINCUENTA metros cuadrados con SETECIENTA Y CINCO decímetros cuadrados, ubicados en la zona deportiva en la que se ubicará un Complejo Polideportivo, por un importe de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESETAS CINCUENTA CENTÍMOS, que linda al Norte con el mismo propietario, al Sur con D.ª Patricia Brías Pulido, al Este con D. Juan Carlos Bastolla y al Oeste con D.ª Luisa Dolie Alcaza.

2.º- El pago de esta cantidad se hará efectivo con cargo al presupuesto extraordinario aprobado a estos efectos.

3.º- Facultar al Sr. Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la compraventa en la escritura, y

4.º- Aceptar igualmente la cesión voluntaria de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO metros









DIPUTACION  
DE BADAJOZ



INDICE ALFABETICO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO --- PLENO, DESDE EL 22 DE JULIO DE 1.972, a 15 DE MAYO DE 1.973.-----

-----  
 S E S I O N E S  
 Día Mes Año.                    C O N C E P T O S                    F O L I O S .  
 -----

- A -

ALINEACIONES DE PLAZAS Y CALLES.

7 Sepbre 1972.-	Punto 2º.- Propuesta de la Comisión de Fomento relativa a proyecto de alineaciones correspondiente a varias calles de nuestra Ciudad.....	14.
15 Dicbre 1972.-	Punto 5º.- Escrito del Banco Español de Crédito, ofreciendo en venta a este Excmo. Ayuntamiento los derechos de su propiedad sobre el inmueble sito en c/S.ª José núm.1.	50.
8 Marzo 1973.-	Punto 5º.- Escrito de varios propietarios de terrenos ubicado al sitio conocido por Valle Grande de esta población solicitando se realicen por los Técnicos Municipales las debidas alineaciones y señalizaciones para poder construir en citada zona.....	83

ALUMBRADO PUBLICO.-

29 Julio 1972.-	Punto 5º.- Se acordó solicitar de la Cª. Sevillana proceda a la desaparición de unos postes de tendidos de luz que en la actualidad existen en la Plaza de Espronceda.--	8
-----------------	--	---

- B -

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

29 Julio 1972.-	Punto 5º.- Se dió cuenta de escrito del Director del Banco de Crédito Local de España, aprobando la ampliación de crédito de tesorería, que se tenía solicitado.....	8
5 Agosto 1972.-	Punto Unico.- Proyecto de contrato a concertar con el Banco de Crédito Local de España.....	12
1 Sepbre 1972.-	Punto Unico.- Proyecto de contrato a concertar con el Banco de Crédito Local de España.....	13
15 Dicbre 1972.-	Punto 8º.- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de que el día 14 del actual, ha firmado en el Banco de Crédito Local de España la escritura de préstamo para financiar las obras de construcción de un Club de Ancianos, adquisición del Palacio de Monsalud y terrenos para ampliación de la Estación Depuradora.....	51

B A S U R A S

3 Novbre 1972.-	Punto 2º.- Acta de licitación del concurso para la adquisición de bolsas de basuras y anillas de goma.....	60.
-----------------	--	-----



-----

SESIONES	C O N C E P T O S .	F O L I O S
Dia Mes Año.		

-----

Sigue....BASURAS.-

8 Marzo 1.973.-Punto 3º.-Informe-presupuesto del Sr.Aparejador sobre obras necesarias realizar en el vertedero de basuras de la finca "Los Estiles"..... 82 v.

- C -

CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES.

15 febrero 1973.-Punto 9º.-Escrito de la Jefatura Provincial de Carreteras, referente a una variante en la carretera N-630 de Gijón a Sevilla... 72 v.

COMPLEJO POLIDEPORTIVO.-

17 Octubre 1972.-Punto 1º.- Instancia de D.Alonso Zamora -- Navia, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 5.635 m2. de terrenos en la zona deportiva que ocupará el Complejo Polideportivo..... 25

17 Octubre 1972.-Punto 2º.-Escrito de Dª. Piedad Barrera - Martinez, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 1.920 m2. de terrenos - en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo..... 25 v.

17 Octubre 1972.-Punto 3º.-Instancia de Dª. Antonia Arias Martinez, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 15.528,95 m2. en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo.... 26 v.

17 Octubre 1972.-Punto 4º.- Instancia de D. Felipe Diaz --- Martin ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 15.528,95 m2. de terrenos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo..... 26 v.

17 Octubre 1972.-Punto 5º.- Escrito de D. Rodrigo Garcia - Merchán, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 677,10 m2. de terrenos en la zona que ocupara el Complejo Polideportivo. 28

17 Octubre 1972.-Punto 7º.-Escrito de D. Antonio Garcia Soto, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 9.660 m2. de terrenos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo. 29 v.

17 Octubre 1972.-Punto 8º.-Instancia de D. Juan Calero Rastrollo, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 11.970,75 m2. de terrenos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo..... 30 v.

17 Octubre 1972.-Punto 9º.-Instancia de Dª. Josefa Esperilla Risco, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 4.288,60 m2. de terrenos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo..... 31

17 Octubre 1972.-Punto 10º.-Escrito de Dª. Maria Alvarez Bernaldez, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento, la adquisición de 3.846,80 m2. de terrenos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo..... 32

17 Octubre 1972.-Punto 11º.-Escrito de D. Antonio Maria



SESIONES		CONCEPTOS	FOLIOS.
Día	Mes Año.		
<u>Sigue...COMPLEJO POLI DEPORTIVO.</u>			
17 Octubre	1972.	-Barrera Pérez, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento, la adquisición de 3.903,50 m2. de terrenos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo.....	33
17 Octubre	1972.	-Punto 12º.-Instancia de D. José Zamora Navia ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento, la adquisición de 1.127,- m2. de terrenos en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo.....	34
17 Octubre	1972.	-Punto 13º.-Escrito de D. Juan Mariñas Ortiz, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento la adquisición de 13.430 m2. de terrenos en la zona -- que ocupará el Complejo Polideportivo.....	35
15 febrero	1973.	-Punto 8º.-Moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la creación de un Patronato Municipal para el desarrollo del Complejo Polideportivo.....	72 v.
15 febrero	1973.	-Punto 9º.- Se acordó la publicación del --- Proyecto del Complejo Polideportivo.....	72 v.
15 Mayo	1973.	-Punto 2º.-Adquisición de 8.126 m2. de terrenos propiedad de D. Juan Mariñas Ortiz en la zona que ocupa el Complejo Polideportivo.....	95 v.
15 Mayo	1973.	-Punto 3º.-Adquisición de 794,60 m2. de terrenos propiedad de D. Rodrigo García Merchán, en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo.	96
15 Mayo	1973.	-Punto 4º.-Adquisición de 677,10 m2. de terrenos propiedad de D. Felipe Díaz Martín, en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo....	97 v.
15 Mayo	1973.	-Punto 5º.-Adquisición de 10.469,25 m2. de terrenos propiedad de D. Juan Calero Rastrollo, en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo.	98 v.
15 Mayo	1973.	-Punto 6º.- Adquisición de 750,75 m2. de terrenos propiedad de D. Tomás Franco Rodríguez, en la zona que ocupará el Complejo Polideportivo.	100.
<u>CLUB DE ANCIANOS.-</u>			
4 Agosto	1972.	-Punto 5º.-Propuesta de la Alcaldía-Presidencia referente a la construcción de un Club de Ancianos en nuestra Ciudad.....	10 v.
<u>COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-</u>			
11 Abril	1973.	-Punto 2º.- Escrito del Gobernador Civil, referente a información de los Testigos de Jehová.	86 v.
11 Abril	1973.	-Punto 2º.-Fué leído Decreto 527/73 de 29 de Marzo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional y las bases y tipos de cotización para la Seguridad Social.-----	86 v.
11 Abril	1973.	-Punto 2º.-Se dió lectura a Orden de 10 de -- Marzo de 1973, por la que se establece en el curso 73-74 los plazos para presentación de -- solicitudes de autorización de funcionamiento en Centro no estatales que impartan enseñanza de Bachillerato y del Curso de Orientación -- Universitaria.....	87
11 Abril	1973.	-Punto 3º.-Plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz.....	87
15 Mayo	1973.	-Punto 1º.-Por el Sr. Alcalde se dió cuenta	



SESIONES			
Día	Mes	Año.	CONCEPTOS.
			FOLIOS.

Sigue...COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.  
de visita efectuada al Gobernador Civil, tratándose los siguientes asuntos: Universidad, Escolarización, Celulosa y Plan de Desarrollo.... 95

CONSTRUCCIONES ESCOLARES.-

3 Novbre 1972.-Punto 7º.-Carta del Gobernador Civil, comunicando que se ha elevado propuesta a la Dirección General de Programación e inversiones -- para que se construya un Colegio de Educación General Básica..... 39 v

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

15 Dicbre 1972.-Punto 7º.-Reclamaciones de vecinos, sobre contribuciones especiales giradas a inmuebles situados en carretera de Badajoz, por las obras de Urbanización que se vienen efectuando en la Plaza de Extremadura y Avda. de la Paz..... 50 v.

3 Novbre 1972.-Punto 3º.-Informe del Sr. Arquitecto sobre terrenos afectados por contribuciones especiales en la Exda. de la Paz, propiedad de Don Juan Luis Montero Ochoa..... 37

- D -

DICTAMENES.-

11 Enero 1973.-Punto 4º.-Moción de la Alcaldía sobre actividades a realizar en el año 1.973..... 61 v.

- E -

EDIFICIOS MUNICIPALES.

15 Dicbre 1972.-Punto 5º.-Escrito del Banco Español de Crédito ofreciendo en venta a esta Excmo. Ayuntamiento los derechos de su propiedad sobre el inmueble sito en c/ San José 1..... 50.

15 febrero 1973.-Punto 6º.-Expediente de permuta de un edificio de propiedad municipal sito en calle Méria 11 por el Palacios de Monsalud, propiedad de la Secretaria General del Movimiento..... 69 v.

11 Abril 1973.-Punto 5º.-Adquisición de dos tercios de la propiedad del inmueble sito en c/ San José núm. 1 ofrecida por el Banco Español de Crédito..... 87 v.

ELECCIONES MUNICIPALES.-

8 Marzo 1973.-Punto Unico.-Acta de la sesión extraordinaria para la designación de compromisarios..... 81

- F -

FALLIDOS.

29 Julio 1972.-Punto 4º.-Expediente de fallidos por el concepto de "Arbitrios Generales" correspondientes a los años 1.966 a 1.970..... 7 v.



SESIONES			CONCEPTOS	FOLIOS.
Día	Mes	Año		

FELICITACIONES.

15 febrero 1973.-Punto 9º.-Se acordó felicitar al Presidente del Club Fútbol Extremadura y a la Junta Directiva, por las obras de mejoras efectuadas en el Estadio Municipal..... 72 v.

FESTEJOS

4 Agosto 1972.-Punto 2º.-Propuesta del Comité Organizador de la I Fiesta de la Vendimia de Almendralejo referente a la composición del Comité Organizador del Honor de la referida fiesta... 9 v.

4 Agosto 1972.-Punto 3º.-Propuesta del Comité Organizador de la I Fiesta de la Vendimia de Almendralejo sobre designación de la Reina de la Fiesta y Damas de la Corte de Honor..... 10

4 Agosto 1972.-Punto 4º.-Propuesta del Comité Organizador de I Fiesta de la Vendimia de Almendralejo, designando Bodeguero de Honor y representantes de los Sectores económicos y sociales de la vitivinicultura de Almendralejo en la Fiesta..... 10 v.

3 Novbre 1972.-Punto 4º.-Designación de fecha para la celebración de las Fiestas de la Vendimia en el año 1.973..... 37 v.

15 febrero 1973.-Punto 7º.-Propuesta de designación del Comité Organizador de la II Fiesta de la Vendimia..... 71

- G -

GRUPOS ESCOLARES.

15 febrero 1973.-Punto 9º.- Se acordó solicitar la transformación de la Escuela de Magisterio en la Facultad Universitaria.-Asimismo se acordó solicitar una creación de una Escuela de Maestría Industrial..... 72

GUARDERIA INFANTIL.

4 Agosto 1972.-Punto 6º.- Propuesta de la Alcaldía- Presidencia para ampliación de la Guarderia Infantil de Auxilio Social en 100 plazas más..... 11 v.

- H -

HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

4 Octubre 1972.- Punto 4º.-Expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito dentro del Presupuesto del actual ejercicio..... 17 v.

3 Novbre 1972.-Punto 6º.- Expediente de habilitacion y Suplementos de Créditos del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcántarillado..... 38 v.

3 Novbre 1972.-Punto 7º.-Expediente de habilitacion y suplementos de créditos dentro del Presupuesto ordinario..... 40 v.



SESIONES		
Dia	Mes Año.	FOLIOS.

C O N C E P T O S

Sigue..HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.

8 Marzo 1.973.-Punto 7º.-Expediente núm. 1 de habilitación y suplementos de crédito dentro del Presupuesto Ordinario en vigor..... 84.

- M e

M A T A D E R O.

11 Abril 1973.-Punto 7º.-Se acordó la adquisición de elementos para degolladero de aves en el Matadero..... 89

M E R C A D O.

29 Julio 1972.-Punto 5º.-Se acordó que por los Técnicos Municipales, se informe sobre presupuesto de blanqueos en el interior del Mercado y colocación de tubos fluorescentes..... 8

4 Octubre 1972.-Punto 7º.- A, propuesta del Concejal Don Juan Colchón se acordó se efectúe estudio detallado y comparativo con otros municipios de los precios existentes en distintos pueblos que se expenden en la Plaza del Mercado..... 20

3 Novbre 1972.-Punto 7º.-Propuesta del Concejal de Abastos, referente a precios de los productos que se expenden en la Plaza del Mercado.. 40

15 Dicbre 1972.-Punto 8º.-Escrito del Sr. Jefe de los Servicios de Sanidad Veterinaria, en el que se exponen ciertas deficiencias observadas en la Plaza del Mercado, relativos a la instalación eléctrica, pavimentación y cubierta.- Se acordó que los Técnicos Municipales, se proceda a estudio y valoración de las obras a realizar..... 51

- O -

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES.-

29 Dicbre 1972.-Punto Unico.-Propuesta de la Comisión de Hacienda de modificaciones de las tarifas de las Ordenanzas Municipales núms. 9 y 13..... 53

11 Enero 1973.-Punto 5º.-Propuesta de la Comisión de Fomento de modificación de la redacción del artículo 1º de la Ordenanza Municipal núm. 61, reguladora del arbitrios con fin no fiscal, sobre edificaciones deficientes..... 64 v.

25 febrero 1973.-Punto 3º.-Ordenanzas Laboral reguladora de los servicios de limpieza y recogida de basuras..... 67

- P -

PARO OBRERO.

5 Dicbre 1972.-Punto 7º.-Propuesta de la Alcaldía- Presidencia de ratificación de los acuer-



SESIONES		CONCEPTOS	FOLIOS.
Día	Mes Año.		
<u>Sigue...PARO OBRERO.</u>			
15	Dicbre 1972.	-Punto 7º.-Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de ratificación de los acuerdos de años anteriores para seguir percibiendo el Impuesto de Prevención del Paro Obrero.....	51 v.
<u>PARQUE DE "LAS MERCEDES".</u>			
4	Octubre 1972.	-Punto 2º.- Escrito de D.Manuel Moreno Gonzalez, ofreciendo en venta a este Ayuntamiento 860,- m2. de terrenos de su propiedad sito en el Parque de "Las Mercedes".....	16.
<u>PARQUES Y JARDINES.-</u>			
29	Julio 1972.	-Punto 5º.- Propuesta del Presidente de Inicativas y Turismo de esta Ciudad, solicitando la posibilidad de eregir un monumento a Carolina Coronado en el Parque del Espolón. Se acordó que por el Concejal delegado de Parques y Jardines, se inicien los trámites necesarios.....	8.
<u>P E R S O N A L.-</u>			
3	Novbre 1972.	-Punto 5º.- Informe-Propuesta de la Jefatura de Personal en demanda de aumento de sueldo de los Funcionarios Municipales.....	37 v.
3	Marzo 1.973.	-Punto 2º.-Oficio de la Dirección General de Administración Local, comunicando relación de los Sres. Depositarios de Fondos que han solicitado la Plaza vacante existente en la Plantilla Municipal.....	82 v.
8	Marzo 1973.	-Punto 6º.-Designación Consejero representante de los Usuarios en el Servicio Municipalizado de Aguas.....	83 v.
<u>PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-</u>			
4	Octubre 1972.	-Punto 7º.-Se acordó solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo, la autorización correspondiente de las obras a contruir en <del>laxtas</del> viales de la calle Santa Marta, Sevilla entre Santa Ana y Zacarias de la Hera por razones urbanísticas.....	20 v.
15	febrero 1973.	-Punto 4º.-Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, referente a petición de este Excmo. Ayuntamiento de ampliar la zona de tolerancia industrial en la margen izquierda de la carretera nacional, 630 Km. 312 a 312,600.....	68 v.
15	febrero 1973.	-Punto 5º.-Escrito de la Delegación Proginicial del Ministerio de la Vivienda, referente a petición de este Excmo. Ayuntamiento de convertir en zona edificable la señalada en el Plan General con el núm. 1 como zona verde.....	69
11	Abril 1973.	-Punto 6º.-Plan Especial de transformación, redactado en grado de Plan General y Plan Parcial de la Ordenación Urbanística de San Marcos.....	88 v.



SESIONES			
Día	Mes	Año.	FOLIOS.

C O N C E P T O S

PRÉSTAMOS CON BANCOS.

22 febrero 1973.-Punto 2º.-Proyecto de contrato a concertar con el Banco de Crédito a la Construcción para financiar las obras de realización de doce viviendas subvencionadas..... 74 v.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

17 Octubre 1972.-Punto Unico.-Anteproyecto de presupuesto - extraordinario núm. 33, aprobado por esta Corporación en sesiones plenarios de 26 de Abril y 5 de Junio de 1.972, para ejecución de obras complementarias de urbanización de las calles Huerto, Donoso Cortés, Aceuchal, Villalba, Santiago, Palomas, Santa Teresa, Audiencia, Queipo de Llano, Alfonso X y Fuentes..... 21 v.

17 Octubre 1972.-Punto Unico.-Anteproyecto de Presupuesto, Extraordinario núm. 32 adicional al núm. 27, aprobado por esta Corporación en sesiones plenarios de 10 de Diciembre de 1.971, y 20 de Enero de 1.972, para ejecución de obras complementarias de urbanización de las calles Santa Maria de Cora y Condesa de la Oliva..... 22 v.

17 Octubre 1972.-Punto unico.-Anteproyecto de presupuesto - extraordinario núm. 33, adicional al núm. 29, aprobado por esta Corporación en sesiones plenarios de 26 de Abril y 5 de Junio de 1.972, para ejecución de obras complementarias de urbanización de las calles Huerto, Donoso Cortés, Aceuchal, Villalba, Santiago, Palomas, Santa Teresa, Audiencia, Queipo de Llano, Alfonso X, y Fuentes..... 23 v.

24 Novbre 1972.-Punto Unico.-Proyecto de presupuestos extraordinario núm. 32, adicional al núm. 27, aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria de 10 de Diciembre de 1.971 y 20 de Enero de 1.972, para ejecución de las obras complementarias de urbanización de las calles Santa Maria de Cora, y Condesa de la Oliva..... 42.

2 Julio 1973.-Unico.-Proyecto de presupuesto extraordinario núm. 33 adicional al núm. 29, aprobado por esta Corporación en sesiones plenarios de 26 de Abril y 5 de Junio de 1972, para ejecución de obras complementarias de urbanización de las calles Huerto, Donoso Cortes, Aceuchal, Villalba, Santiago, Palomas, Santa Teresa, Audiencia, Queipo de Llano, Alfonso X, y Fuentes..... 43 v.

24 Novbre 1972.-Punto 1º.-Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en el presupuesto extraordinario tramitado para la financiación de la construcción de un Club de Ancianos, adquisición de terrenos para ampliación de Estación Depuradora y pago adquisición de un edificio municipal.-- 44 v.

29 Dicbre 1972.-Punto Unico.- Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1.973, del Servicio Municipalizado de Aguas..... 52 v.

29 Dicbre 1972.-Punto Unico.-Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.973..... 58 v.

22 febrero 1973.-Punto 1º.-Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.972..... 74 .



SESIONES DIA MES AÑO.	CONCEPTOS.	FOLIOS.-
--------------------------	------------	----------

Sigue....PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

28 febrero 1973.	-Punto Unico.-Anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 34 para la realización de las obras de Urbanización de las calles Viñas San Antonio, Colón, Calvario, Ermita, Hornachos, General Yagüe, Valle, Buenavista, Macarena, Tercio, Mejico, Monsalud, Francisco Pizarro, Avda. de la Victoria, Zorrilla y Comandante Castejón.	80
11 abril 1973.	-Punt Unico.- Proyecto de presupuesto extraordinario núm. 34 para la realización de las obras de urbanización de distintas calles.	89 v.

PROPUESTAS E INFORMES DE LA ALCALDIA..

29 Julio 1972.	-Punto 5º.-La Corporación acordó iniciar los trámites necesarios de solicitar los siguientes Centros: Guardería de 200 plazas y crear una nueva de 100, Club de Ancianos, ampliar en 50 plazas más. Hogar Infantil de niños comprendidos en edades de 7 a 14 años.- Creación de un Centro de subnormales con caracter comarcal.	8 v.
----------------	---	------

R E C U R S O S

15 febrero 1973.	-Punto 2º.-Recurso de reposición interpuesto por D. Juan Luis Montero Ochoa, contra expediente de levantamiento de una bascula que se encontraba instalada en vial público.	66 v.
------------------	---	-------

- S -

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.

24 Novbre 1972.	-Punto 2º.- Propuesta designación de dos Consejeros en el Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado representante de los usuarios.	47 v.
-----------------	--	-------

SUBVENCIONES.

8 Marzo 1973.	-Punto 7º.- Escrito del Presidente del Club Fútbol Extremadura solicitando ayuda económica para costear los gastos de la practica de deportes juvenes de esta Ciudad.	33 v.
---------------	---	-------

- T -

T E R R E N O S.

29 Julio 1972.	-Punto 3º.-Expediente de reversión al Patrimonio Municipal de 3.000 m2. de terrenos al sitio "Dehesa de Arriba", cedidos en su día al Instituto Nacional de la Vivienda.	7
7 Sápbre 1972.	-Punto 3º.- Escrito de D. José Arias Diaz, ofreciendo en venta a este Excmo. Ayuntamiento, terrenos de su propiedad de una superficie de 14.100 m2. lindante a la Estación Depuradora.	14.



SESIONES			CONCEPTOS	FOLIOS.
Dia	Mes	Año.		

Sigue... TERRENOS

15 Diciebre 1972.-	Punto 8º.- Se acordó poner a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, 10.000 m2. de terrenos para la construcción de un Colegio Nacional de 16 Secciones.	51 v.
15 febrero 1973.-	Punto 9º.- Se acordó aprobar nueva medición efectuada a los terrenos propiedad de Dª. Maria Morán Arias.....	73
11 Abril 1973.-	Punto 4º.-Expediente de deslinde de terrenos de propiedad municipal sitio Pozo Airón (hoy Avda. de la Paz), inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 90.	87
3 Noviembre 1972.-	<del>Expediente nºº.- A prorroguación del nºº</del>	

T R A F I C O

3 Novbre 1972.-	Punto 7º.-A propuesta del Concejal Sr. - Suarez-Bárcena, se acordó solicitar de la Jefatura de Obras Públicas el que se proceda al arranque de los árboles existentes en la Carretera de Badajoz, así como sea colocada una señal de cruce peligroso en la Carretera de Sevilla en su confluencia con la carretera de Alange.....	40 v.
-----------------	---	-------

- U -

U R B A N I Z A C I O N .

29 Julio 1972.-	Punto 2º.-Acta de licitación del concurso convocado para contratar las obras de urbanización de la Avda. de la Paz y Plaza Extremadura.	5 v.
4 Octubre 1972.-	Punto 3º.-Certificación núm. 1 de las obras de Urbanización de las calles Santa Maria de Cora y Condesa de la Oliva.	17
4 Octubre 1972.-	Punto 5º.-Proyecto reformado de obras de las calles Santa Maria de Cora y Condesa de la Oliva.	18
4 Octubre 1972.-	Punto 6º.- Proyecto reforma de obras de las calles Huerto, Donoso Cortés, Afeuchal, Villalba, Santa Teresa, Audiencia, Queipo de Llano, Alfonso X y Fuentes.	19
15 Diciebre 1972.-	Punto 2º.- Acta de licitación para contratar mediante concurso público, las obras de urbanización de las calles Huerto, Donoso Cortés, Afeuchal, Villalba, Santiago, Palomas, Santa Teresa, Audiencia, Queipo de Llano, Alfonso X y Fuentes.....	48
15 Diciebre 1972.-	Punto 3º.- Informe del Sr. Arquitecto Municipal referente a la báscula existente en la Avda. de la Paz, propiedad de D. Juan Luis Montero Ochoa.	49
15 Diciebre 1972.-	Punto 4º.-Informe-valoración de los Sres. Técnicos municipales, relativo a los terrenos a expropiar para destinarlo a viales sitios en la Avda. de la Paz.	49 v.



SESIONES			CONCEPTOS	FOLIOS.
Día	Mes	Año.		

+ V -

VEHICULOS MUNICIPALES.

8	Marzo	1.973.	-Punto 4º.-Reconsideración y ampliación de informe a lo acordado por la C.M.P. con fecha 1º de febrero último, referente a la adquisición de un nuevo camión para el Servicio de Recogida de Basuras.-----	83
---	-------	--------	--	----

-----



El Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de fecha 12 de mayo de 1981, acordó celebrar un concurso para la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan, en el terreno sito en la calle de San Juan, nº 1, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.

El concurso consistirá en la presentación de proyectos de urbanización y construcción de un edificio de viviendas de tipo popular, que deberá tener una superficie útil de 1.200 m<sup>2</sup>.

El plazo de presentación de proyectos será de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Municipal de Badajoz.

Los proyectos deberán estar firmados por un arquitecto colegiado en el territorio nacional, y acompañados de los planos y documentos que el propio arquitecto considere necesarios para la valoración del proyecto.

El precio máximo que se pagará por el terreno será de 100 millones de pesetas.

Los interesados deberán presentar los proyectos en el Ayuntamiento de Badajoz, en el despacho de Urbanismo, en horario de oficina.

El Ayuntamiento de Badajoz se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presentan proyectos en el plazo establecido.

El Ayuntamiento de Badajoz se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de los proyectos presentados, sin que esta decisión esté sujeta a recurso alguno.

El Ayuntamiento de Badajoz se reserva el derecho de modificar las condiciones del concurso en cualquier momento.

El Ayuntamiento de Badajoz se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presentan proyectos en el plazo establecido.

El Ayuntamiento de Badajoz se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de los proyectos presentados, sin que esta decisión esté sujeta a recurso alguno.

El Ayuntamiento de Badajoz se reserva el derecho de modificar las condiciones del concurso en cualquier momento.

El Ayuntamiento de Badajoz se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si no se presentan proyectos en el plazo establecido.

El Ayuntamiento de Badajoz se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de los proyectos presentados, sin que esta decisión esté sujeta a recurso alguno.

El Ayuntamiento de Badajoz se reserva el derecho de modificar las condiciones del concurso en cualquier momento.